

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO DE MOQUEGUA

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4, CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO Y DEPARTAMENTO MOQUEGUA



MOQUEGUA-PERU

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4 INDICE

CAPITULO I: CONSIDERACIONES GENERALES

1.0.	GENERALIDADES:	8
1.1.	Introducción:	8
1.1.1.	Objetivo General:	8
1.1.2.	Objetivo Específico:	8
1.1.3.	Justificación:	9
1.1.4.	Marco legal:	9
1.1.5.	Fases y Metodología:	10
1.2.	Delimitación del Área de Intervención:	12
1.2.1.	Localización y Ámbito de intervención:	12
1.2.2.	Mapa Base:	13

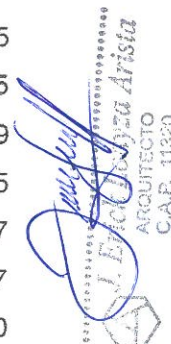
CAPITULO II: CONSIDERACIONES GENERALES

2.0	DIAGNOSTICO SITUACIONAL:	15
2.1	Caracterización Físico Ambiental:	15
2.1.1	Evaluación de Riesgo:	15
2.1.2	Estratificación de la vulnerabilidad:	23
2.1.3	Calculo del Nivel del Riesgo:	25
2.1.4	Contaminación ambiental:	27
2.1.5	Topografía:	27
2.1.6	Clima:	31
2.1.7	Temperatura:	31
2.1.8	Geología:	32
2.1.9	Geomorfología:	37
2.2	Caracterización Social:	37
2.2.1	Población:	37
2.2.2	Pobreza:	38
2.2.3	Programas sociales:	39
2.3	Caracterización Económico:	40
2.3.1	Actividades económicas:	40
2.4	Caracterización Físico Espacial:	40
2.4.1	Aptitud Urbana, Uso y Ocupación del Suelo (expediente urbano):	40
2.4.2	Compatibilidad de Usos del Suelo según su entorno:	41
2.4.3	Accesibilidad y conectividad:	41
2.4.4	Servicios Básicos:	43
2.4.5	Equipamiento Urbano:	44




J. F. F. Arista
 ARQUITECTO
 C.A.P. 11320

2.4.6 Transporte urbano	45
2.5 Síntesis	45
CAPITULO III: PROPUESTA GENERAL	48
3.1. Visión	48
3.2. Ejes de desarrollo y objetivos Estratégicos:	49
3.3. Objetivo de Desarrollo Sostenible al 2030-ODS:	53
3.4. Construcción Escenarios-Análisis Prospectivo	55
3.1.1. Construcción Escenarios:	55
3.5. Requerimientos	58
3.6. Conformación Horizontal del componente Físico Espacial	61
3.7. Modelo de Desarrollo Urbano del P.E.	63
CAPITULO IV: PROPUESTA ESPECIFICA	69
4.0. PROPUESTA DE DESARROLLO	69
4.1. Propuesta Expansión Urbana:	69
4.2. Zonificación y Usos del Suelo:	69
4.3. Propuesta de Movilidad Urbana	73
4.3.1. Sistema Vial. -	73
4.3.2. Espacios Públicos:	76
4.4. Propuesta Equipamiento Urbano	77
4.5. Propuesta de Prevención y Mitigación del Riesgo. -	78
4.5.1. Objetivos:	78
4.5.2. Propuesta de Gestión de riesgos de desastres:	78
4.5.3. Medidas de prevención de riesgos de desastres. -	79
4.5.4. Propuesta de evacuación por sismos:	82
CAPITULO V: PROPUESTA DE GESTION	87
5.0. Propuesta de Gestión. -	87
5.1. Generalidades:	87
5.2. Programa de inversiones:	88
5.2.1. Estrategia de ejecución del programa de inversiones:	89
5.2.2. Plan de Inversiones:	90
5.3. Memoria de Gestión Urbanística del Plan Específico. -	92
6.0. Instrumentos Técnicos normativos. -	95
6.1. Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo. -	95
6.2. Reglamento de la Movilidad Urbana y del Sistema Vial. -	119
6.3. Reglamento de Ordenamiento Ambiental	125
ANEXO N°01	127
GLOSARIO DE TERMINOLOGÍA	127
BIBLIOGRAFÍA	130



INDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1: FASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO	10
CUADRO N° 2: ESTRATIFICACIÓN DEL NIVEL DE PELIGROSIDAD	20
CUADRO N° 3: CUADRO DE ESTRATIFICACION DE LA VULNERABILIDAD	23
CUADRO N° 4: ESTRATIFICACION DEL RIESGO.....	25
CUADRO N° 5: ÍNDICE DE POBREZA POR DISTRITOS – 2013.....	38
CUADRO N° 6: BENEFICIARIOS PROGRAMAS SOCIALES,CP CHEN CHEN	39
CUADRO N° 7: VISION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE 2016-2026.....	48
CUADRO N° 8: VISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO AL 2030	48
CUADRO N° 9: VISION DE FUTURO DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO C.P. CHEN CHEN 2021	48
CUADRO N° 10.....	49
CUADRO N° 11: EJES ESTRATEGICOS	51
CUADRO N° 12: OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	53
CUADRO N° 13: REQUERIMIENTO DE VIVIENDAS DEL PLAN ESPECÍFICO	59
CUADRO N° 14.....	59
CUADRO N° 15: REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO OTROS USOS.....	60
CUADRO N° 16: REQUERIMIENTO DE AGUA POTABLE	60
CUADRO N° 17: REQUERIMIENTO DE DESAGÜE.....	60
CUADRO N° 18: MÁXIMA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	60
CUADRO N° 19: CONFORMACIÓN HORIZONTAL DEL COMPONENTE FÍSICO ESPACIAL.....	61
CUADRO N° 20: CLASIFICACIÓN DE ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL.....	71
CUADRO N° 21: ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO.....	73
CUADRO N° 22: EQUIPAMIENTO URBANO SECTOR 1A-4	77
CUADRO N° 23: ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES.....	90
CUADRO N° 24: PROGRAMA Y PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN ESPECÍFICO	91
CUADRO N° 25: MONITOREO Y EVALUACIÓN	93
CUADRO N° 26: TIPOS DE HABILITACIÓN URBANA EN LADERAS.....	97
CUADRO N° 27: TIPO DE HABILITACIÓN URBANA CON FINES DE VIVIENDA.....	98
CUADRO N° 28: APORTES PARA HABILITACIONES URBANAS CON FINES DE VIVIENDA	98
CUADRO N° 29: PARÁMETROS URBANOS EN ZONAS DE RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM-R) (1)	100
CUADRO N° 30: PROFUNDIDAD DE EMPOTRAMIENTO.....	103
CUADRO N° 31: ALTURA MÍNIMA DE MURO DE CONTENCIÓN.....	104
CUADRO N° 32: ALTURA MÍNIMA DE MURO DE CONTENCIÓN.....	105
CUADRO N° 33: ALTERNATIVAS DE ESTABILIZACIÓN DE SUELOS	108
CUADRO N° 34: CUADRO RESUMEN USOS ESPECIALES - EDUCACIÓN	115
CUADRO N° 35: CUADRO DE COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO	117
CUADRO N° 36: CLASIFICACION DE VIAS LOCALES SEGÚN RNE	121



[Signature]
J. J. Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

INDICE DE ESQUEMAS

ESQUEMA N° 1: FASES DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO SUB SECTOR 1A-4	10
ESQUEMA N° 2: ESQUEMA METODOLÓGICO DEL PLAN ESPECÍFICO	11
ESQUEMA N° 3: PELIGROS GENERADOS POR FENOMENOS DE ORIGEN NATURAL	16
ESQUEMA N° 4: DISEÑO DE ESCENARIOS	55
ESQUEMA N° 5: LA FORMULACIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO URBANO	63
ESQUEMA N° 6: METODOLOGÍA PARA DETERMINAR PLANES ESPECÍFICOS.	71
ESQUEMA N° 7: LA MOVILIDAD URBANA	73
ESQUEMA N° 8: CONCEPCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES.	87
ESQUEMA N° 9: INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS	90
ESQUEMA N° 10: INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS	90
ESQUEMA N° 11: LÓGICA VERTICAL DE EVALUACIÓN DEL P.E.	94
ESQUEMA N° 12: LOGICA HORIZONTAL DEL MARCO LÓGICO COMO HERRAMIENTA DE MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN DE ESPECIFICO	94

INDICE DE IMAGENES

IMAGEN N° 1: PELIGRO IDENTIFICADO	19
IMAGEN N° 2: IMAGEN SATELITAL DEL SUB SECTOR 1A-4	28
IMAGEN N° 3: VISTA SATELITAL DEL SUB SECTOR 1A-4	28
IMAGEN N° 4: TOPOGRAFIA DEL SUB SECTOR 1A - 4	30
IMAGEN N° 5: TEMPERATURA	31
IMAGEN N° 6: SECCIÓN GEOLÓGICA DEPRESIÓN ESTRUCTURAL MOQUEGUA	33
IMAGEN N° 7: ACTIVIDAD RESIDENCIAL	40
IMAGEN N° 8: ACCESIBILIDAD AL ÁREA DE ESTUDIO	43
IMAGEN N° 9: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	53
IMAGEN N° 10: VISTA DEL EMPLAZAMIENTO DEL SECTOR 1A-4	64
IMAGEN N° 11: INFRAESTRUCTURA VIAL AV. MINERA	65
IMAGEN N° 12: CONDICIONES DE DISEÑO PARA HABILITACIONES EN TERRENOS CON PENDIENTE DE 5 A 10 GRADOS.	104
IMAGEN N° 13: CONDICIONES DE DISEÑO PARA HABILITACIONES EN TERRENOS CON PENDIENTE DE 10 A 14 GRADOS.	105
IMAGEN N° 14	106




E. Enríquez Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

INDICE DE MAPAS

MAPA N° 1: MAPA BASE.....	13
MAPA N° 2: MAPA DE PELIGROS POR SISMO.....	17
MAPA N° 3: MAPA DE PELIGROS POR SISMO.....	18
MAPA N° 4: MAPA DE PELIGRO.....	21
MAPA N° 5: MAPA DE VULNERABILIDAD.....	24
MAPA N° 6: MAPA DE RIESGO.....	26
MAPA N° 7: CONFLICTOS AMBIENTALES EN EL ÁREA DE ESTUDIO.....	27
MAPA N° 8: UBICACIÓN TOPOGRÁFICA DEL SUB SECTOR 1A-4.....	28
MAPA N° 9: TOPOGRAFÍA DEL SUB SECTOR 1A-4.....	29
MAPA N° 10: MAPA GEOLÓGICO DE MOQUEGUA.....	32
MAPA N° 11: MAPA GEOMORFOLOGICO.....	34
MAPA N° 12: MAPA PENDIENTE.....	35
MAPA N° 13: MAPA GEOTECNIA.....	36
MAPA N° 14: MAPA GEOMORFOLÓGICO DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN.....	37
MAPA N° 15: ACCESIBILIDAD AL ÁREA DE ESTUDIO.....	42
MAPA N° 16: EQUIPAMIENTO URBANO – CONTEXTO INMEDIATO.....	44
MAPA N° 17: EQUIPAMIENTO URBANO – SUB SECTO 1A - 4.....	45
MAPA N° 18 :MODELO URBANO PROPUESTA.....	66
MAPA N° 19: CONFORMACIÓN HORIZONTAL DEL COMPONENTE FÍSICO ESPACIAL.....	67
MAPA N° 20: EXPANSION UIRBANA PDU 2016-2026.....	69
MAPA N° 21: ZONIFICACION Y USOS DEL SUELO PDUS 2016-2026.....	70
MAPA N° 22: SISTEMA DE ANILLOS VIALES A NIVEL URBANO.....	75
MAPA N° 23: SISTEMA DE ESPACIO PUBLICOS-PDUS 2016-2026.....	76
MAPA N° 24: SISTEMA DE EVACION ANTE SISMO - SECTOR CHEN CHEN.....	82
MAPA N° 25: ZONIFICACION Y USOS DEL SUELO.....	83
MAPA N° 26: EQUIPAMIENTO URBANO.....	84
MAPA N° 27: SISTEMA VIAL.....	85
MAPA N° 28: ZONA IIIA Y IIIB-GEOTECNIA.....	110


J. Erick Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11020





capitulo I

ANÁLISIS SITUACIONAL



CAPITULO I: CONSIDERACIONES GENERALES

1.0. GENERALIDADES:

1.1. Introducción:

El Plan Específico se desarrolla en una zona que amerita un tratamiento integral especial, es un documento técnico normativo cuyo objetivo es complementar la planificación urbana, facilitando la actuación urbanística en un área cuyas dimensiones y condiciones ameriten un tratamiento integral especial, por su calidad Paisajística, espacial, turístico y de interés turístico y de conservación; definiendo intervenciones que permitan optimizar su uso y generar los estímulos a los propietarios e inversionistas a fin de facilitar los procesos de desarrollo o renovación urbana.

El estudio permitirá definir los objetivos respecto a la optimización del uso del suelo y de la propiedad predial, la dotación, ampliación o mejoramiento de los espacios y servicios públicos, así como la calidad del entorno; definirá también una nueva zonificación y propuesta vial, permitiendo su plena integración interna y externa.

1.1.1. Objetivo General:

La planificación Urbana en el sub sector 1A-4, tiene como objetivo el desarrollo de una propuesta de ordenamiento urbano, mediante un enfoque sustentable, aplicado a una estructura físico-espacial y definiendo sus interrelaciones funcionales, con la finalidad de mejorar las condiciones de habitabilidad y la calidad de vida de la población que la habita de manera permanente.

1.1.2. Objetivo Específico:

Formular un Plan Específico, que minimice la degradación urbanística, social y ambiental en la ciudad de Moquegua para el desarrollo integral del área de intervención que genere inversión, empleo y ocupación ordenada y segura.

Incorporar el área de intervención con una extensión de 220 425.66 m² y su entorno inmediato mediante una estructura vial adecuada al sistema vial del Plan de Desarrollo Urbano Moquegua – Samegua 2016-2026 y establecer una adecuada distribución de los usos de suelo enmarcado en el marco jurídico vigente.

Optimizar el uso del suelo y de la propiedad predial mediante la ocupación sostenible de los suelos con fines Residenciales y sus áreas de aportes reglamentarias, respetando e integrando el entorno natural inmediato.

Articular el sub sector 1A-4 en relación a los ejes de desarrollo y corredores económicos establecidos en el Plan de Desarrollo Urbano Moquegua – Samegua 2016-2026, así garantizar un desarrollo integral y articulado a la estructura urbana existente




J. Erick Ucayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

1.1.3. Justificación:

La elaboración del presente Plan Específico se justifica en que el área de estudio actualmente presenta una zonificación ZRE-1, susceptible a regirse por parámetros urbanísticos y edificatorios establecidos mediante un Plan Específico, siendo este un instrumento técnico – normativo orientado a complementar la planificación urbana de las localidades, facilitando la actuación o intervención urbanística en un sector de un área urbana y urbanizable en el PDU, cuyas dimensiones y condiciones ameritan un tratamiento integral especial.

Según el D.S. 022-2016-VIVIENDA, establece en el Artículo 101: Clasificación de las Zonas de Uso del Suelo, Sub Suelo y Sobre suelo indica que la Zona de Reglamentación Especial (ZRE) son Áreas urbanas y urbanizables, con o sin construcción, que poseen características particulares de orden físico, ambiental, social o económico que son desarrolladas urbanísticamente mediante el Plan Específico (PE) para mantener o mejorar su proceso de desarrollo urbano - ambiental.

En la propuesta de zonificación y usos de suelo del Plan de Desarrollo Urbano Moquegua – Samegua 2016 - 2026, el área de intervención y su entorno inmediato están zonificados como Zona de Reglamentación Especial ZR-1, zona de riesgo por suelos inestables, sin considerar que ya existen habilitaciones urbanas aprobadas con resolución municipal.

1.1.4. Marco legal:

- D.S. N° 022-2016-VIVIENDA, Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - Constitución Política del Perú Reglamento Nacional de Edificaciones - Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus modificatorias.
- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus Modificatorias.
- D.S. 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.
- Ordenanza Municipal N° 009-2018-MPMN, Aprobación del "Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Moquegua - Samegua 2016- 2026".
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido
- D.L. N° 1012 Decreto Legislativo que aprueba la ley marco de asociaciones público - privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación del 21/07/2004.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 29869 – Ley de Reasentamiento para zonas de muy alto riesgo no mitigable del 28/05/2012.
- Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Moquegua-Samegua 201-2026

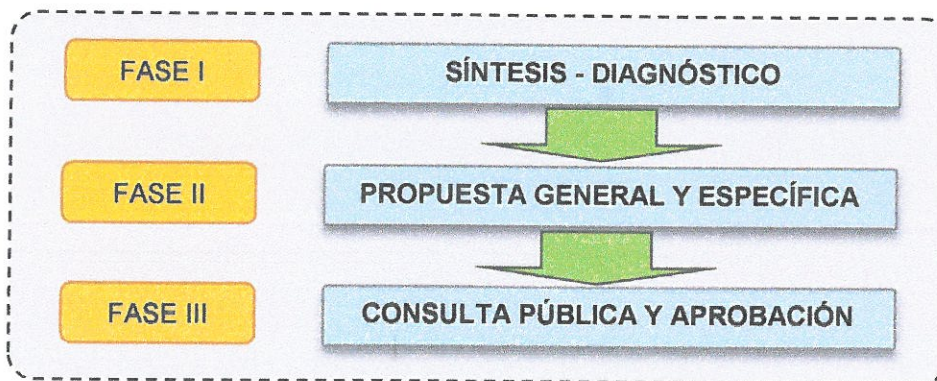


[Handwritten signature]
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

1.1.5. Fases y Metodología:

El plan específico como instrumento de planificación y gestión de carácter dinámico, articulado al Planeamiento estratégico, Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sostenible es fundamentalmente participativo. A continuación se detalla el proceso metodológico para la formulación del presente plan.

ESQUEMA N° 1: FASES DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO SUB SECTOR 1A-4



Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 1: FASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO

FASE	ETAPA	DESCRIPCIÓN
FASE I DIAGNÓSTICO	Etapa I Elaboración del Diagnóstico Urbano	Determinar las tendencias, desequilibrios, potencialidades y posibilidades económicas, geográficas, socio-culturales, físico - espaciales, ambientales e institucionales del centro urbano 1-4, teniendo en consideración la estructura y el grado de articulación con el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad e Moquegua.
	Etapa I Análisis Estratégico	Construcción de escenarios, rol de la ciudad, identificación de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del desarrollo urbano del centro urbano y de su entorno inmediato o sectores confot del sector 1A-4 del centro poblado de Chen Chen y establecer el cuadro de relaciones entre ellas; a fin de determinar los Objetivos Estratégicos y las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible
FASE II PROPUESTA GENERAL Y ESPECIFICA	Etapa II Elaboración del Modelo y la Propuesta General del plan Específico.	Construcción de la Visión de Desarrollo Urbano Sostenible. Identificación de Objetivos Estratégicos, Políticas y Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible.
	Etapa III Elaboración de Propuestas Específicas y Normatividad de Desarrollo Urbano Sostenible	Elaborar las Propuestas Específicas de Acondicionamiento Urbano Territorial, Propuesta de movilidad urbana, Zonificación Urbana de usos del suelo y áreas de expansión, Protección y conservación Ambiental, y Mitigación ante Desastres, Equipamiento Urbano, Servicios Públicos, y Gestión Urbana de implementación del Plan. Es aquí donde se van a Identificar y priorizar un conjunto de proyectos de inversión para consolidarlos en un Sistema de Inversiones, y formular un conjunto de fichas de proyectos prioritarios; a fin de orientar la consecución de los Objetivos Estratégicos y las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible definidos por el Plan.



ARQUITECTO
C.A.P. 11320

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

		Finalmente se elaborará la reglamentación respectiva de las propuestas de zonificación y usos del suelo urbano, sistema vial urbano.
FASE III APROBACIÓN Y EDICIÓN FINAL	Etapa I Consulta, Presentación del Plan	Realizar consulta y exposición del Plan Específico a las instituciones involucradas en el desarrollo urbano de las mismas; a fin de conciliar intereses y asimilar las últimas observaciones y aportes al Estudio.
	Etapa II Edición Final y Aprobación del Plan	Realizar la edición del Informe Final del Plan para su Aprobación del Plan Específico mediante Ordenanza Municipal

La presente metodología tiene como objetivo otorgarle sustento participativo y técnico a la elaboración de la síntesis del diagnóstico y las propuestas del PE. En este sentido, en el proceso de planeamiento destacan los siguientes aspectos: el proceso técnico y el proceso participativo

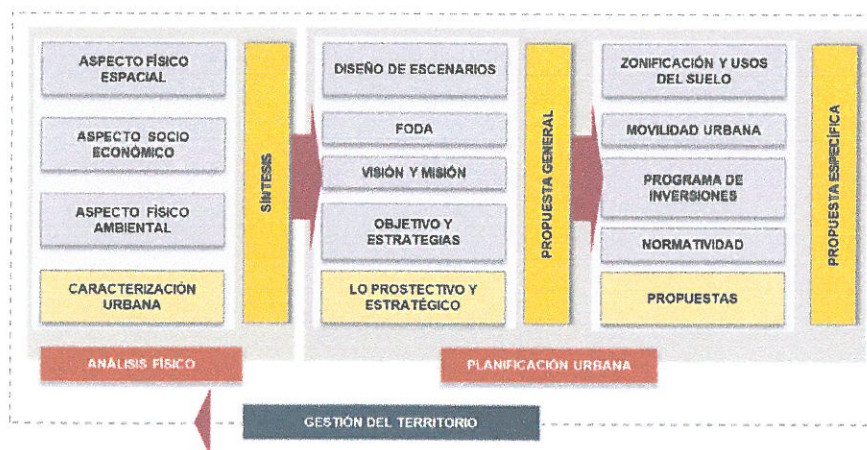
Proceso Técnico: Con la finalidad de elaborar este instrumento técnico normativo y de gestión se utilizaron fuentes primarias y secundarias, bases de datos oficiales y estudios técnicos especializados en las diversas áreas de desarrollo que abarca el PE.

Dentro de la Estructura Metodológica del PE se ha establecido tres etapas:

1. Análisis, planificación y gestión territorial; la primera etapa tiene que ver con aspectos técnico-científicos e incluye dos fases (caracterización y diagnóstico).
2. La segunda etapa está referida a aspectos técnico-políticos e incluye tres fases (lo estratégico, prospectiva, propuesta e instrumentación).
3. Tercera etapa tiene que ver con aspectos técnico administrativos e incluye dos fases (implementación y seguimiento/evaluación).

Proceso Participativo: El Plan Específico será entendido como un ACUERDO SOCIAL entre los diferentes actores comprometidos en el desarrollo de la ciudad, así como un instrumento clave para promover el Desarrollo Local, en base a una Visión Compartida de Futuro que considere, de un lado, el aspecto técnico-normativo y, de otro, el enfoque estratégico-participativo, orientado a alcanzar consensos colectivos.

ESQUEMA N° 2: ESQUEMA METODOLÓGICO DEL PLAN ESPECÍFICO



[Firma]
ARQUITECTO
C.A.P. 11220

1.2. Delimitación del Área de Intervención

0236

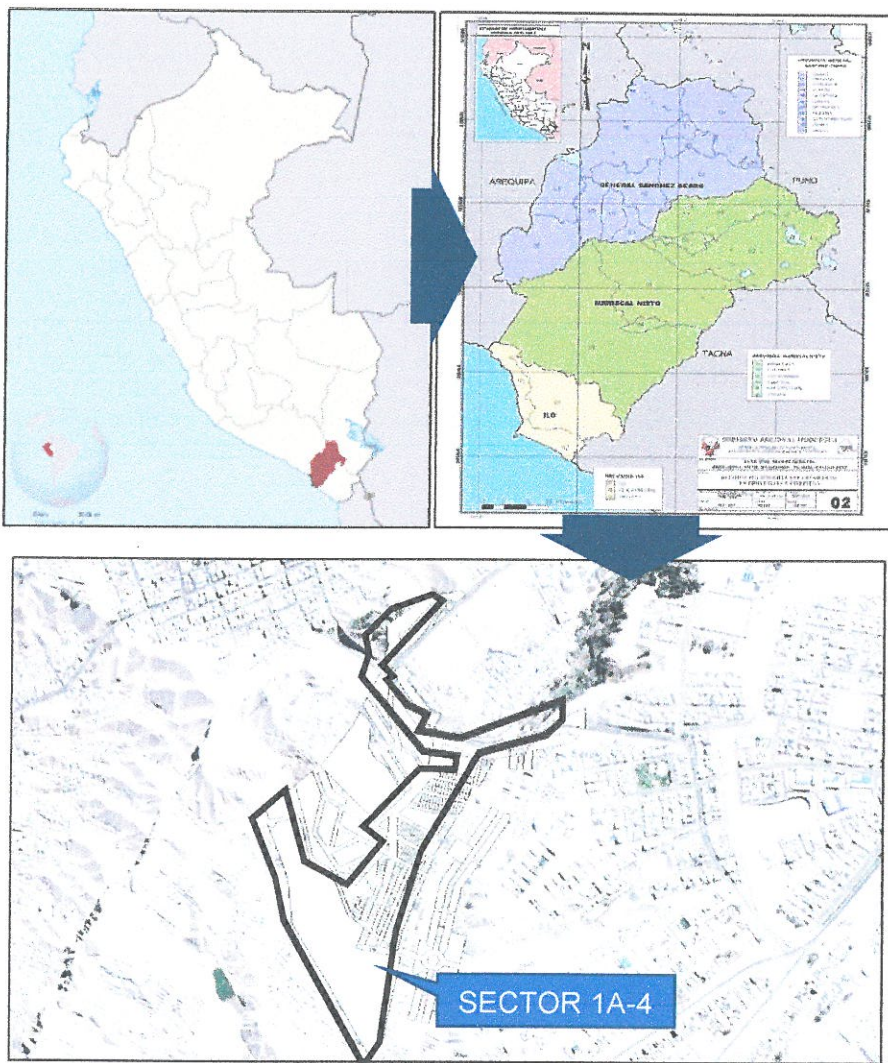
1.2.1. Localización y Ámbito de intervención

El área de intervención del presente Plan Específico tiene una superficie de 22.04 Ha (220,425.66 m²) y un perímetro de 4,579.87 ml. y se encuentra ubicado en el Centro Poblado de Chen Chen, distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto y Departamento de Moquegua, con los siguientes detalles:

- Denominación : Sector 1A-4
- Distrito : Moquegua
- Provincia : Mariscal Nieto
- Departamento: Moquegua

Con las siguientes características

- Altitud : 1500 msnm.aprox
- Latitud Sur : 17° 12' 24.70"
- Longitud Oeste : 70° 56' 70"



[Signature]
J. P. Longza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

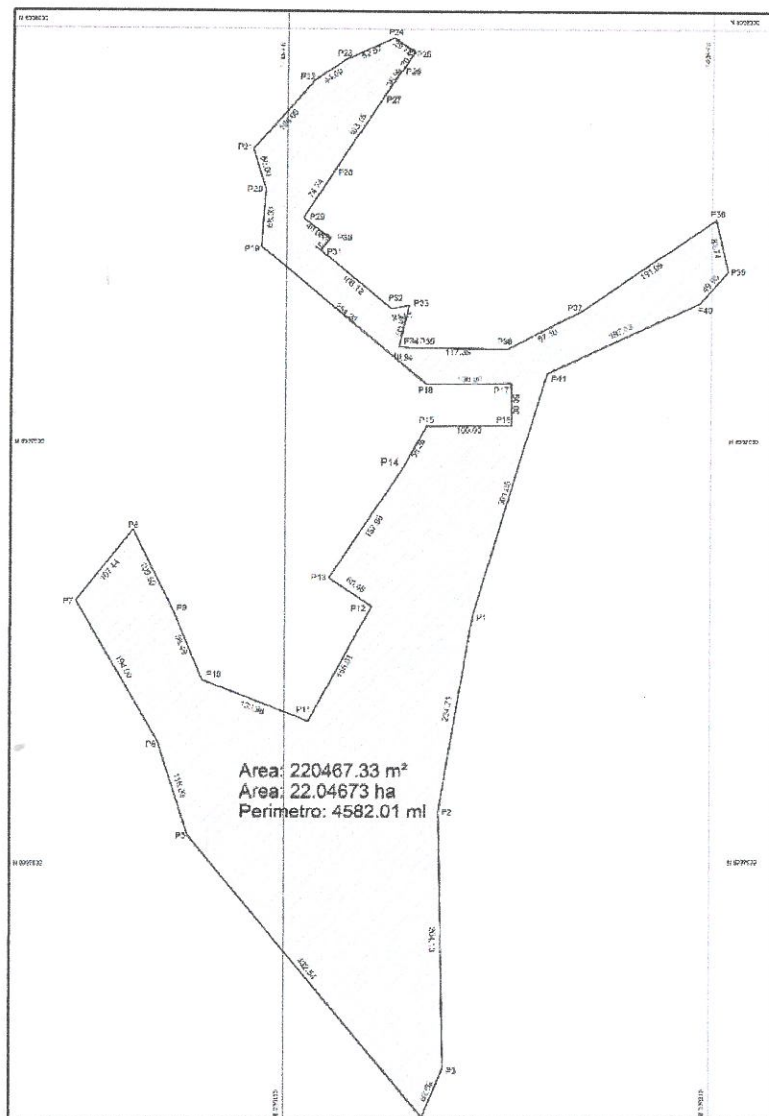
1.2.2. Mapa Base:

La formulación del presente Plan Específico se enmarca en el Plano Base, en donde se considera el área de intervención del sector 1A-4 y su contexto. Su relación directa con el Centro Poblado de Chen Chen, hace que los diferentes equipamientos localizados en el centro poblado su radio de influencia abarque hasta el sector 1A-4, y sus asociaciones que lo conforman. Así mismo el mapa base nos determina la organización espacial de la asociación de vivienda y su emplazamiento en relación a los diferentes factores naturales que de alguna manera condiciona el desarrollo de la asociación de vivienda.

MAPA N° 1: MAPA BASE

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	234.71	187° 5' 0"	295220.2800	8097302.1500
P2	P2 - P3	304.13	190° 46' 32"	295180.8500	8097070.7800
P3	P3 - P4	62.69	155° 49' 4"	295186.7100	8096766.7100
P4	P4 - P5	432.54	62° 39' 44"	295162.1365	8096709.0370
P5	P5 - P6	116.00	158° 3' 0"	294866.5194	8097042.3890
P6	P6 - P7	194.00	192° 27' 49"	294851.3787	8097152.9383
P7	P7 - P8	107.44	111° 10' 4"	294754.0923	8097320.7815
P8	P8 - P9	109.50	65° 0' 58"	294821.3217	8097404.5944
P9	P9 - P10	86.49	178° 18' 45"	294869.8075	8097306.4120
P10	P10 - P11	133.98	225° 59' 52"	294903.0362	8097226.5630
P11	P11 - P12	155.02	262° 55' 13"	295027.7696	8097177.6611
P12	P12 - P13	60.46	264° 23' 44"	295101.7077	8097313.9093
P13	P13 - P14	157.98	90° 34' 13"	295051.6348	8097347.8008
P14	P14 - P15	55.26	184° 53' 7"	295138.8705	8097479.4926
P15	P15 - P16	100.00	119° 0' 32"	295165.3538	8097527.9932
P16	P16 - P17	50.00	289° 59' 60"	295265.3517	8097528.6435
P17	P17 - P18	100.00	270° 0' 0"	295265.0266	8097578.6424
P18	P18 - P19	254.20	139° 39' 44"	295165.0287	8097577.9921
P19	P19 - P20	68.00	125° 59' 3"	294970.2041	8097741.2682
P20	P20 - P21	50.00	200° 54' 60"	294974.9252	8097809.1042
P21	P21 - P22	108.00	122° 5' 37"	294960.3603	8097856.9358
P22	P22 - P23	44.00	166° 1' 60"	295031.1731	8097938.4806
P23	P23 - P24	62.57	169° 30' 0"	295067.1882	8097963.7573
P24	P24 - P25	29.78	121° 12' 5"	295124.0981	8097989.7676
P25	P25 - P26	20.13	91° 17' 18"	295148.7185	8097973.0132
P26	P26 - P27	38.59	178° 30' 26"	295137.7690	8097956.1187
P27	P27 - P28	103.15	181° 30' 55"	295115.9460	8097924.2952
P28	P28 - P29	74.74	180° 0' 0"	295059.8798	8097837.7128
P29	P29 - P30	40.05	266° 12' 29"	295019.2561	8097774.9782
P30	P30 - P31	18.30	87° 1' 6"	295051.3635	8097751.0313
P31	P31 - P32	108.12	270° 0' 0"	295039.6757	8097736.9524
P32	P32 - P33	21.51	228° 54' 41"	295122.8660	8097667.8903
P33	P33 - P34	50.95	67° 34' 6"	295144.1023	8097671.3347
P34	P34 - P35	10.94	278° 22' 41"	295132.4517	8097621.7351
P35	P35 - P36	117.36	184° 12' 49"	295143.3517	8097620.8120
P36	P36 - P37	97.10	208° 5' 14"	295260.7053	8097619.5273
P37	P37 - P38	191.99	187° 7' 23"	295346.8610	8097664.3007
P38	P38 - P39	63.74	68° 30' 13"	295504.9276	8097773.2745
P39	P39 - P40	49.93	125° 20' 21"	295519.3606	8097711.1871
P40	P40 - P41	197.63	156° 32' 21"	295486.2285	8097673.8354
P41	P41 - P1	301.05	228° 16' 48"	295307.0670	8097590.4240

Area: 220467.33 m²
Area: 22.04673 ha
Perimetro: 4582.01 ml



[Signature]
Arístides Loyza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320



capitulo II

CONSIDERACIONES GENERALES

CAPITULO II: CONSIDERACIONES GENERALES

0233

2.0 DIAGNOSTICO SITUACIONAL:

2.1 Caracterización Físico Ambiental:

El clima de la ciudad de Moquegua es cálido y desértico, correspondiente a la zona de vida Desierto árido, con una temperatura media anual de 18°C. La máxima se registra entre los meses de enero y marzo, con un valor de 30°C, la mínima oscila en los 10°C durante los meses de mayo y junio.

Es una zona árida cuyo promedio de precipitación es de 15.9 mm/año registrada en la estación meteorológica de Moquegua. Sin embargo, en 1993 se registró una intensa precipitación que alcanzó valores de 100 mm en 03 días de lluvias, ocasionando severos daños en viviendas de adobe y material rústico, inundando calles y avenidas con alturas de hasta 25 cm.

La máxima velocidad del viento registrada es de 04 nudos en el mes de agosto y la menor velocidad durante los meses de febrero y marzo. La dirección predominante es sureste.

El clima en el mundo está cambiando bruscamente, el fenómeno de El Niño es cada vez más frecuente. Sin duda alguna esto se debe a la acción del hombre: desde 1970 a la fecha se han producido seis fenómenos; es de todos conocido la casi desertificación del valle de Moquegua debido a la explotación de las aguas tanto superficiales como subterráneas de las zonas hidromórficas alto andinas de Moquegua.

El relieve es plano a ligeramente ondulado en algunos sectores y en otros de topografía abrupta, teniendo laderas de fuerte pendiente, propio de una zona de gran erosión en el pasado.

Suelos propios del desierto del tipo yermosoles (cálcicos a yípsicos), en algunos sectores con contenido salino; a excepción del valle que son fluvio soles y arenosos.

La vegetación es escasa, encontrándose mayormente sólo en el cauce del río. La actividad agrícola y ganadera ha logrado incrementarse desde la puesta en funcionamiento de la presa Pasto Grande.

2.1.1 Evaluación de Riesgo:

2.1.1.1 Identificación del Peligro:

Se ha realizado la recopilación de información disponible: Estudios publicados por entidades técnico científicas competentes (INGEMMET, INEI, SENAMHI, ANA), información histórica, estudio de peligros, cartografía, topografía, hidrografía, climatología, geología y geomorfología del área de estudio.

Para la determinación de los peligros se ha tomado en cuenta el Manual, que solo considera los peligros originados por fenómenos de origen natural. El peligro, es la probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino, de origen natural, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.



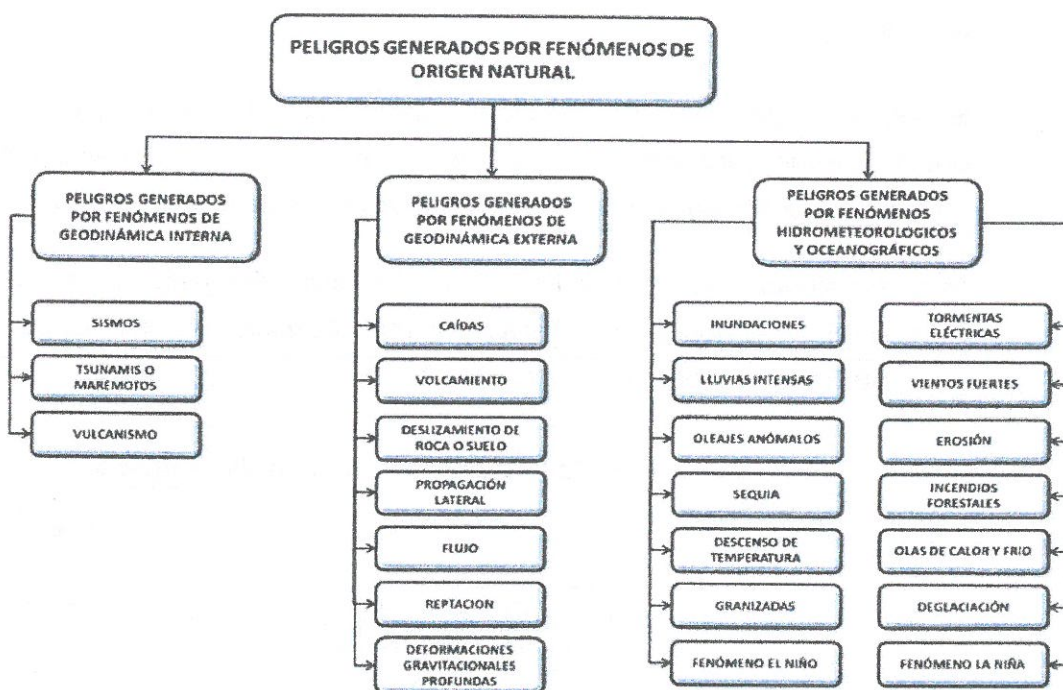
.....
J. P. Delgado Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

0232

El peligro, según su origen, puede ser de dos clases: los generados por fenómenos de origen natural; y, los inducidos por la acción humana. Para el presente estudio, de acuerdo al manual, solo se ha considerado los peligros originados por fenómenos de origen natural. Estos fenómenos se agrupan en tres grupos:

- Peligros generados por fenómenos de geodinámica interna
- Peligros generados por fenómenos de geodinámica externa
- Peligros generados por fenómenos hidrometeorológicos y oceanográficos.

ESQUEMA N° 3: PELIGROS GENERADOS POR FENOMENOS DE ORIGEN NATURAL



En el presente estudio se tomará en cuenta el peligro generado por fenómeno de geodinámica interna (sismos)

a) **Susceptibilidad del territorio:** la zona de estudio presenta un periodo lluvioso de enero a marzo, lo que ocasiona la activación de las quebradas (entradas de torrenteras) a nivel de toda la ciudad de Moquegua. Para la identificación de riesgos se ha considerado el originado por flujos de detritos de acuerdo a INGEMMET, los flujos de detritos son fenómenos naturales dentro del grupo de movimientos en masa que durante su desplazamiento se comportan como un fluido; pueden ser lentos, saturados o secos, canalizados y no canalizados. Su ocurrencia en el Sector de estudio está asociada a lluvias excepcionales.

Factores Condicionantes:

Para la evaluación de la susceptibilidad del área de influencia del flujo de detritos; se consideraron los factores condicionantes del territorio propuestos por el INGEMMET, los cuales se muestran a continuación:



J. E. Díaz Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

- Pendiente
- Geomorfología
- Litología (calidad de rocas y permeabilidad)

0231

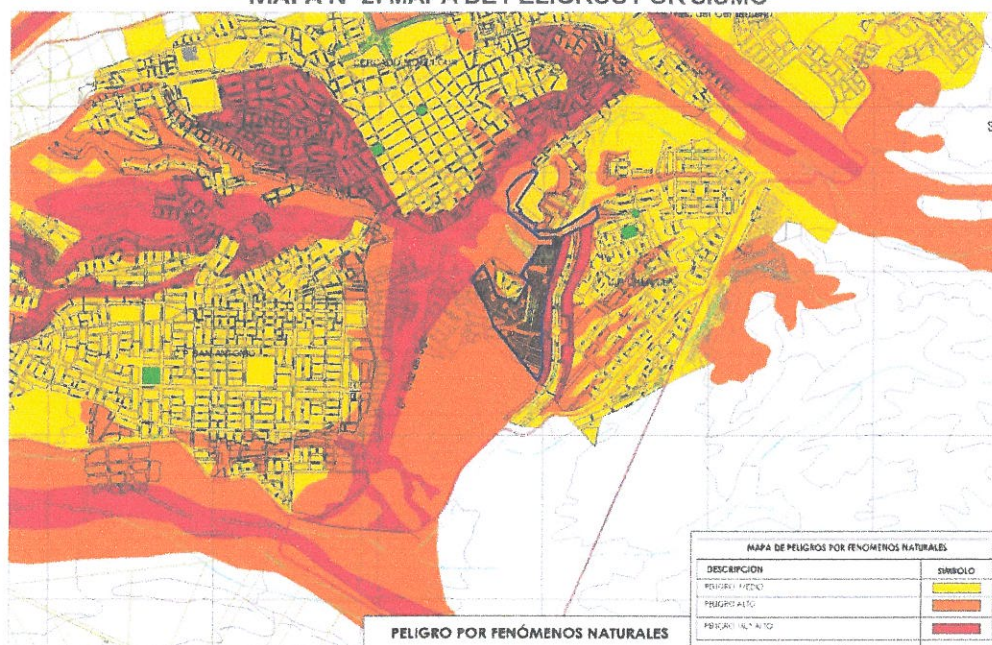
b) Peligros en el sector: Evaluar un peligro es estimar o valorar la ocurrencia de un peligro con base en el estudio del mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o registro de sucesos en el tiempo en el ámbito geográfico. La zona en estudio es susceptible al impacto de los siguientes peligros:

Según el Mapa de Zonificación Sísmica del Perú, el área de estudio se encuentra ubicada en la Zona 4, significando la zona de sismicidad alta. Por lo que se puede determinar que el escenario en evaluación se encuentra en una zona de alto riesgo sísmico y donde se esperan altas aceleraciones sísmicas por sus características geotécnicas de acuerdo a los estudios realizados.

Moquegua, se encuentra en una zona de actividad sísmica susceptible a ser expuesta a esta clase de peligro. De acuerdo al Mapa de distribución de máximas intensidades elaborado por Alva Hurtado y Logan M. (1984), Moquegua está en una zona de intensidades de VII a IX; mientras que en el Mapa de Zonificación Sísmica del Sur (Reglamento de Construcciones), Moquegua está considerada en una zona de sismicidad alta.

El fuerte sismo ocurrido el 23-06-2001, ha sido uno de los que más afectó a esta región, pues hizo colapsar cientos de viviendas de adobe y barro en el ámbito departamental de Moquegua, motivo por el cual muchas de las viviendas ubicadas en el Centro Poblado San Francisco y el Cercado de la Ciudad de Moquegua, colapsaron por el sismo de magnitud 8.4. Las viviendas que tuvieron mayor afectación, sufriendo serias fracturas y algunas colapsadas completamente, fueron las que estuvieron ubicadas en terrenos con fuerte pendiente, en los flancos de los cerros y carentes de cimentación adecuada en el proceso constructivo.

MAPA N° 2: MAPA DE PELIGROS POR SISMO



Fuente: Plan de Desarrollo Sostenible Moquegua – Samegua 2016-2026



[Signature]
J. D. [Signature]
ARQUITECTO
C.A.P. 11920

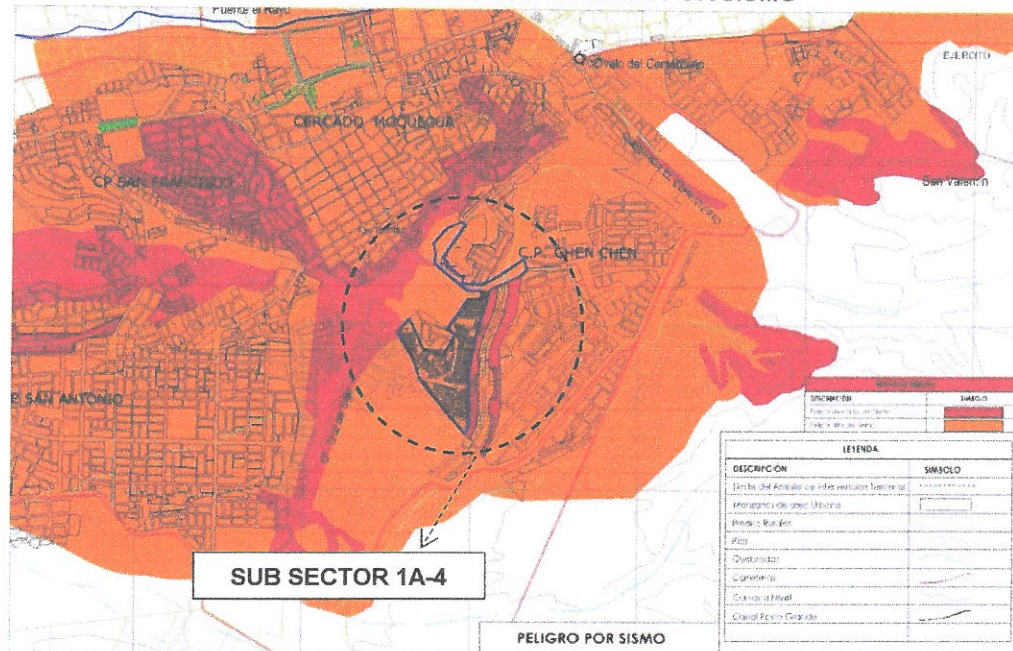
c) Peligros por sismo:

0230

Para la evaluación de la susceptibilidad del área de influencia movimiento en masa por derrumbe ocasionado por sismos, se ha consideraron los siguientes factores:

FACTOR DESENCADENTE	FACTOR CONDICIONANTE
DESPLAZAMIENTO DE PLACAS TECTONICAS	PENDIENTE NATURAL
	TIPO DE SUELO
	GEOMORFOLOGIA DE LA ZONA

MAPA N° 3: MAPA DE PELIGROS POR SISMO



Fuente: Plan de Desarrollo Sostenible Moquegua – Samegua 2016-2026

Próximo a la zona de estudio se encuentra la falla geológica El Siglo, que es un peligro inminente no mitigable para los asentamientos humanos que se encuentra en las faldas del farallón.

Peligro por derrumbe: se presentan desplazamientos de rocas o suelos en zonas con gran parte de la inclinación de estratos, que son ocasionados por la infiltración de agua, movimientos sísmicos y por el paulatino debilitamiento al corte por descomposición de las rocas, la desestabilización de la pendiente por remoción de materiales en la parte baja o causada por actividades del hombre.



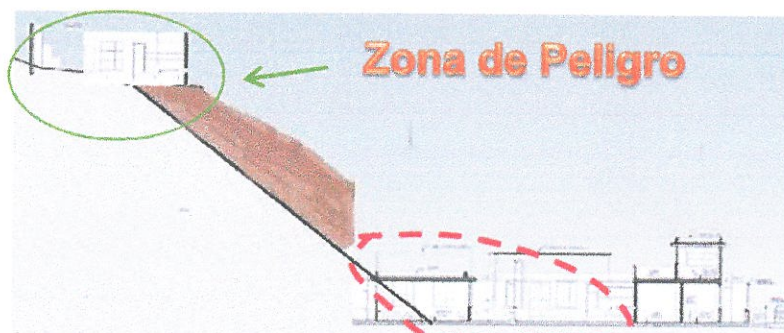
J. Link Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

IMAGEN N° 1: PELIGRO IDENTIFICADO

0229



Sección de la Zona expuesta a movimiento de masa por peligro Sísmico



La presión que ejerce la vivienda que se construirá a futuro en la parte superior, del talud, provoca en un evento sísmico que haya un deslizamiento del talud provocando el riesgo en la zona superior como en la zona inferior del talud.



d) Estratificación del nivel de peligros:
CUADRO N° 2: ESTRATIFICACIÓN DEL NIVEL DE PELIGROSIDAD

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO	
MUY ALTO	El desplazamiento de placas tectónicas mayores a 10 cm generan sismos mayores a 8 grados, con aceleraciones de 499.98 gals; en pendientes mayores a 61°, cuya Geomorfología está determinado como, cuaternario cono aluviales esbeltos tipo farallon abanico, compuesto por suelos no compactos de grava areno limoso, presenta un peligro MUY ALTO por movimiento de masa por derrumbe cada 976 años según periodo de retorno del sismo.	$0.277 \leq P \leq 0.480$	ROJO
ALTO	El desplazamiento de placas tectónicas entre 8 a 10 cm., generan sismos entre 6 a 7.9 grados, con aceleraciones entre 426.18 a 499.97 gals; en pendientes entre 56° a 60°, cuya Geomorfología esta determinado como, cuaternario cono aluviales medianamente esbeltos tipo farallón abanico, compuesto por suelos semi compactos de grava areno limoso, presenta un peligro ALTO por movimiento de masa por derrumbe entre 476 a 976 años según periodo de retorno del sismo.	$0.138 \leq P \leq 0.277$	AMBAR
MEDIO	El desplazamiento de placas tectónicas entre 5 a 8 cm., generan sismos entre 4.5 a 5.9 grados, con aceleraciones entre 238.97 a 426.17 gals; en pendientes entre 40° a 55°, cuya Geomorfología está determinado como, cuaternario cono aluviales poco elevados tipo abanico, compuesto por suelos medianamente compacta de grava areno limoso, presenta un peligro MEDIO por movimiento de masa por derrumbe entre 101 a 475 años según periodo de retorno del sismo.	$0.070 \leq P \leq 0.138$	AMARILLO
BAJO	El desplazamiento de placas tectónicas entre 3 a 5 cm., generan sismos entre 3.5 a 4.4 grados, con aceleraciones entre 188.70 a 238.96 gals; en pendientes menores a 40°, cuya Geomorfología está determinado como, cuaternarios depósitos aluviales a pie de monte y taludes, compuesto por suelos poco o no compactos de grava areno limoso, presenta un peligro BAJO por movimiento de masa por derrumbe entre 51 a 100 años según periodo de retorno del sismo.	$0.036 \leq P \leq 0.070$	VERDE

Fuente: Elaboración propia

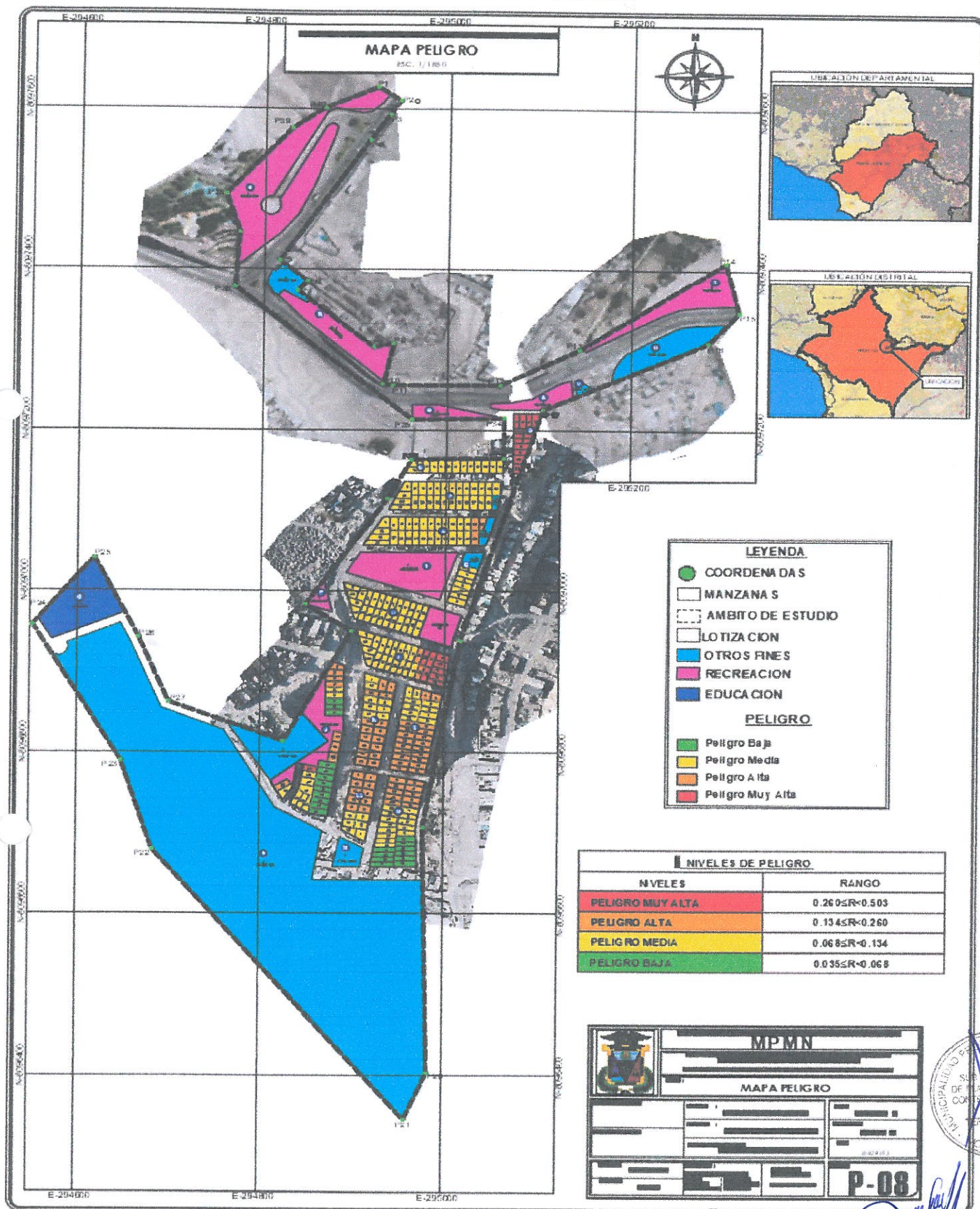


J. Erick Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320



PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

MAPA N° 4: MAPA DE PELIGRO



2.1.1 Nivel de Vulnerabilidad:

La vulnerabilidad, es el grado de debilidad o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro natural o antrópico de una magnitud dada. Es la facilidad como un elemento (infraestructura, vivienda, actividades productivas, grado de organización, sistemas de alerta y desarrollo político institucional, entre otros), pueda sufrir daños humanos y materiales. Se expresa en términos de probabilidad, en porcentaje de 0 a 100.

Para determinar los niveles de vulnerabilidad en el área de influencia, se ha considerado realizar el análisis de los factores de la vulnerabilidad en la dimensión social y económica, utilizando los parámetros para ambos casos, los mismos que se sub dividen en Exposición, fragilidad y resiliencia.

La vulnerabilidad, es entonces una condición previa que se manifiesta durante el desastre, cuando no se ha invertido lo suficiente en obras o acciones de prevención y mitigación y se ha aceptado un nivel de riesgo demasiado alto.

Para determinar los niveles de vulnerabilidad de Sector de estudio, el sector 1A-4, se consideró la dimensión económica, considerando las futuras viviendas a construirse, para ello se realizó el EVAR de la asociación, la misma que se concluyó en la siguiente matriz de la estratificación de la Vulnerabilidad.




J. Erick Gayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320



2.1.2 Estratificación de la vulnerabilidad:

CUADRO N° 3: CUADRO DE ESTRATIFICACION DE LA VULNERABILIDAD

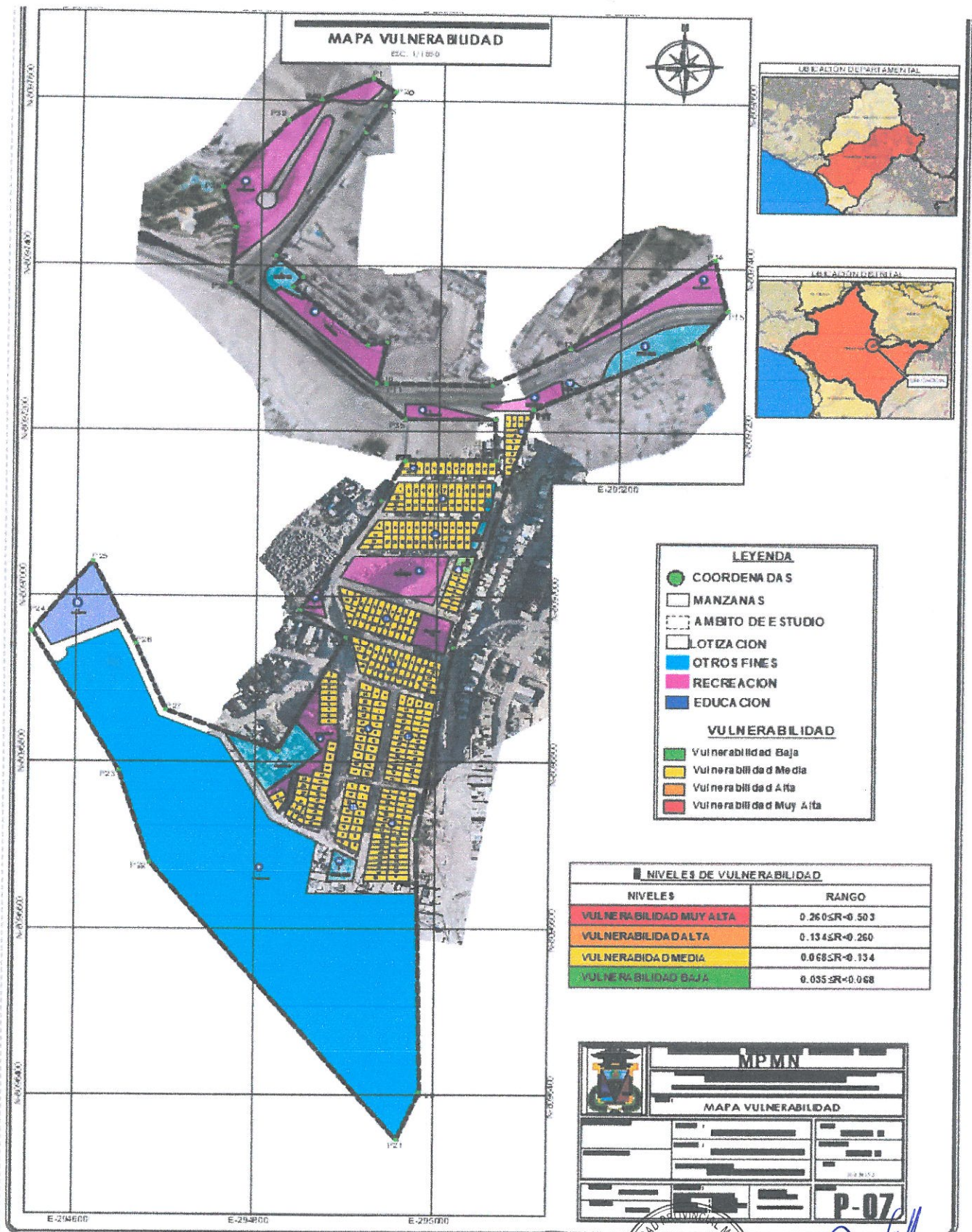
NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO	
MUY ALTO	Población altamente expuesta y con muy alta vulnerabilidad, pues sus viviendas se encuentran al filo del talud, cuyo grupo etareo se encuentra entre 0 a 5 años y mayores de 65 años de edad, no cuentan con seguro de vida y no son beneficiarios de ningún programa social de alimento; siendo su ingreso familiar promedio menor a 850 soles; no desarrollan ningún tipo de programa de capacitación en temas de gestión de riesgo y su actitud frente al riesgo es fatalista y conformista, son solo poseedores del terreno y sus viviendas son de paredes de madera prefabricada y techo de planchas de calamina, autoconstruidas sin asesoramiento técnico, su estado de conservación es muy mala y no cuentan con los servicios básicos, su acceso es a través de calle afirmada.	$0.257 \leq P \leq 0.487$	ROJO
ALTO	Población expuesta con alta vulnerabilidad, pues sus viviendas se encuentran a 5 mts del talud, su grupo etareo se encuentra entre 5 a 12 años y de 60 a 65 años de edad, cuentan con seguro integral de salud SIS y son beneficiarios del fondo de inclusión social energético FISE; siendo su ingreso familiar promedio entre 850 y 1,200 soles; escasamente se capacitan en temas de gestión de riesgo y su actitud frente al riesgo es escasamente previsora, son poseedores del terreno con acta de posesión y sus viviendas son de paredes de madera prefabricada y techo de calamina, construidas con poco asesoramiento técnico, su estado de conservación es mala y cuentan con los servicios básicos de agua y desagüe, su acceso es a través de calle afirmada.	$0.141 \leq P \leq 0.257$	AMBAR
MEDIO	Población expuesta a mediana vulnerabilidad, pues sus viviendas se encuentran a 20 mts del talud, su grupo etareo se encuentra entre 12 a 15 años y de 50 a 60 años de edad, cuentan con seguro integral de salud y son beneficiarios del vaso de leche y/o comedor popular y otros; siendo su ingreso familiar promedio entre 1,200 y 1,800 soles; se capacitan parcialmente en temas de gestión de riesgo y su actitud frente al riesgo es parcialmente previsora, son poseedores del terreno y pagan arbitrios al municipio y sus viviendas son con paredes de madera prefabricada y techo de planchas de calamina, construidas con el fondo personal o techo propio, su estado de conservación es regular y cuentan con los servicios básicos de agua, desagüe y energía eléctrica, su acceso es a través de una calle sin afirmado.	$0.076 \leq P \leq 0.141$	AMARILLO
BAJO	Población expuesta a baja vulnerabilidad, pues sus viviendas se encuentran a 50 mts del talud, su grupo etareo se encuentra entre 15 a 50 años de edad, cuentan con seguro integral de salud y otros seguros privados y son beneficiarios con desayuno escolar Qaliwama, cunamas, pensión 65 y otros; siendo su ingreso familiar mayor a 1,800 soles; se capacitan regularmente en temas de gestión de riesgo y su actitud frente al riesgo es previsora, son poseedores del terreno, pagan arbitrios al municipio y sus viviendas son con paneles de madera y/o Drywall con techo ligero de eternit y/o planchas de calamina, construidas con préstamos de cajas municipales y/o cooperativas, su estado de conservación es buena y muy buena, cuentan con los servicios básicos de agua, desagüe, energía eléctrica propia y alumbrado público, su acceso es a través de calles afirmadas y/o con pavimento.	$0.040 \leq P \leq 0.076$	VERDE



J. Enay Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11220

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

MAPA N° 5: MAPA DE VULNERABILIDAD



PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

2.1.3 Calculo del Nivel del Riesgo:

Una vez identificados y analizados los peligros a los que está expuesto el ámbito geográfico en estudio, y el nivel de susceptibilidad, y realizado el respectivo análisis de los componentes que inciden en la vulnerabilidad se procede a la conjunción de estos para calcular el nivel de riesgo del área en estudio. Los niveles del riesgo por sismos en el sector de estudio se detallan en el siguiente cuadro:

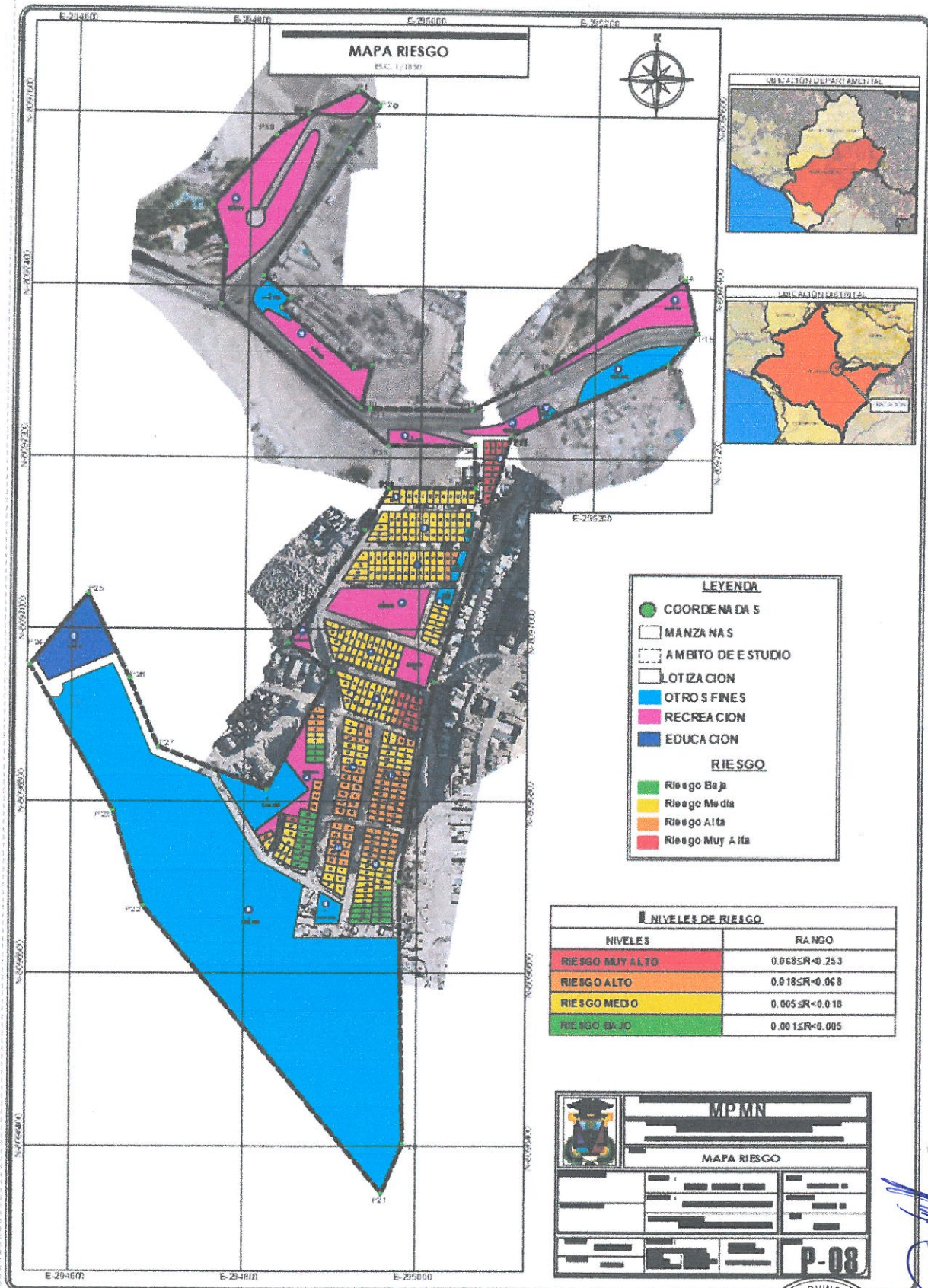
CUADRO N° 4: ESTRATIFICACION DEL RIESGO

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
MUY ALTO	El desplazamiento de placas tectónicas mayores a 10 cm genera sismos mayores a 8 grados, con aceleraciones de 499.98 gals; en farallones con pendientes mayores a 61°, cuya Geomorfología está determinado como, cuaternario cono aluviales tipo farallón abanico, compuesto por suelos no compactos de grava areno limoso, presenta un peligro muy alto por movimiento de masa por derrumbe cada 976 años según periodo de retorno del sismo, Población altamente expuesta y con muy alta vulnerabilidad, pues sus viviendas se encuentran al pie del talud, cuyo grupo etareo se encuentra entre 0 a 5 años y mayores de 65 años de edad, no cuentan con seguro de vida y no son beneficiarios de ningún programa social de alimento; siendo su ingreso familiar promedio menor a 850 soles; no desarrollan ningún tipo de programa de capacitación en temas de gestión de riesgo y su actitud frente al riesgo es fatalista y conformista, son solo poseedores del terreno y sus viviendas son de paredes de adobe y techo de torta de barro, autoconstruidas sin asesoramiento técnico, su estado de conservación es muy mala y no cuentan con los servicios básicos, su acceso es a través de caminos de herradura.	0.071 ≤ P ≤ 0.234
ALTO	El desplazamiento de placas tectónicas entre 8 a 10 cm., generan sismos entre 6 a 7.9 grados, con aceleraciones entre 426.18 a 499.97 gals; en pendientes entre 56° a 60°, cuya Geomorfología está determinado como, cuaternario cono aluviales medianamente esbeltos tipo farallón abanico, compuesto por suelos semi compactos de grava areno limoso, presenta un peligro alto por movimiento de masa por derrumbe entre 476 a 976 años según periodo de retorno del sismo; Población expuesta con alta vulnerabilidad, pues sus viviendas se encuentran a 40 mts del talud, su grupo etareo se encuentra entre 5 a 12 años y de 60 a 65 años de edad, cuentan con seguro integral de salud SIS y son beneficiarios del fondo de inclusión social energético FISE; siendo su ingreso familiar promedio entre 850 y 1,200 soles; escasamente se capacitan en temas de gestión de riesgo y su actitud frente al riesgo es escasamente previsora, son poseedores del terreno con acta de posesión y sus viviendas son de paredes de adobe y/o ladrillo con techo de calamina, construidas con poco asesoramiento técnico, su estado de conservación es mala y cuentan con los servicios básicos de agua y desagüe, su acceso es a través de gradería de concreto.	0.019 ≤ P ≤ 0.071
MEDIO	El desplazamiento de placas tectónicas entre 5 a 8 cm., generan sismos entre 4.5 a 5.9 grados, con aceleraciones entre 238.97 a 426.17 gals; en pendientes entre 51° a 55°, cuya geomorfología está determinado como, cuaternario cono aluviales poco elevados tipo abanico, compuesto por suelos medianamente compactos de grava areno limoso, presenta un peligro medio por movimiento de masa por derrumbe entre 101 a 475 años según periodo de retorno del sismo. Población expuesta a mediana vulnerabilidad, pues sus viviendas se encuentran a 60 mts del talud, su grupo etareo se encuentra entre 12 a 15 años y de 50 a 60 años de edad, cuentan con seguro de ESSALUD y son beneficiarios del vaso de leche y/o comedor popular y otros; siendo su ingreso familiar promedio entre 1,200 y 1,800 soles; se capacitan parcialmente en temas de gestión de riesgo y su actitud frente al riesgo es parcialmente previsora, son poseedores del terreno y pagan arbitrios al municipio y sus viviendas son con paredes de ladrillo y losa aligerada de concreto, construidas con el fondo mi vivienda o techo propio, su estado de conservación es regular y cuentan con los servicios básicos de agua, desagüe y energía eléctrica provisional, su acceso es a través de una calle sin afirmado.	0.005 ≤ P ≤ 0.019
BAJO	El desplazamiento de placas tectónicas entre 3 a 5 cm., generan sismos entre 3.5 a 4.4 grados, con aceleraciones entre 188.70 a 238.96 gals; en pendientes menores a 50°, cuya geomorfología está determinado como, cuaternario depósitos aluviales a pie de monte y taludes, compuesto por suelos poco o no compactos de grava areno limoso, presenta un peligro bajo por movimiento de masa por derrumbe entre 51 a 100 años según periodo de retorno del sismo. Población expuesta a baja vulnerabilidad, pues sus viviendas se encuentran a 80 mts del talud, su grupo etareo se encuentra entre 15 a 50 años de edad, cuentan con seguro de FFAA, PNP y otros seguros privados y son beneficiarios con desayuno escolar Qaliwama, cuna más, pensión 65 y otros; siendo su ingreso familiar mayor a 1,800 soles; se capacitan regularmente en temas de gestión de riesgo y su actitud frente al riesgo es previsora, son propietarios del terreno, pagan arbitrios al municipio y sus viviendas son con paneles de madera y/o Drywall con techo ligero de eternit y/o sistema aporticado y/o acero estructural, construidas con préstamos de cajas municipales y/o cooperativas, su estado de conservación es buena y muy buena, cuentan con los servicios básicos de agua, desagüe, energía eléctrica propia y alumbrado público, su acceso es a través de calles afirmadas y/o con pavimento.	0.001 ≤ P ≤ 0.005



J. Enrique Gayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

MAPA N° 6: MAPA DE RIESGO

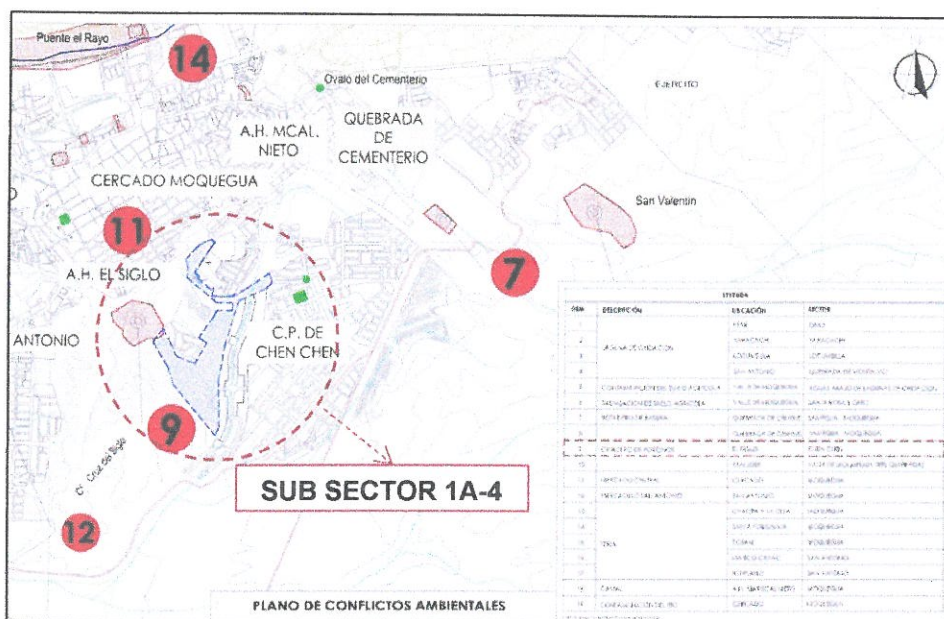


2.1.4 Contaminación ambiental:

La contaminación ambiental es la cantidad de partículas sólidas suspendidas o gases presente en un volumen de aire, partículas disueltas o suspendidas, bacterias y parásitos acumulados en el agua, concentraciones de sustancias incorporadas en los alimentos o acumuladas en un área específica del suelo de medios permeables, que causan daño a los elementos que conforman el ecosistema (unidad de estudio de la ecología, donde interactúan los seres vivos entre sí, con el conjunto de factores no vivos que forman el ambiente: temperatura, clima, características geológicas, etc.).

En el área de estudio estos peligros se presentan por la presencia de criaderos de porcinos, como se puede observar en el plano de conflictos ambientales del PDU-MS 2016-2026.

MAPA N° 7: CONFLICTOS AMBIENTALES EN EL ÁREA DE ESTUDIO



Fuente: Plan de Desarrollo Sostenible Moquegua – Samegua 2016-2026

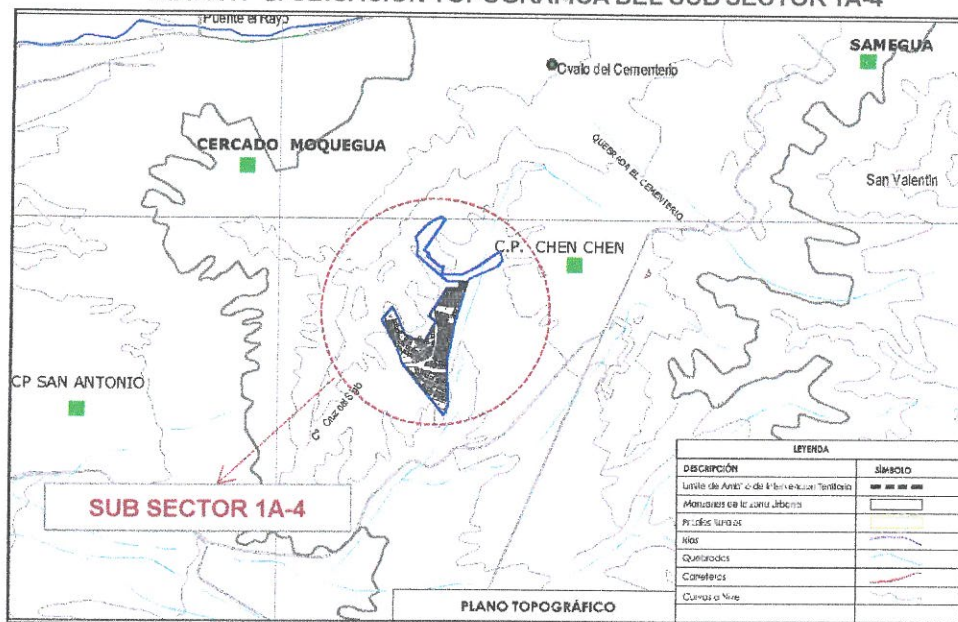
2.1.5 Topografía:

Pendientes: La zona de estudio presenta una topografía con pendiente pronunciadas, con fondos estrechos, así mismo existen áreas suavemente onduladas en las partes bajas correspondientes a superficies de erosión.

De acuerdo a la sectorización se tienen las siguientes características:

- Plana o ligeramente inclinada en la zona Sur – Este del Sector de estudio, presenta una pendiente de 0-10°.
- Pendientes moderadamente inclinadas en las zonas Norte del Sector de estudio, presenta una pendiente de 10-20°.
- Pendiente Empinada ubicado en la Oeste del sector de Estudio, así como a los costados, presenta una pendiente entre 20-45°.

MAPA N° 8: UBICACIÓN TOPOGRÁFICA DEL SUB SECTOR 1A-4



Fuente: Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Moquegua-Samegua 2016-2026

IMAGEN N° 2: IMAGEN SATELITAL DEL SUB SECTOR 1A-4

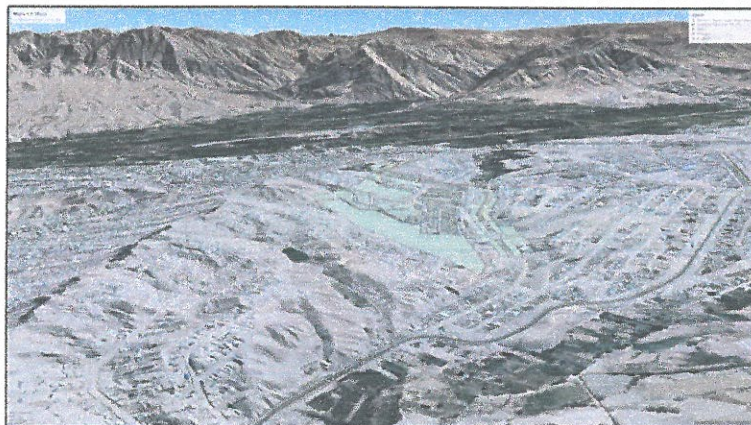
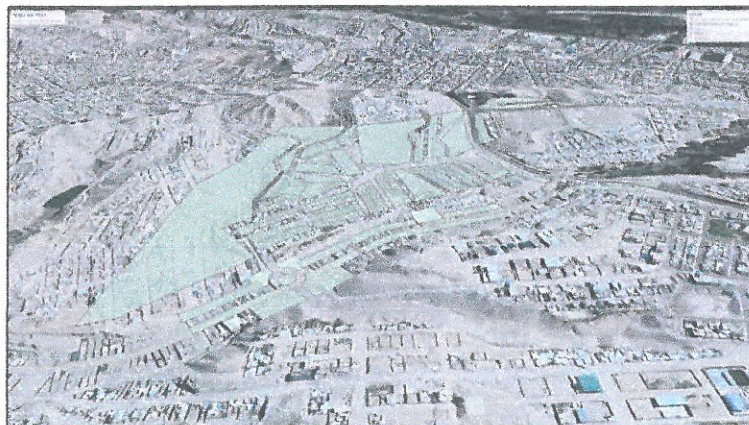


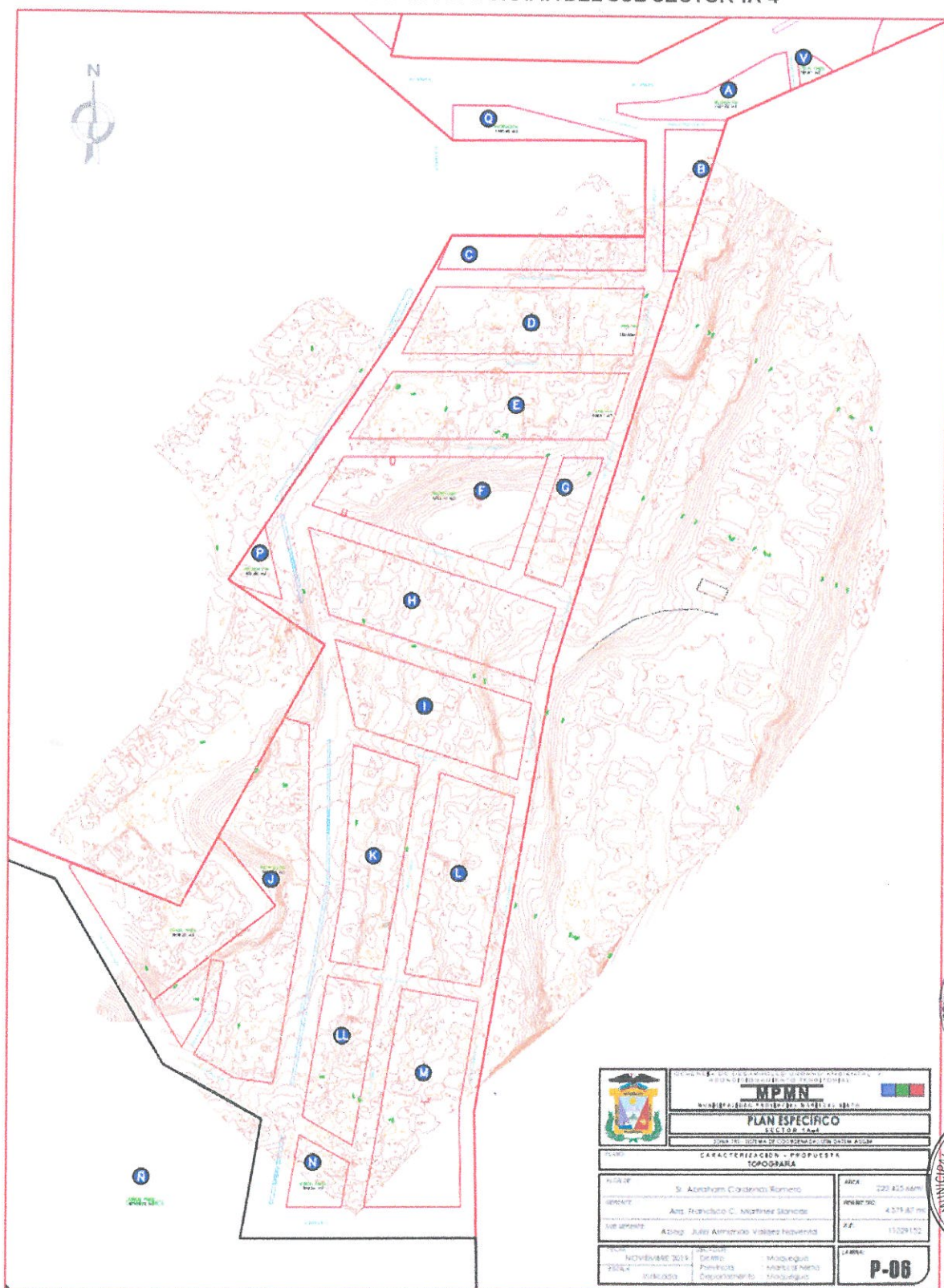
IMAGEN N° 3: VISTA SATELITAL DEL SUB SECTOR 1A-4



Fuente: Google Earth. Fecha de imágenes 9/2013



J. E. L. Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320



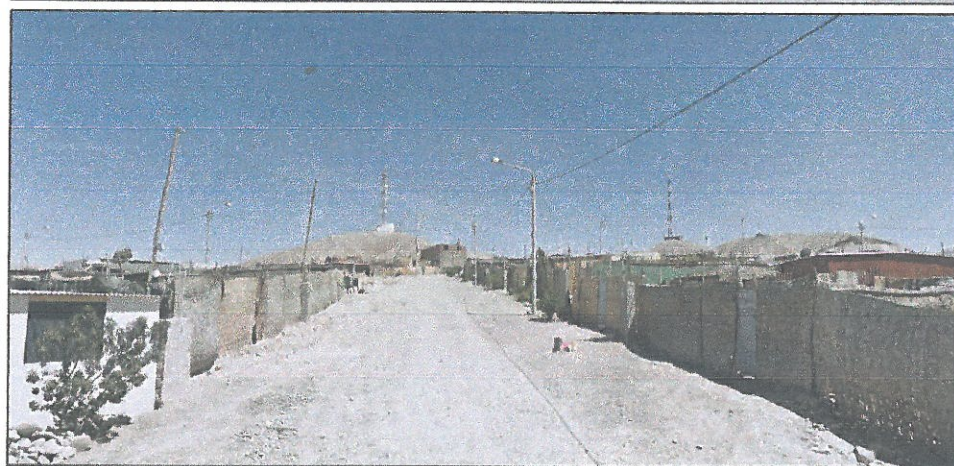
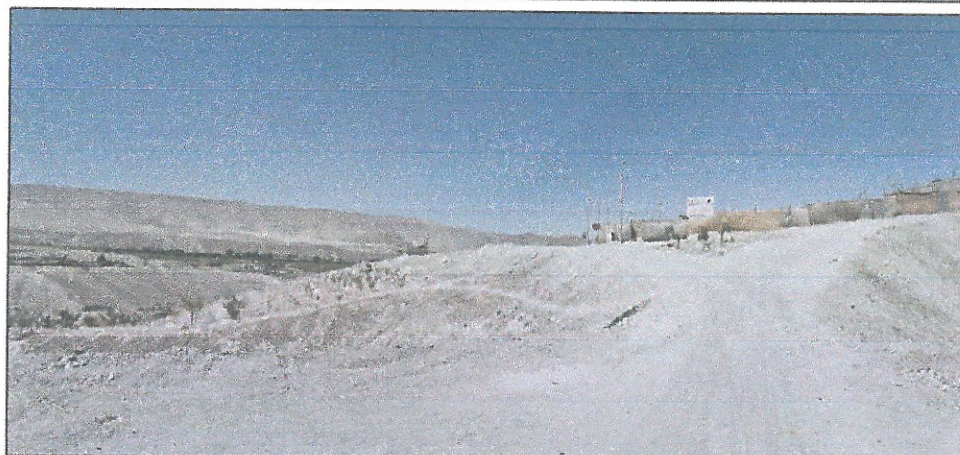
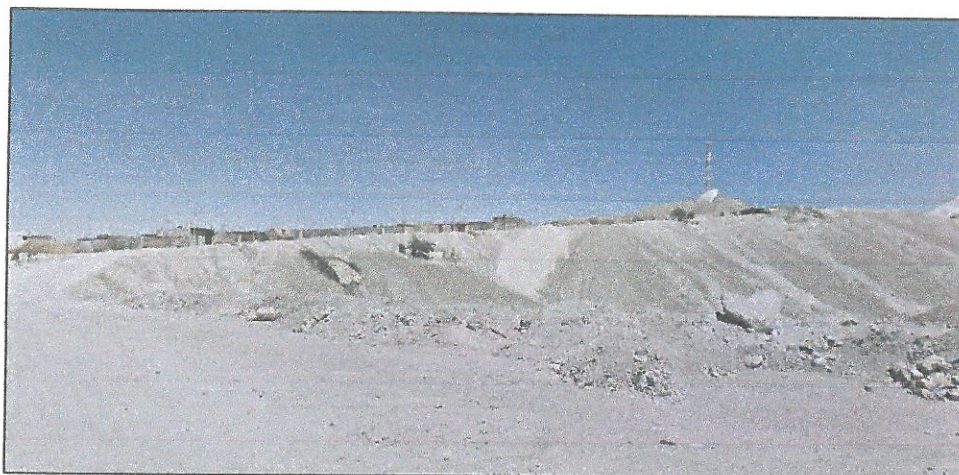
 MPMN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO		PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4	
Caracterización - Propuesta Topográfica			
Proyecto	St. Agustín de las Indias	Área	220.425 Ha
Ubicación	Ant. Francisco C. Martínez Sánchez	Perímetro	4.575.87 m
Sub-proyecto	Asp. Juli Amador Vialto Huamán	Altura	11.029 m
Fecha	NOVIEMBRE 2015	Depto.	Moquegua
Elaborado	Moquegua	Provincia	Moquegua
		Departamento	Moquegua
			P-06



J. Erick Huayra Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

A continuación, se muestran fotografías de la pendiente que presenta el área de estudio.

IMAGEN N° 4: TOPOGRAFIA DEL SUB SECTOR 1A - 4




J. Erica Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

2.1.6 Clima:

0217

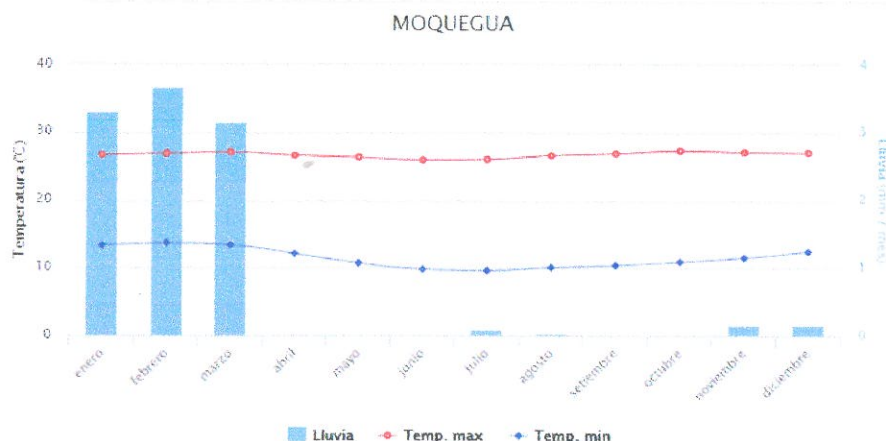
La máxima velocidad del viento registrada es de 4 nudos en los meses de agosto y la menor velocidad durante los meses de febrero y marzo. La dirección predominante es de Sur a Sureste.

En el sector de estudio el promedio de precipitación es de 15 mm/año registrado en la estación meteorológica de Moquegua con Isoyetas del Sur del Perú. Sin embargo, en el año de 1 993 se registró una intensa precipitación que alcanzó los 100 mm en tres días de lluvias, ocasionando severos daños en las viviendas de adobe y de material rústico, inundando calles y avenidas con altura de hasta 25 cm. En verano del 2011 también se registró lluvias que afectaron a las viviendas precarias, y requirió el apoyo de defensa civil para atenuar el impacto de los daños ocasionados a las familias, fundamentalmente de las asociaciones de vivienda que ocupan terrenos sin el saneamiento físico legal, y consecuentemente sin la titulación del predio que ocupan las familias.

2.1.7 Temperatura:

En el sector de estudio la temperatura media anual es de 18 grados centígrados, la máxima se registra entre los meses de enero a marzo con un valor de 30 grados centígrados y la mínima, oscila en los 13 grados centígrados durante los meses de Mayo y junio.

IMAGEN N° 5: TEMPERATURA



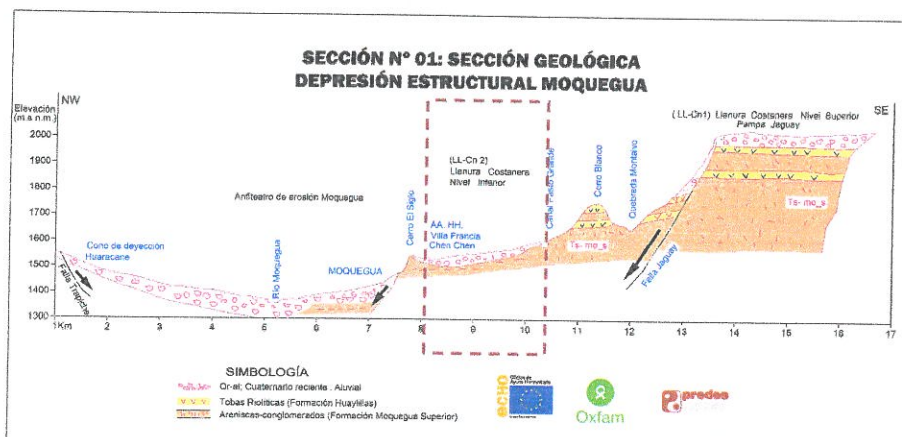
Fuente: SENAMHI



J. Erick Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

IMAGEN N° 6: SECCIÓN GEOLÓGICA DEPRESIÓN ESTRUCTURAL MOQUEGUA.

0215



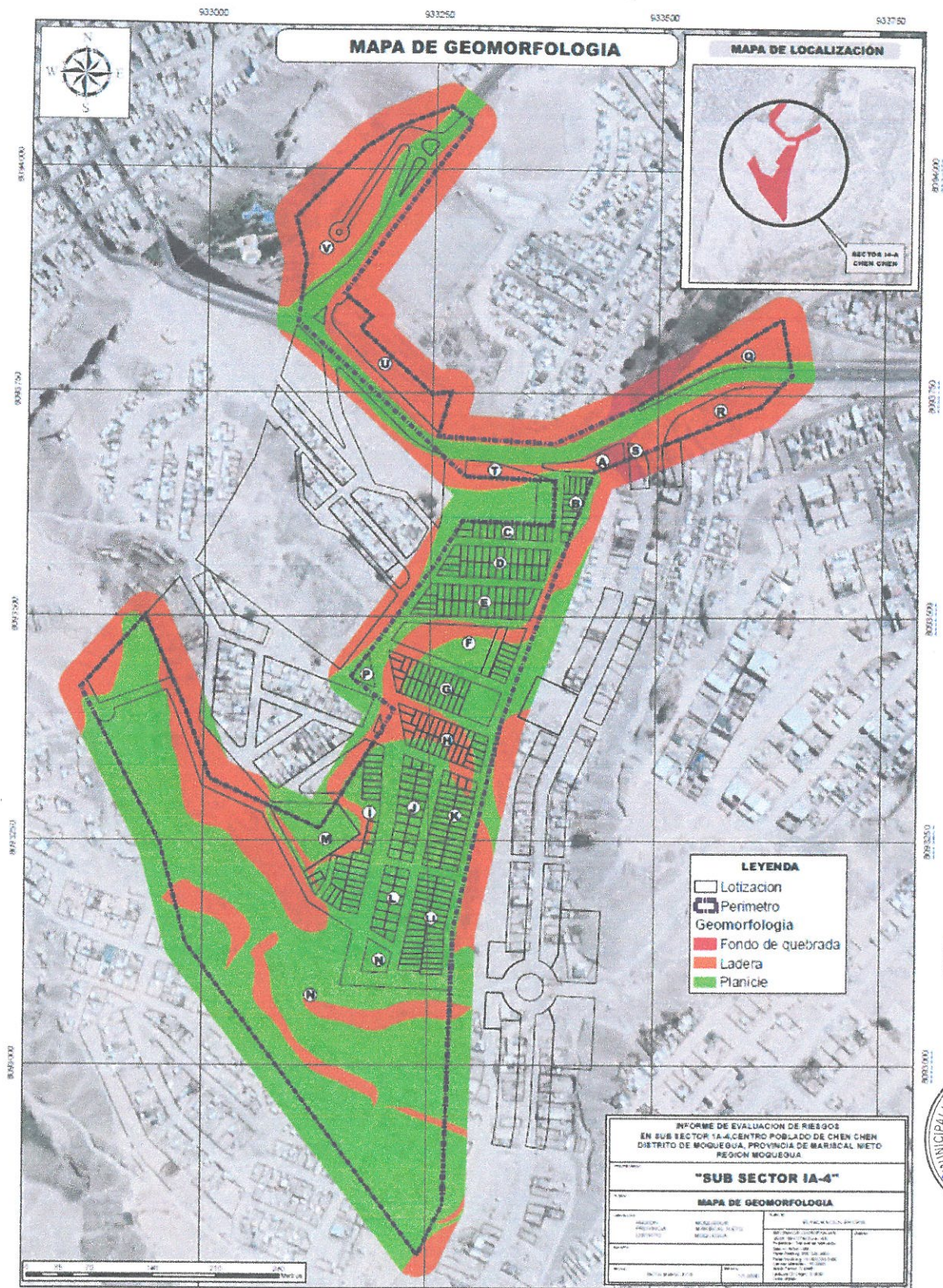
Fuente: Plan Director Moquegua Samegua 2003-2010

J. Erik Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 14320



MAPA N° 11: MAPA GEOMORFOLOGICO

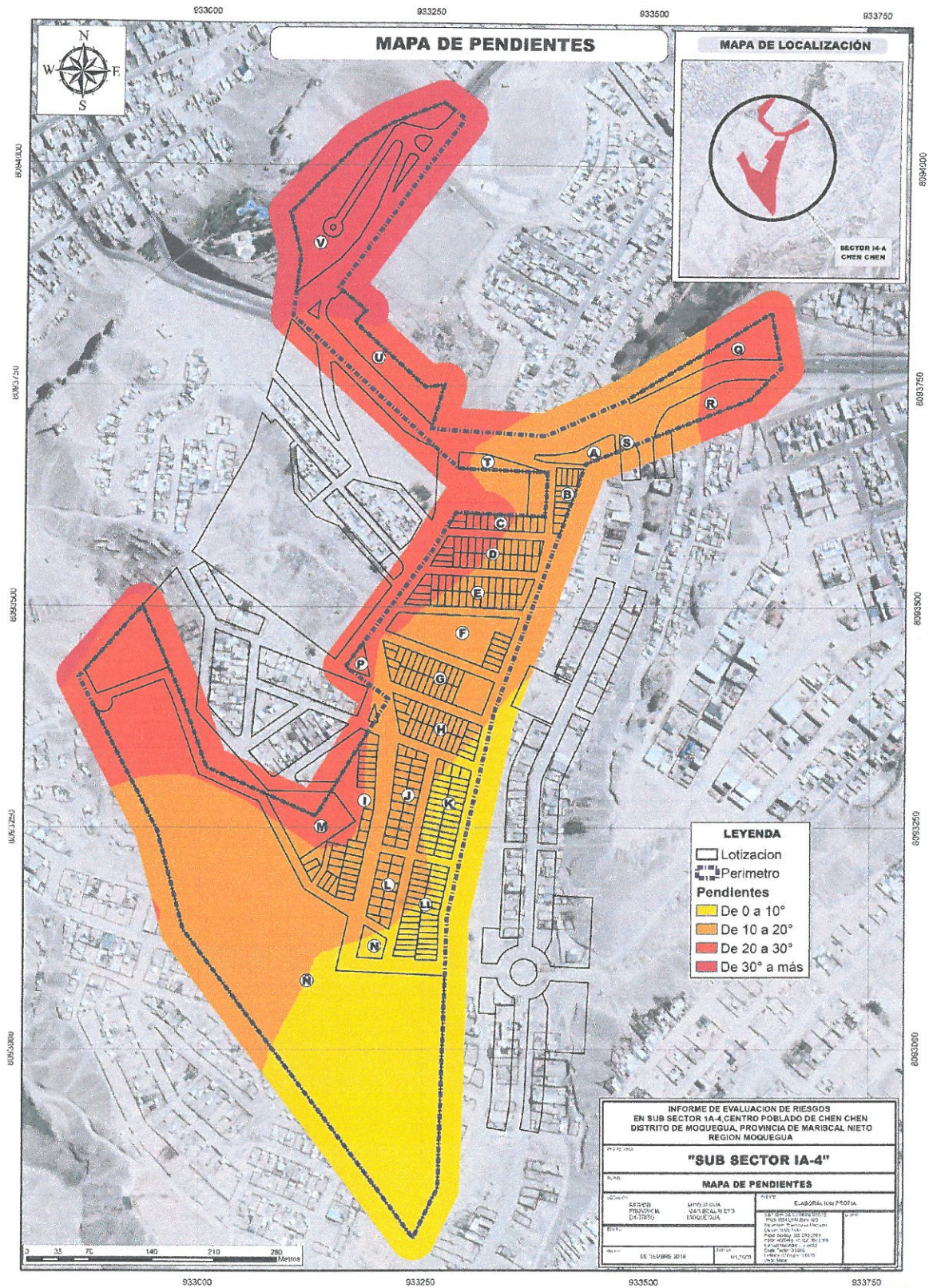
0214



J. Frank Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

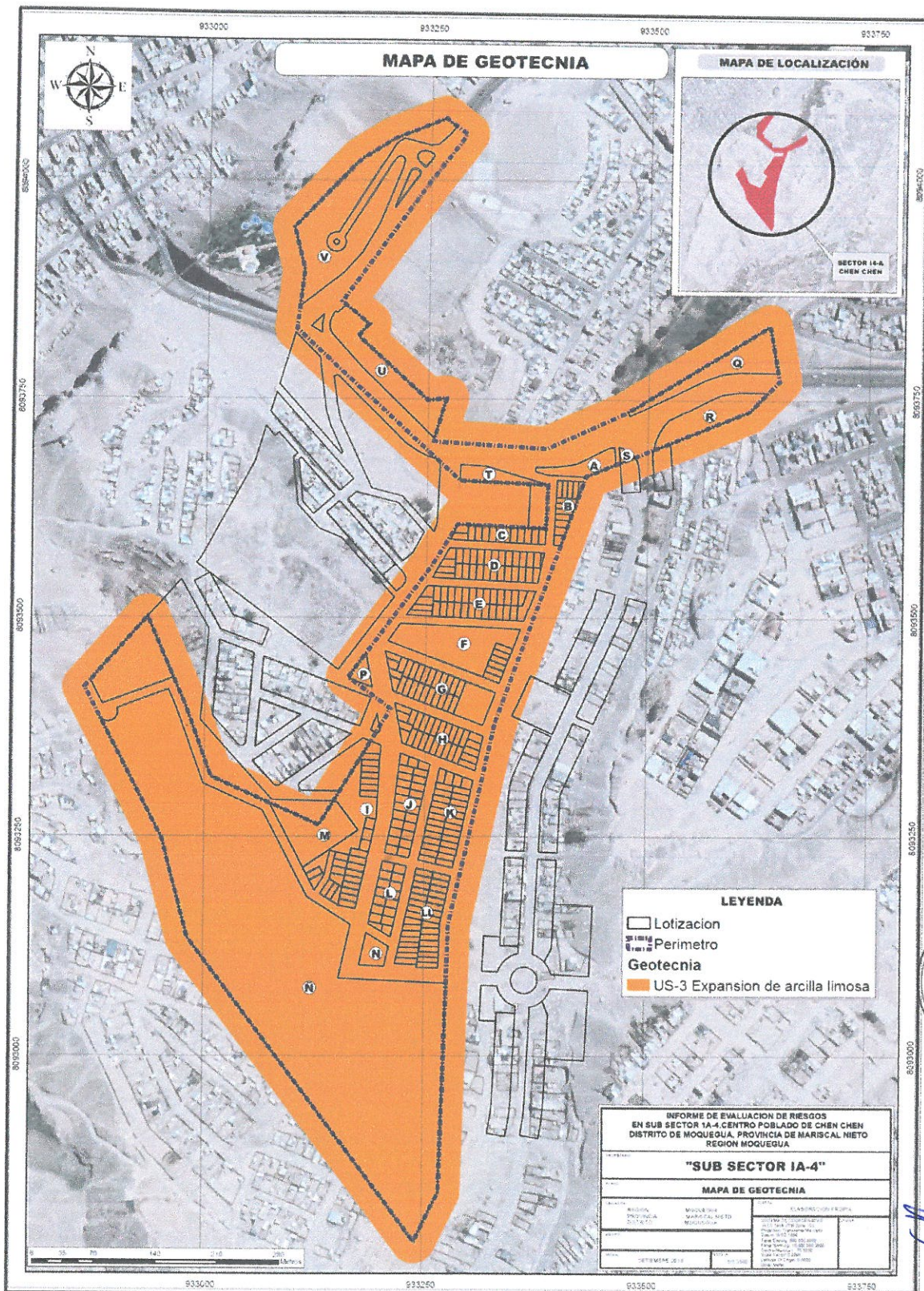
MAPA N° 12: MAPA PENDIENTE

0213



J. Eric Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

MAPA N° 13: MAPA GEOTECNIA



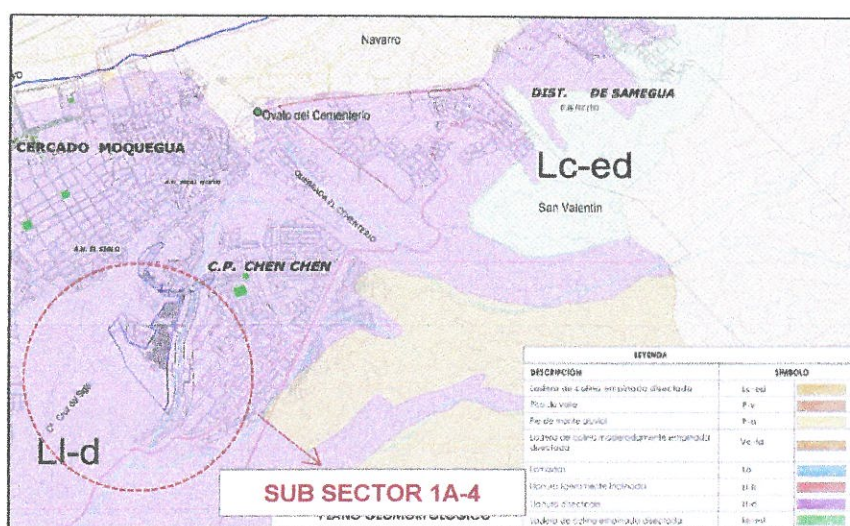
Arta
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

2.1.9 Geomorfología:

En el área de estudio se observa la unidad geomorfológica Llanura costera-disectada (LI-d), denominadas como Pampas Costaneras se presenta como un territorio llano a suavemente ondulado que resulta de la acumulación de sedimentos clásicos del terciario Superior y cuaternario.

Esta unidad geomorfológica se halla fuertemente modificada por la erosión fluvial que ha labrado valles y quebradas poco profundos de fondo plano en las partes bajas y cañones en las partes próximas al flanco andino, en las secciones intermedias la topografía es ondulada y consiste de terrazas que en conjunto forman las llamadas pampas.

MAPA N° 14: MAPA GEOMORFOLÓGICO DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN



Fuente: Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Moquegua-Samegua 2016-2026

2.2 Caracterización Social:

2.2.1 Población:

La población es el número de personas que viven en un área geográfica determinada y son el potencial de la misma, en tanto que sus características socioeconómicas es que determinan la estructura económica, cultural, social, ambiental, geográfica de la zona donde se presenta la lógica del progreso y desarrollo.

En el caso del Centro Poblado de Chen Chen, ésta información no está completa debido a su reciente creación y la inexistencia de datos oficiales exactos de población del Centro poblado. Ni el Censo VP INEI efectuado en el 2007, contiene datos precisos, puesto que este CP recién tiene fecha de su constitución es en el año 2010.

En el área de estudio está constituida por 516 lotes con una población aproximada de 1909 habitantes.

0209

Así es que tenemos el siguiente gráfico de la situación socioeconómica del centro poblado, de un universo de 2184 viviendas empadronadas, se tiene que 4 hogares se encuentra en el Nivel SISFOH 1 de extrema Pobreza y 16 en nivel 2 Pobreza extrema; los mismos que representan el 1.3% de los hogares del Centro Poblado. Mientras que los niveles 3, 4 y 5 que constituyen los hogares en Pobreza representan el 57 % de la Población. El 41.7% de la población constituyen los niveles 6 y 7 No pobres.

2.2.3 Programas sociales:

En el cuadro siguiente, según el SISFOCH señala que existe una focalización de atención de 151 beneficiarios de los programas sociales, esto representa solo el 3,36% de la población total de CP Chen Chen, que es beneficiaria de los dos programas que implementa la MPMN: Programa de Complementación Alimentaria y el programa de Programa de población en riesgo moral y de salud

Del total de beneficiarios, podemos señalar que alrededor del 52% son varones y 48% son mujeres.

CUADRO N° 6: BENEFICIARIOS PROGRAMAS SOCIALES, CP CHEN CHEN

Categorías	Total beneficiarios	Hombre	%	Mujer	%
Programa de complementación Alimentaria	70	28	36	42	58
Programa de población en riesgo moral y de salud	81	50	64	31	42
Total	151	78	52	73	48

Fuente. MPMN – Programa de asistencia de programas sociales
Elaboración propia Equipo Consultor

Algo que destacar, es la mayor incidencia de atención a través de programas sociales que se atienden en CP Chen Chen, está ubicado en el Programa de población en riesgo moral y de salud que representa el 54% de los beneficiarios y un 46% es beneficiario del PCA.

Datos: Según la encuesta Sisfho, los datos declarados señalan que existen 442 beneficiarios de diferentes programas sociales, lo que representarían a 9.83% de la población existente en Chen Chen, de los cuales 304 correspondería al programa de vaso de leche, 42 a comedores populares, 01 a desayuno escolar, 01 a papilla o PACFO, 02 a canasta familiar, 02 a programa juntos, 02 a programa techo propio, y 08 a otros programas sociales.




J. Erick Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

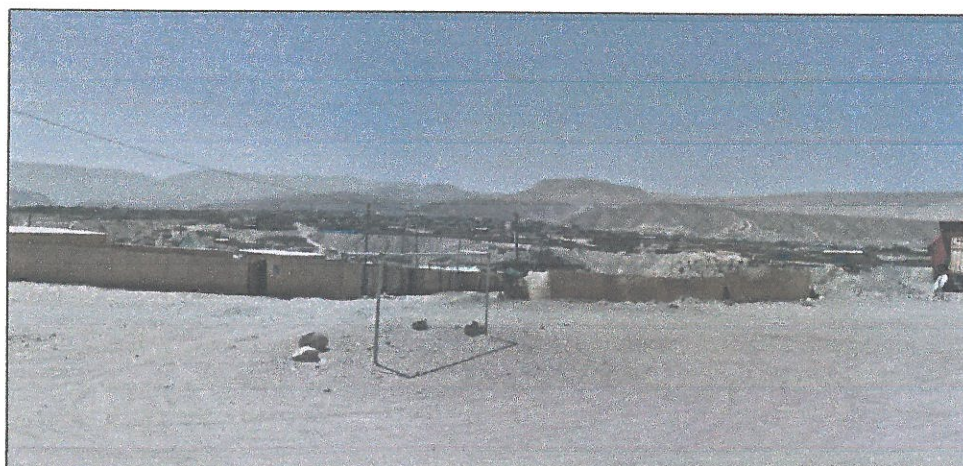
2.3 Caracterización Económico:

2.3.1 Actividades económicas

El sub sector 1A -4 surgió por las invasiones y expansiones urbanas; agregando que la población ha venido ocupando dicho sector es de condición socio-económica baja y mucha de ella migrante de primera y segunda generación.

La actividad residencial es la actividad predominante en el sector, en la habitación las principales actividades están referidas a residenciales y recreativas además de actividades económicas comerciales propias de la actividad humana y de servicios que sirven de apoyo a las actividades del sector.

IMAGEN N° 7: ACTIVIDAD RESIDENCIAL



2.4 Caracterización Físico Espacial

2.4.1 Aptitud Urbana, Uso y Ocupación del Suelo (expediente urbano)

Para el análisis de la aptitud urbana del sector, se contemplan los siguientes puntos:

- **Convergencia:** El encuentro de varias líneas transporte urbano, y la concentración de los principales equipamientos del distrito y la concentración de una alta densidad habitacional, hacen del sector un rico y complejo escenario de convergencia de flujos y locación de actividades económicas y residenciales.
- **Estructuración:** La morfología y estructura funcional del sector y su entorno inmediato va a sufrir una importante metamorfosis por la localización de nuevas residenciales y nuevos equipamientos de producción y servicios a escala.
- **Expansión:** Es inevitable pensar que el sector, variará su modelo de "expansión invasiva" para vivienda, para convertirse en el gran soporte de la "expansión funcional" para albergar actividades de vivienda de manera ordenada, actividades comerciales, y de consolidación de la zona residencial.




J. Erick Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

2.4.2 Compatibilidad de Usos del Suelo según su entorno

En el entorno analizado, se ha detectado los siguientes usos de suelo:

- Vivienda unifamiliar
- Vivienda multifamiliar
- Recreación
- Industria
- Comercio
- Otros usos
- Vivienda productiva
- Educación y cultura
- Preservación agrícola
- Religioso
- Sin Uso/lotes vacíos

La compatibilidad de cada uno de los usos de suelo en sector está dada por la compatibilidad entre vivienda unifamiliar con vivienda multifamiliar y estas a su vez con vivienda productiva.

En el sector también se aprecia la compatibilidad del uso vivienda con los usos religiosos, educativos, culturales y comerciales. Por otro lado, se ha detectado la incompatibilidad del uso vivienda con el uso industrial, pues se han ubicado lotes destinados a camal, almacenes y áreas de mantenimiento industrial.

2.4.3 Accesibilidad y conectividad

Según la accesibilidad y conectividad del área de intervención existe articulación directa hacia el área central a través de la Prolongación de la Calle Tacna, según el plano de vías del PDUS-MS 2016-2026.

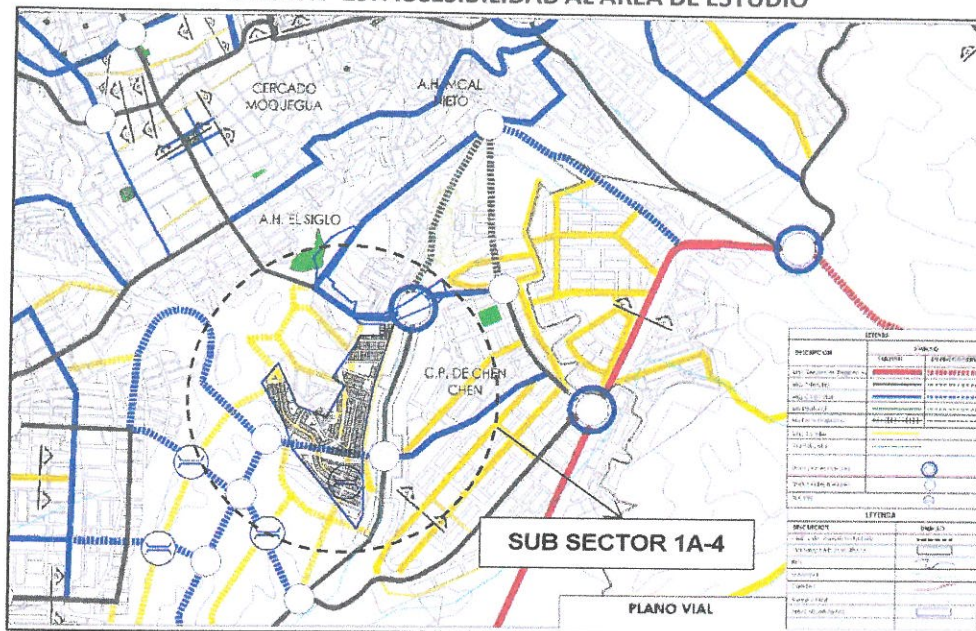
Las principales vías de accesibilidad son vías afirmadas y se encuentran condicionadas por la topografía de la zona, la principal vía de acceso es la Av. Minería seguido de 2 avenidas sin nombre que conectan hacia el área de estudio, además se cuenta con vías secundarias que configuran la lotización.

En relación a la Infraestructura vial que lo conforman el sector 1A-4, solo la avenida Minera se encuentra consolidada, las vías internas que conforman el sector, se encuentran afirmadas, debido a la aun falta de consolidación del sistema de servicios básicos.

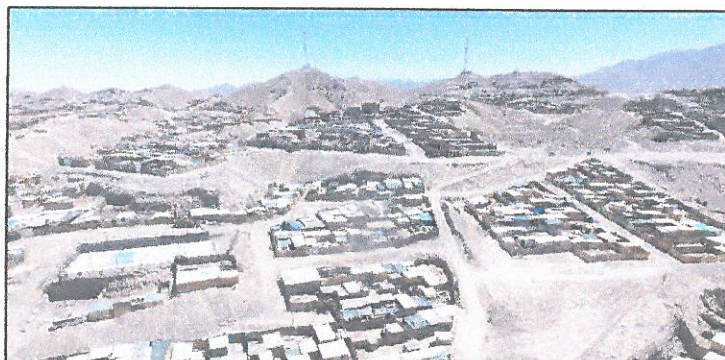



J. Erick Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

MAPA N° 15: ACCESIBILIDAD AL ÁREA DE ESTUDIO

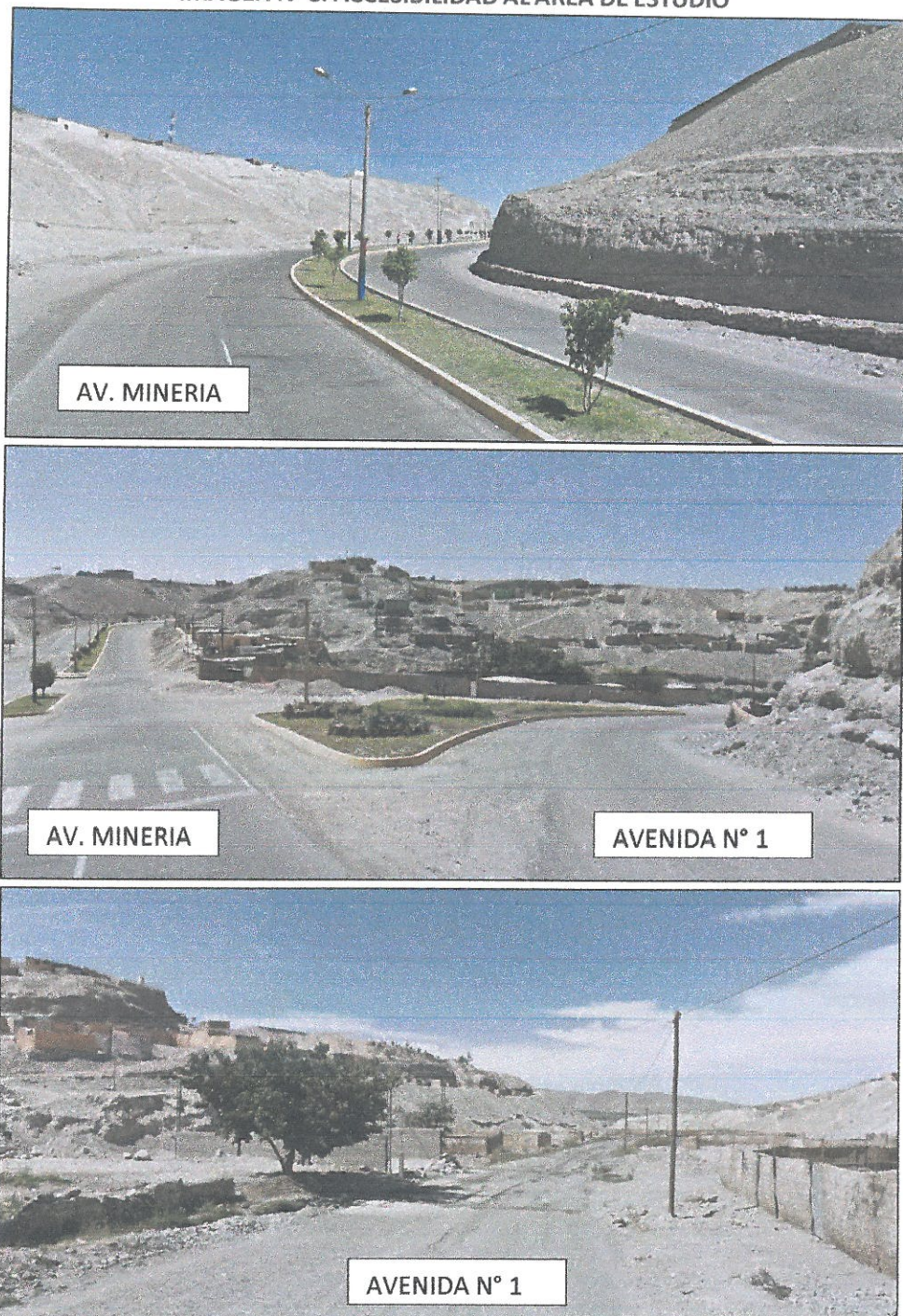


Fuente: Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Moquegua-Samegua 2016-2026



[Signature]
J. F. de Loyza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

IMAGEN N° 8: ACCESIBILIDAD AL ÁREA DE ESTUDIO



2.4.4 Servicios Básicos

- **Redes de agua y desagüe:** En cuanto a los servicios públicos, se ha constatado que no cuenta con redes de agua potable ni alcantarillado, por lo que población ha optado por la construcción de letrinas con material noble y en otros casos de calamina las cuales se encontraron en el sub sector. El servicio de agua potable se realiza mediante redes provisionales como piletas públicas, existiendo necesidad de las mismas, y el servicio de alcantarillado mediante Silo y/o letrinas provisionales que de alguna manera atentan contra la salud de las personas que habitan en dicho sector.

J. Enríquez Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

- **Energía eléctrica:** El abastecimiento de energía eléctrica en el sub sector de estudio, se encuentran constituidas mediante redes provisionales comunitario que abastecen a las viviendas, la misma que están susceptibles a cualquier accidente.

2.4.5 Equipamiento Urbano

Los equipamientos urbanos localizados en el área de intervención son:

Recreación Pública: según la habilitación urbana se denominan como área verde (A.V.) con una extensión total de 29,067.40 m².

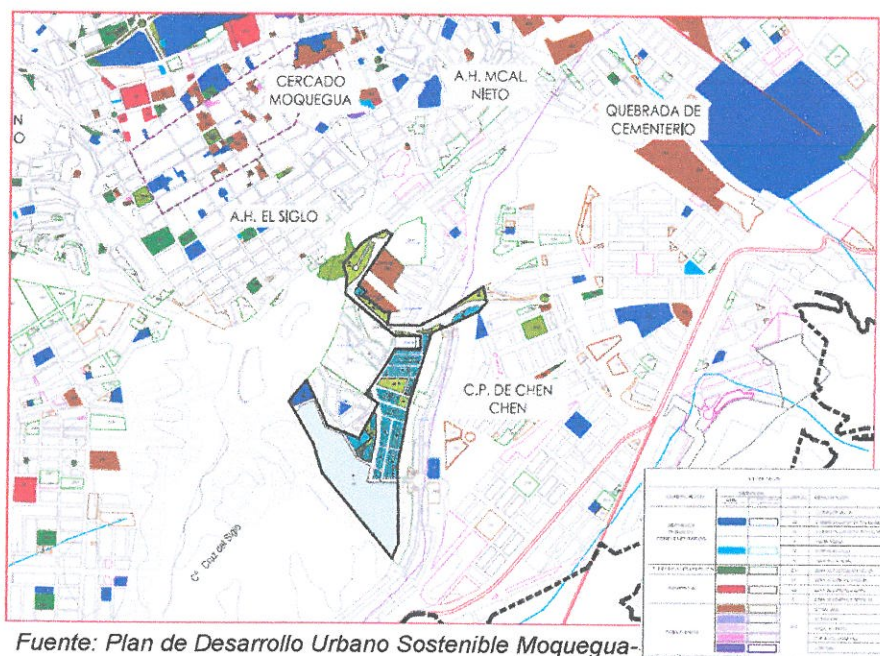
En el entorno inmediato del área de intervención se constataron Asentamientos Humanos en proceso de consolidarse, por lo tanto existen áreas destinadas para fines de Recreación pública activa y pasiva (Parques, plazas, complejos, etc.), así mismo estas no se encuentran consolidadas, por lo tanto hay un déficit de áreas verdes.

Educación: área destinada con fines de educación básica, según la habilitación cuenta con una extensión de 4,612.38 m².

Gran parte de los equipamientos importantes (Comisaria, Municipalidad, Mercado, Salud, etc.), se localizan alejados de las zonas periurbanas, existiendo un desequilibrio en cuanto a la distribución de las mismas, generando una población desatendida e insatisfecha.

Otros usos: Otros de los equipamientos destinados son Otros Usos (OU) con una extensión total de 9,897.38 m², la misma que se encuentra en reserva actualmente.

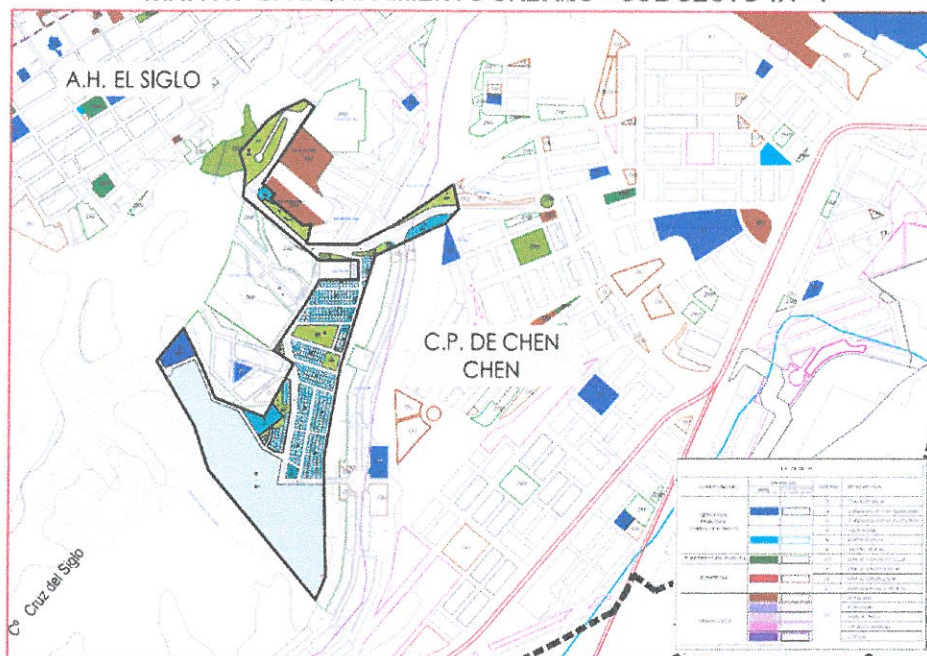
MAPA N° 16: EQUIPAMIENTO URBANO – CONTEXTO INMEDIATO



Fuente: Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Moquegua-



J. J. L. Arista
J. J. L. Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

MAPA N° 17: EQUIPAMIENTO URBANO – SUB SECTO 1A - 4


Fuente: Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Moquegua-Samegua 2016-2026

2.4.6 Transporte urbano

El sistema de transporte, tanto público como privado en el área de intervención se desarrolla sobre la avenida Minera, principal eje de articulación entre el centro poblado de Chen Chen y el centro urbano principal de Moquegua.

No existe un flujo suficiente de transporte urbano y con rutas adecuadas que garantice un servicio óptimo de transporte urbano para la población en el interior del sector 1A-4.

2.5 Síntesis

- Según el Plan de Desarrollo Urbano de Moquegua - Samegua 2016-2026 el área de intervención se emplaza sobre ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL ZRE-01, ZONA DE RIESGOS POR SUELOS INESTABLES, que corresponde a viviendas localizadas en ladera de cerros, por la inestabilidad de sus suelos y por su condición de Riesgo medio en la mayoría del sector, y en algunos casos de Riesgo alto y Muy alto, todos los cuales requieren un tratamiento especial.
- En cuanto a las áreas de recreación y de esparcimiento para la socialización de las personas del lugar, no se encontró ningún área consolidada dentro del área de intervención, la Habilitación urbana cuenta con un área de recreación consolidada parcialmente (Loza deportiva), existiendo un déficit de áreas de recreación.
- Las asociaciones de vivienda ubicadas en el sub sector 1A - 4 se emplazan en un sector en proceso de consolidación, en el corto plazo se convertirá en una zona residencial con algunas restricciones por localizarse en Zona de Reglamentación Especial.
- En cuanto a los servicios de Agua potable, no cuentan con dicho servicio, se abastecen mediante piletas públicas, de la misma manera con el servicio de Alcantarillado, la población satisface sus necesidades mediante silos y letrinas, en cuanto al servicio de electrificación, cuentan con redes provisionales de energía eléctrica, al no contar con los servicios básicos definitivo, existen una población insatisfecha en cuanto al suministro adecuado de servicios básicos.



J. E. L. Arisla
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

- Infraestructura vial precaria, las vías se encuentran en estado de trocha afirmada, la conectividad hacia el área central de realiza de manera indirecta, con limitaciones en cuanto al servicio de transporte urbano, por las condiciones de las vías.
- El impacto directo e indirecto se traducen en la generación de empleo, dinamización de la economía local y la influencia en el entorno, mejorando los niveles de calidad en la edificación, espacios verdes y seguridad con el sistema antisísmico utilizado para las edificaciones proyectadas.
- La población del área de influencia del Plan Específico y sectores colindantes se verán beneficiados por el proyecto de urbanización y edificación, ya que traerá beneficios en términos de mejoras de calidad y estándar de vivienda, así como en temas asociados a la seguridad en el sub sector 1A-4.


J. Enel Lacyza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320





capitulo III

PROPUESTA GENERAL

CAPITULO III: PROPUESTA GENERAL

3.0. PROPUESTA GENERAL

3.1. Visión

La Visión, es el instrumento esencial para orientar las acciones y formas de intervención. Supone la meta que toda sociedad debe tener para alcanzar condiciones de vida adecuadas. Esta es, la Visión de Futuro para el sector 1A-4, que refleja los deseos y aspiraciones de su población, instituciones y autoridades.

CUADRO N° 7: VISION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE 2016-2026

MOQUEGUA UNA CIUDAD SEGURA, INCLUSIVA Y COMPETITIVA; QUE DESARROLLA SOSTENIBILIDAD SU PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL, CON UNA GESTIÓN DEMOCRÁTICA QUE GARANTIZA UNA CIUDAD PARA LA VIDA.

CUADRO N° 8: VISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO AL 2030

MARISCAL NIETO AL 2030, ES UNA PROVINCIA CON IDENTIDAD, ORDENADA, SEGURA, SALUDABLE Y LÍDER EN CALIDAD EDUCATIVA; COMPETITIVA EN LOS SECTORES AGRICULTURA, MINERÍA Y TURISMO, SOBRE LA BASE DE LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO, EN ARMONÍA CON EL AMBIENTE.

CUADRO N° 9: VISION DE FUTURO DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO C.P. CHEN CHEN 2021

EL CP CHEN CHEN ES UNA SOCIEDAD EN QUE SE PRÁCTICA LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y EN LA QUE SUS HABITANTES SON RECONOCIDOS POR SU CAPACIDAD EMPRENDEDORA Y DE ORGANIZACIÓN QUE HAN LOGRADO MEJORAS SUSTANCIALES EN SU CALIDAD DE VIDA Y DE GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA POTENCIAR EL CAPITAL HUMANO DE SU JURISDICCIÓN.

LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL Y EL SECTOR EMPRESARIAL CONCERTAN Y ACTÚAN DE FORMA TRANSPARENTE, CON EFICIENCIA Y EFICACIA, E INCIDEN NOTORIAMENTE EN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO SOSTENIBLE DESDE LA PROMOCIÓN DE LA MICROEMPRESA Y LA INVERSIÓN PRIVADA.

SE HAN REALIZADO ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTROS NIVELES DE GOBIERNO, ONGS Y SECTOR EMPRESARIAL A FIN DE MEJORAR SUSTANCIALMENTE EL ACCESO OPORTUNO Y EFICIENTE PRINCIPALMENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA, AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO.




J. Erick Luyza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

OBJETIVOS DEL PDC CHEN CHEN AL 2021:

En los procesos de formulación del análisis prospectivo se ha tenido diversas experiencias de cómo formular los ejes estratégicos, lo que se ha asumido usualmente es la propuesta de PRODES de orientar la planificación en función de dimensiones que tiene como base la identificación de problemas; sin embargo, desde el mismo Estado por orientaciones de PROVIAS y del MIMDES desde la estrategia de lucha contra la pobreza, se ha incorporado el enfoque de potencialidades que tiene como base no solo los problemas sino las potencialidades presentes e identificando aquellas limitantes que permiten el aprovechamiento de dichas potencialidades. Hoy el Plan Nacional Bicentenario 2021 nos plantea intervenir a nivel de Ejes Estratégicos de Desarrollo que devienen de operativizar el Acuerdo Nacional, y de ahí que asumimos tal propuesta, pues definitivamente debemos alinearnos a lo que se establece como política nacional.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE DESARROLLO DEL PDC CHEN CHEN:

1	DERECHOS FUNDAMENTALES Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS	Reducir los índices de pobreza y de disfuncionalidad de las familias en el CP Chen Chen.
2	OPORTUNIDADES Y ACCESO A LOS SERVICIOS	Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de educación, salud y seguridad ciudadana esencialmente en el CP Chen Chen.
3	ESTADO Y GOBERNABILIDAD	Fortalecer las capacidades de las instituciones públicas, de la sociedad civil y de los gremios del sector empresarial en su capacidad de gestión organizacional y de concertación.
4	ECONOMIA COMPETITIVIDAD Y EMPLEO	Promover el empleo sostenible desde la promoción de microempresas vinculadas a nuestras potencialidades y de las jurisdicciones aledañas, y estimulando la inversión privada.
5	DESARROLLO LOCAL E INFRAESTRUCTURA	Construir infraestructura de forma oportuna vinculados a la mejora de la calidad de vida de las personas y a la generación de un soporte para la generación de empleo sostenible.
6	RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.	Promover la forestación y el cuidado del medio ambiente, con el uso racional de los recursos naturales.

CUADRO N° 10

VISIÓN DEL PLAN ESPECIFICO DEL SECTOR 1A-4, DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN

"SECTOR 1A-4, ÁREA URBANA SEGURA Y RESILIENTE, QUE IMPLEMENTA MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y RIESGOS MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y UNA GESTIÓN RESPONSABLE QUE GARANTICE LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA SU ADECUADA HABITABILIDAD".

3.2. Ejes de desarrollo y objetivos Estratégicos:

Los ejes y objetivos estratégicos del Plan Específico están en concordancia con los establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional PEDN (Plan Bicentenario), por lo que metodológicamente en el presente estudio están articulados.

- Eje 1: Derechos Humanos e Inclusión Social
- Eje 2: Oportunidades y acceso a los servicios
- Eje 3: Estado y Gobernabilidad
- Eje 4: Economía Diversificada, competitividad y empleo

J. Erick Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

- Eje 5: Desarrollo Territorial e Infraestructura Productiva
- Eje 6: Ambiente, Diversidad Biológica y Gestión de Riesgos de Desastres

Se han definido los siguientes Ejes y Objetivos estratégicos:

a. Eje estratégico 1: Derechos Humanos e Inclusión Social.

Objetivos estratégicos.

- Dotar y Mejorar infraestructura para la generación de oportunidades y el Fortalecimiento de Capacidades de la población Vulnerable.

b. Eje estratégico 2: Oportunidades y acceso a los servicios.

Objetivos estratégicos.

- Mejorar y rehabilitar la infraestructura y la prestación de servicios de educación.
- Dotar y Mejorar la infraestructura y la prestación de servicios de salud.
- Mejorar y rehabilitar la infraestructura de dotación de servicios básicos de agua y desagüe.
- Garantizar el acceso a la vivienda y la asistencia técnica para procesos de autoconstrucción y de mejora de viviendas.

c. Eje estratégico 3: Estado y Gobernabilidad.

Objetivos estratégicos.

- Lograr la modernización de la Municipalidad que mejore su capacidad de gestión del desarrollo urbano.
- Implementar Mecanismos de Participación Ciudadana para una eficiente gestión concertada del desarrollo.

d. Eje estratégico 4: Economía, competitividad y empleo.

Objetivos estratégicos.

- Promover la recuperación de los recursos naturales y la puesta en valor del patrimonio cultural para su aprovechamiento turístico.
- Mejorar y consolidar la capacidad de intercambio comercial y de servicios de la ciudad.

e. Eje estratégico 5: Desarrollo territorial e Infraestructura productiva.

Objetivos estratégicos.

- Lograr el Ordenamiento Urbano Sostenible de la ciudad de Moquegua.
- Dotar a la ciudad de sus sistemas de espacios públicos integrados a las actividades urbanas.
- Consolidar la integración vial urbana, articulando a la ciudad con la provincia y con el mercado regional, nacional e internacional.
- Dotar a la ciudad de infraestructura de transformación productiva.

f. Eje estratégico 6: Ambiente, Diversidad Biológica y Gestión de Riesgos de Desastres.

Objetivo estratégico.

- Lograr una ciudad ambientalmente saludable.
- Establecer e implementar mecanismos de coordinación e intervención en la prevención y mitigación de desastres.




J. Enay Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

CUADRO N° 11: EJES ESTRATEGICOS

EJE ESTRATEGICO 01

Eje Estratégico 1: Derechos Humanos e Inclusión Social	
Objetivo Nacional: Ejercicio efectivo de los derechos humanos y dignidad de las personas, con inclusión social de la población más pobre y vulnerable	
Objetivo PDLC Chen Chen: Reducir los índices de pobreza y de disfuncionalidad de las familias en el CP Chen Chen	
Objetivo PE: Dotar y Mejorar infraestructura para el Fortalecimiento de Capacidades de la población Vulnerable.	
Lineamientos de Política	Acciones Estratégicas
- Formular programas y proyectos para el desarrollo de las capacidades tecnológicas y empresariales de grupos vulnerables.	- Creación de espacios culturales que permiten el dialogo, la concertación pública, la reunión social y las manifestaciones culturales.
- Promover el establecimiento de programas de sensibilización para la erradicación de la violencia familiar y protección de la niñez.	- Fortalecimiento de los comités vecinales como órganos de control y desarrollo urbano.
	- Crear espacios de discusión y sensibilización para la erradicación de la violencia familiar y protección de la niñez.
	- Implementar espacios de capacitación laboral productiva para grupos vulnerables.

EJE ESTRATEGICO 02

Eje Estratégico 2: Oportunidades y Acceso a los servicios	
Objetivo Nacional: Objetivo Nacional: Garantizar el acceso a servicios de Calidad que permitan el desarrollo pleno de las capacidades y derechos de la población, en condiciones equitativas y sostenibles	
Objetivo PDLC Chen Chen: Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de educación, salud y seguridad ciudadana esencialmente en el CP Chen Chen	
Objetivo PE-01: Mejorar la calidad del acceso a la educación, salud y servicios básicos.	
Lineamientos de Política	Acciones Estratégicas
- Atender progresivamente las demandas actuales y futuras del servicio de agua y alcantarillado ampliando la red de distribución principalmente en los centros urbanos periféricos de la ciudad.	- Mejoramiento de la Infraestructura de Abastecimiento de agua Potable y alcantarillado.
- Reservar y preservar áreas urbanas destinadas a equipamientos de educación, recreación y otros equipamientos, diseñando mecanismos legales y normativos que garanticen el uso de los espacios propuestos.	- Promover la utilización de la tecnología en procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Ampliar y modernizar el servicio de alumbrado público en vías y espacios públicos, a fin de garantizar la seguridad del tránsito peatonal y vehicular.	- Mejorar e implementar las áreas recreativas del área urbana
	- Gestionar ante ElectroSur el Mejoramiento y ampliación de la infraestructura de acceso a la luz eléctrica definitiva.



J. Erick Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

EJE ESTRATEGICO 03

Eje Estratégico 3: Estado y Gobernabilidad	
Objetivo Nacional: Desarrollar y consolidar la gobernabilidad democrática y una fuerte institucionalidad pública	
Objetivo PDLC Chen Chen: Fortalecer las capacidades de las instituciones públicas, de la sociedad civil y de los gremios del sector empresarial en su capacidad de gestión organizacional y de concertación.	
Objetivo PE-01: Implementar Mecanismos de Participación Ciudadana para una eficiente gestión concertada y participativa del desarrollo urbano.	
Lineamientos de Política	Acciones Estratégicas
- Fortalecer las Juntas Vecinales como organizaciones territoriales para el desarrollo urbano	- Mejoramiento de la capacidad administrativa de la municipalidad en la prestación de servicios. - Fortalecer y promover los procesos y espacios de concertación ciudadana

EJE ESTRATEGICO 04

Eje Estratégico 4: Economía Diversificada, Competitividad y Empleo	
Objetivo Nacional: Desarrollar una economía diversificada y sofisticada con crecimiento sostenible, en una estructura descentralizada, generadora de empleo digno	
Objetivo PDLC Chen Chen: Promover el empleo sostenible desde la promoción de microempresas vinculadas a nuestras potencialidades y de las jurisdicciones aledañas, y estimulando la inversión privada.	
Objetivo PE-01: Promover el desarrollo económico local	
Lineamientos de Política	Acciones Estratégicas
- Promover la inversión privada para el desarrollo de los servicios turísticos.	- Fomentar el desarrollo y modernización de las Mypes con criterios de innovación y especialización para aumentar su competitividad.

EJE ESTRATEGICO 05

Eje Estratégico 5: Desarrollo Territorial e Infraestructura Productiva	
Objetivo Nacional: Territorio cohesionado y organizado en ciudades sostenibles con provisión asegurada de infraestructura de calidad.	
Objetivo PDLC Chen Chen: Construir infraestructura de forma oportuna vinculados a la mejora de la calidad de vida de las personas y a la generación de un soporte para la generación de empleo sostenible.	
Objetivo PE-01: Lograr el Ordenamiento urbano e integración a nivel distrital y metropolitano	
Lineamientos de Política	Acciones Estratégicas
- Estructurar un sistema vial urbano, que procure la integración y articulación con el Área urbana consolidada y crear nuevas conexiones con los sectores periurbanos.	- Mejorar la Articulación funcional de la ciudad con los corredores económicos, centros y polos de desarrollo de la región. - Mejorar la transitabilidad vehicular y su articulación hacia los corredores viales de nivel metropolitano. - Reordenamiento del transporte público y privado mediante la implementación de instrumentos de gestión para la optimización del servicio de Transporte Urbano

EJE ESTRATEGICO 06

Eje Estratégico 6: Ambiente, Diversidad Biológica y Gestión de Riesgos de Desastres	
Objetivo Nacional: Aprovechamiento eficiente, responsable y sostenible de la diversidad biológica, asegurando una calidad ambiental adecuada para la vida saludable de las personas y el desarrollo sostenible del país.	
Objetivo PDLC Chen Chen: Promover la forestación y el cuidado del medio ambiente, con el uso racional de los recursos naturales.	
Objetivo PE-01: Establecer e implementar mecanismos de coordinación e intervención en la prevención y mitigación de desastres.	
Lineamientos de Política	Acciones Estratégicas
- Potenciar las políticas de prevención ante desastres naturales.	- Implementar proyectos de mitigación ante desastres naturales como erupciones volcánicas y/o inundaciones. - Implementar acciones orientadas a la disminución de los niveles de contaminación del agua, aire y suelos. - Implementar acciones de capacidades para fortalecer la resiliencia de la población.



Ing. [Signature]
Arquitecto
C.A.P. 11020

3.3. Objetivo de Desarrollo Sostenible al 2030-ODS:

El desarrollo del Plan Específico se considera el Desarrollo Sustentable enmarcado en los Objetivos de la cumbre de las Naciones Unidas que proponen una agenda de trabajo compleja y sistémica con metas al 2030. Todos estamos llamados a trabajar por la sostenibilidad de nuestro planeta, no podemos proponer un desarrollo sostenible sin considerar estos 17 objetivos¹. No se puede pensar en sostenibilidad sin plantearnos el fin de la pobreza, el hambre, salud, y bienestar.

IMAGEN N° 9: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Fuente: Objetivo de Desarrollo Sostenible –ODS-ONU

CUADRO N° 12: OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

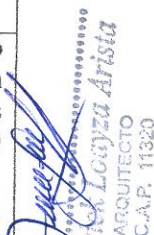
OBJETIVO	N°	META
Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	6	- De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos - De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial. - De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua - De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda - De aquí a 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos - De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos - De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y

¹ Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

		materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial. - De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. - De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda. - De aquí a 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11	- De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales - De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad - De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. - Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. - De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad. - De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo. - De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	13	- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países. - Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. - Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana
Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la		- De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. - De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible. - Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.




Arístides Loayza Arista
 ARQUITECTO
 C.A.P. 11320

degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica	15	- De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales. - Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas.
---	----	---

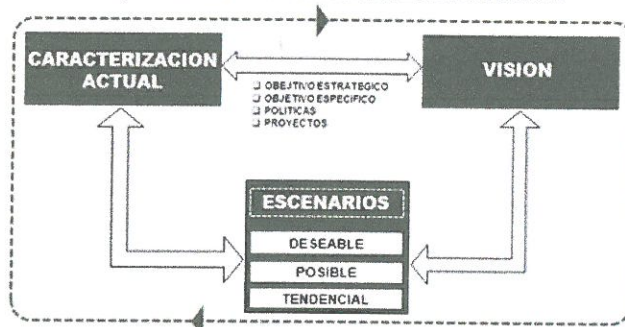
Fuente: Objetivo de Desarrollo Sostenible –ODS-ONU

3.4. Construcción Escenarios-Análisis Prospectivo

3.1.1. Construcción Escenarios:

La prospectiva nos permite conocer “escenarios de futuros”, así como estudiarlos, evaluarlos y seleccionar el más conveniente dentro de lo factible. La prospectiva contempla el futuro cercano como etapa inicial, para la construcción de un futuro lejano más conveniente. En prospectiva trabajamos las acciones del presente en función del futuro **deseado**, **probable** y **posible**, sin por ello desaprovechar un pasado y un presente conocidos con relativa suficiencia.²

ESQUEMA N° 4: DISEÑO DE ESCENARIOS



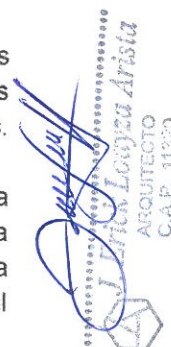
Fuente: Planeación Prospectiva, Una estrategia para el Diseño del Futuro – Miklos-Tello Ed- LIMUSA

La construcción de escenarios es una herramienta que nos ayudará a visualizar futuros alternativos. Los escenarios son representaciones del futuro de un sistema o de un proceso. También se pueden definir como la descripción de una situación futura y los procedimientos para hacerla factible.

A efectos de la formulación del presente Plan Específico se construirán tres tipos de escenarios:

- **Escenarios tendenciales:** Proceden de una simple extrapolación de hipótesis elaboradas a partir de la situación actual, y suponiendo su continuación, se constituyen como proyecciones del comportamiento.
- **Escenarios deseables:** Consisten en la descripción de imágenes de futuros ideales y se construyen con todas las posibles soluciones a los problemas identificados, presumiendo que se cuenta con todos los recursos para tales fines.
- **Escenarios probables:** O también llamados de consenso, proceden de la elección entre diversas imágenes de futuros probables y deseables, para examinar enseguida las condiciones de su realización. Este proceso se lleva a cabo de manera abierta y participativa, y se constituye como el producto principal

² Planeación Prospectiva, Una estrategia para el Diseño del Futuro – Miklos-Tello Ed- LIMUSA



de la prospectiva territorial, pues permitirá pasar de la situación actual a una situación futura.

El diseño de escenarios prospectivos constituye un acuerdo común participativo, producto del diagnóstico situacional, estudios técnicos e identificación de escenarios tendenciales y óptimos. Es decir, surge de la identificación del comportamiento de los principales componentes del sistema; seguida por la elaboración de una imagen hacia donde se dirigen esas tendencias (escenario tendencial), y su contraposición con la imagen hacia donde quisiéramos llegar si el comportamiento de los componentes fuese perfecto (escenario deseable).

a. Escenario tendencial:

- La población que constituyen las asociaciones de vivienda Espíritu Santo, Primero de Julio, Barrios Altos, Las Lomas, Unidos si triunfamos que conforman el sector 1A-4, seguirá mostrando incremento, cuya expresión física es el crecimiento espontáneo de la ciudad, como consecuencia directa de la migración continua, según la tendencia de los últimos años en la ciudad de Moquegua.
- Seguirá el Crecimiento horizontal no planificado en las zonas periurbanas de alto riesgo, propensos a fenómenos naturales, sin ningún tipo de asesoría técnica.
- La calidad de vida de la población localizadas en zonas periurbanas no muestra mejoras; aun cuando la tendencia a nivel nacional y a nivel regional es a su disminución. No se superan las desigualdades sociales que afectan a su población desde diversas perspectivas como es el caso de la mejora del acceso a los servicios básicos y calidad educativa, mayor cobertura de salud y mayor participación en procesos de desarrollo y acceso a los espacios participativos.
- Crecimiento urbano con limitaciones, sin ningunas medidas estructurales que mitiguen los niveles de riesgo, exponiendo a su población ante cualquier tipo de peligro de origen natural.
- Continúa la dotación de servicios básicos provisionales de Agua potable (pileta publica) y Energía eléctrica (Red energía eléctrica comunitario) y sin redes de Alcantarillado en las Asociaciones de vivienda que lo conforman el sector 1A-4.
- En cuanto a la movilidad urbana, se mantienen las condiciones de rodadura de las vías; es decir se mantiene su condición de vías afirmadas y de las colectoras a nivel de trocha carrozable, por otro lado, el sistema de transporte público en la ciudad brindado por microbuses; continúa arrastrando deficiencias en su calidad y en su manejo.
- Continuará la carencia de procesos de inducción y programas de capacitación al personal, lo que, unido a la rotación de personal, y la poca capacidad financiera de la Municipalidad limitará la capacidad de gestión de la misma.



b. Escenario deseable:

- El desarrollo de las actividades urbanas de la asociación de vivienda que lo conforman el sector 1A-4, se desarrollan de manera sostenible y no generan ningún problema ambiental en concordancia con la normatividad que regula su funcionamiento.
- El sector 1A-4, cuenta con las redes definitivas de saneamiento básico, con una dotación de 24 horas de agua potable y de calidad, con sistema de tratamiento de agua servidas, energía eléctrica definitiva y redes de telefonía y cable.
- Sistema vial en buen funcionamiento y articulado al sistema vial macro, con una infraestructura vial definitiva, con sistema de drenaje incorporado en caso de temporadas de altas precipitaciones.
- El Gobierno Local, a través de sus instancias de planificación, implementan la ocupación equilibrada y racional del territorio, el ambiente y la conservación del paisaje, aplicando criterios de sostenibilidad, promoviendo el acceso universal a una vivienda digna y reorientando el crecimiento horizontal promoviendo una mayor densificación constructiva, facilitando y optimizando la dotación de servicios básicos; como consecuencia de una eficiente gestión del gobierno local, que promueve alianzas estratégicas con los actores locales.
- Existe el cumplimiento estricto del reglamento nacional de edificaciones y de la normatividad vigente respecto a procesos constructivos antisísmicos, en la construcción de infraestructuras, ante la presencia de arcillas expansivas, y con respecto a la ocupación de zonas declaradas de alto riesgo y muy alto riesgo; se formaliza la actividad constructiva.
- La economía urbana ha crecido significativamente y junto a ella los servicios financieros, la actividad comercial y de servicios alcanza una gran competitividad, llegando a tener una gran capacidad de rendimiento y capacidad de acumulación.
- La población en condición de pobreza, ha desaparecido al igual que las desigualdades sociales que afectaban a su población y existen muchos espacios de integración de la población a los procesos de desarrollo y a los espacios participativos.
- Se ha generado confianza en la población a través de un sistema de administración transparente y de fácil acceso de la información pública por parte de la ciudadanía, lo que ha permitido construir espacios en donde la planificación del desarrollo local es un esfuerzo conjunto entre el gobierno local y la sociedad civil.




J. Emilio Luyza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

c. Escenario Probable:

- El crecimiento población producto de la migración, se desarrolla de manera ordenada y planificada cuya expresión se da en la ocupación gradual de suelos, respetando áreas con valor paisajístico natural e implementando medidas estructurales en zonas de riesgo mitigables, garantizando las condiciones de habitabilidad para la población asentada en estos sectores.
- En relación a la infraestructura vial, esto se implementan progresivamente las condiciones de rodadura de las vías; es decir gran parte de ellas se vienen pavimentando, y la apertura de nuevas vías, mejorando así la integración y articulación de los diferentes sectores urbanos, por otro lado se implementa un sistema de graderías en determinadas zonas de las asociaciones que lo conforman el sector de 1A-4 del centro poblado de Chen Chen.
- Dotación de los servicios de saneamiento, se cubre la demanda con una dotación óptima, con redes de agua potable y alcantarillado definitivo y redes de energía eléctrica óptimo, cuenta con un sistema de recojo de residuos sólidos óptimo.
- Inicia el proceso de implementación del Plan Específico del sector 1A-4, con la finalidad de generar la inversión pública y privada, para su consolidación.
- El índice de pobreza y pobreza extrema continúa disminuyendo gradualmente, especialmente en los sectores periurbano de la ciudad de Arequipa, así mismo se vienen superando las desigualdades sociales que afectan a la población, mejorando los procesos de integración de la población a procesos de desarrollo y a los espacios participativos.
- Implementación de medidas estructurales mediante la ejecución de obras de ingeniería para la mitigación de los riesgos que garanticen las condiciones mínimas de habitabilidad y en dicho contexto se fomenta un crecimiento planificado y ordenado de la ciudad, como promotora de la inversión pública y privada.

3.5. Requerimientos

La programación de requerimientos para un determinado horizonte constituye una herramienta fundamental para determinar y establecer los equipamientos que satisfaga las necesidades del ámbito de intervención y su influencia directa al entorno inmediato donde se localiza.

a. Vivienda:

Se requiere dar la vocación de residencial a una extensión de 22.0425 Has que lo conforman las asociaciones de vivienda del sector 1A-4, según normativa corresponde la clasificación de tipo Residencial de Densidad Media con Restricciones (**RDM-R**), en el marco del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo urbano Sostenible (**RATDUS**), en el marco del D.S. 022-2016-VIVIENDA y en el Plan de Desarrollo de Desarrollo Urbano de Moquegua 2016-2026



PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

Según el área de intervención del presente Plan Específico lo constituye 276 lotes y multiplicado por el índice familiar (3.7) establecido en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2011, se tiene una capacidad máxima de soporte poblacional de 1017 habitantes.

CUADRO N° 13: REQUERIMIENTO DE VIVIENDAS DEL PLAN ESPECÍFICO

HORIZONTE	AÑO	N° Vivienda Existentes	Índice Familiar ¹	Población
ACTUAL	2018	276	3.7	1021

(1) 3.7 promedio de miembros en la familia (ENDES 2011)

Se deberá implementar un modelo de vivienda sismo resistente y de alta calidad, sostenible y respetuosa del contexto en la que se establece.

b. Equipamiento Urbano:

Se requiere la incorporación de áreas destinadas a equipamientos, con la finalidad de satisfacer las necesidades de Educación, Recreación y Organización Social, de impacto a nivel del área de intervención y su influencia al entorno inmediato.

- **Educación:** En el proyecto de habilitación urbana del sector 1A-4 contempla la asignación de un área con una extensión de 4,612.39 m² con fines educación, para satisfacer las demandas de aulas en las zonas periurbanas de la Ciudad de Moquegua, esta infraestructura educativa se complementa a las ya existentes en el Centro Urbano de Chen Chen.

Una vez aprobada la presente habilitación Urbana, se realizará la transferencia de este inmueble al sector correspondiente para su gestión e implementación.

- **Recreación y Deporte:** La propuesta de estándares para equipamiento de recreación y deportes ha sido determinada a partir del conocimiento básico sobre la situación de dicho equipamiento en nuestro país y los referentes de normas internacionales sobre este tema.

Como propuesta las áreas destinadas con fines recreacionales satisficiera la demanda para la población asentada en el sector 1A-4, estos espacios públicos articulado al entorno inmediato natural, que cumpla doble función de mitigar los riesgos e integrar con el medio natural.

En el caso de áreas verdes y recreación según la O.M.S. establece 9.00 m²/hab. Para cubrir las necesidades de la población de los sectores o barrios, respectivamente.

CUADRO N° 14

REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO RECREACIÓN

Población	Requerimiento Áreas (ha)		
100%	Requerimiento total	Existente destinado	% Cobertura
1021	0.9153 ha	2.9529 ha	100.00%

- **Otros Usos:** En el proyecto de Habilitación Urbana se asignó áreas para Otros Fines (Otros Usos), se detalla en el siguiente cuadro:



[Handwritten signature]
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

CUADRO N° 15: REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO OTROS USOS

Otros Usos	Unidades	Área (m ²)
Otros Fines	6	8,736.54

c. Infraestructura de Servicios Básicos:

- **Agua Potable y Desagüe:** En la ciudad de Moquegua la entidad encargada de administrar los servicios de Agua Potable y Desagüe es EPS S.A. (Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa), se cuenta con instalación provisional de Agua Potable y sin redes de Desagüe.

La demanda para el sector 1A-4, implica un consumo de 2.35 l/s, teniendo como referencia el consumo por habitante de 200 l/día.

CUADRO N° 16: REQUERIMIENTO DE AGUA POTABLE

Población de la Asociación (hab)	Demanda (l/hab/día)	Demanda (l/s)
1021	200	2.35

Según el R.N.E. OS.070, la descarga de Aguas residuales, el caudal de contribución al alcantarillado será calculado con un coeficiente de retorno (°C) del 80% del caudal de agua potable consumida, que asciende a 1.88 l/s.

CUADRO N° 17: REQUERIMIENTO DE DESAGÜE

Población de la Asociación (hab)	Demanda (l/s)	Coeficiente de retorno °C	Demanda (l/s)
1017	2.35	80%	1.88

- **Energía Eléctrica:** En el sector 1A-4, las asociaciones de vivienda que lo conforman cuentan con una población urbana estimada de 276 hogares habitantes al 2018, si se deduce que cada usuario presenta una máxima demanda de 20Kw, entonces se puede decir que para el 2018 se tendría una máxima demanda de 5.5 Mw, el servicio de energía eléctrica se encuentra a cargo de SEAL.

CUADRO N° 18: MÁXIMA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Hogares al 2024 (usuarios)	Demanda al 2028 (kw/usuario)	Demanda al 2028 (mw)
276	20	5.5



J. Diego Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

d. Otros Requerimientos:

- Implementación de Arborización y mobiliario urbano en las vías publicas
- Pavimentación y consolidación de la red vial.

3.6. Conformación Horizontal del componente Físico Espacial

De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es competencia y responsabilidad de los Gobiernos Locales promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo local y el ordenamiento territorial, a través de la formulación de normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente.

En el proceso de formulación del Plan Específico del sector 1A-4, se establece la Clasificación General de Uso del Suelo, mediante la conformación Horizontal del componente Físico Espacial, conforme a lo indicado en el D.S. 022-2016-VIVIENDA, (Título IV Cap. I, Art.82), para determinar las intervenciones urbanísticas e identificar las áreas de expansión urbana, de protección, conservación, prevención y reducción de riesgos, recuperación y defensa del medio ambiente.

CUADRO N° 19: CONFORMACIÓN HORIZONTAL DEL COMPONENTE FÍSICO ESPACIAL

AREAS	CLASIFICACION GENERAL DEL SUELO
Área Urbana	1. Área apta para su consolidación, mediante la densificación. 2. Área urbana con restricciones para su consolidación, por presentar niveles de riesgo alto está sujeta a clasificarse como ZRE. 3. Área urbana de situación de riesgo muy alto no mitigable, sujeta a clasificarse como ZRE para fines de desocupación progresiva.
Área Urbanizable	1. Área Urbanizable inmediata, Conjunto de áreas factibles a ser urbanizadas en el corto plazo y ser anexadas al área urbana. 2. Área Urbanizable de Reserva, Áreas con condiciones de ser urbanizadas en el mediano y largo plazo.
Área No Urbanizable	1. Ubicada en zona no ocupada por edificaciones, considerada de muy alto riesgo no mitigable. 2. Ubicada en área de reserva natural o área protegida. 3. Ubicada en yacimientos arqueológicos o paleontológicos. 4. Ubicada en zona que tiene recursos hídricos, como cabeceras de cuenca, lagos y ríos. 5. Considerada como incompatible con el modelo de desarrollo territorial y/o urbano adoptado, o sujeto a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público. 6. Ubicada con actividades agrícolas, ganaderas, forestales y actividades análogas.

Fuente: D.S. 022-2016-VIVIENDA, Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

a. Área Urbana:

El área urbana se encuentra constituida espacialmente con la asignación de diferentes usos, actividades, servicios básicos, así como áreas en proceso de consolidarse.

También forman parte del suelo urbano las áreas ocupadas en zonas de riesgo, las cuales serán consideradas como Zonas de Reglamentación Especial por riesgo, así mismo forman parte del área urbana actual, las islas rústicas que se encuentran dentro de zonas residenciales, pudiéndose en un corto plazo habilitarlas con fines residenciales y/o de equipamiento urbano.



J. Enrique Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

En el sector 1A-4, se sub clasifican en:

- a.1. Área urbana con restricciones para su consolidación.-** Son denominados aquellos espacios, que por presentar niveles de riesgo alto y muy alto los cuales por la naturaleza de su ocupación (consolidada), están sujetos a ser clasificados como Zona de Reglamentación Especial.

Según el Plan de Desarrollo Urbano de Moquegua, el sector 1A-4, se localiza en el área urbana actual, así mismo se califica como suelos urbanos, con restricciones para su consolidación a aquellas superficies declaradas por el plan como aptas, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Respetar la topografía original.
- Mitigar los efectos frente a la amplificación sísmica, debe aplicarse el retiro de las construcciones de los bordes de Talud.
- La aplicación de sistemas constructivos sismo resistente, en zonas de relleno siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa E.050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Se recomienda la construcción de obras de ingeniería sobre todo en zonas donde se localizan en zonas de corte y relleno, laderas pronunciadas lo que permitirá mitigar el riesgo.
- Se recomienda la construcción de barreras de protección y contención en los sectores donde exista mayor corte de talud, límite entre las zonas urbanas las quebradas existentes.

b. Área Urbanizable:

En el sector 1A-4, se determinó una extensión de 8.2257 ha como reserva urbana y se sub clasifican en:

b.1. Área Urbanizable de Reserva. - Áreas con condiciones de ser urbanizadas en el mediano y largo plazo, delimitándose como áreas de reserva con restricciones para el crecimiento urbano. Pueden estar contiguas o separadas del Área Urbana. Estas áreas tienen que contar con pre-factibilidad de servicios de agua, alcantarillado, electrificación y vías de comunicación para el transporte, seguridad y prevención de riesgos, para su respectivo horizonte temporal de ocupación, la misma que se encuentra definido en el Plano de Expansión Urbana que forma parte del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moquegua.

c. Área no urbanizable:

Áreas con condiciones no aptas para urbanizar, debiendo estar sujetas a un tratamiento especial y de protección pueden tener las siguientes condiciones:

- Ubicada en zona no ocupada por edificaciones considerada de alto riesgo no mitigable.
- Ubicada en área de reserva natural o área protegida.
- Ubicada en yacimientos arqueológicos o paleontológicos.
- Ubicada en zona que tiene recursos hídricos, como cabeceras de cuencas, lagos y ríos.



Arístida Luyza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

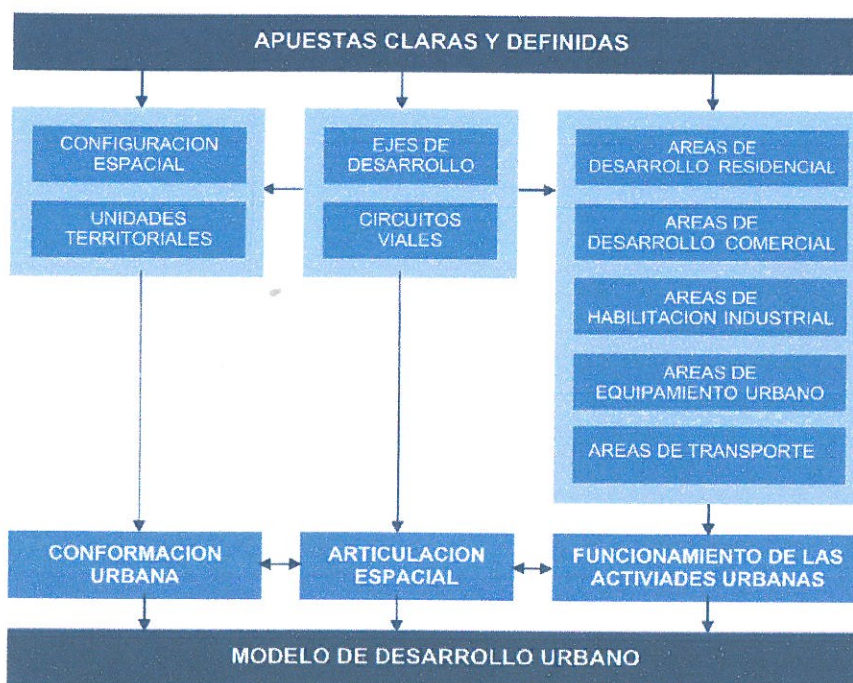
- Se encuentra dentro de un régimen especial de protección incomparable con su transformación urbana de acuerdo al PAT y de escala superior o planes y/o normativa sectorial pertinente, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales, culturales y agrícolas.
- Área de reserva con fines de aportes.

El suelo no urbanizable se rige por lo dispuesto en la calificación de este suelo mediante las áreas de preservación. Los planes específicos y planes sectoriales que se elaboren para la regulación de las previsiones contenidas en este Plan respecto del suelo no urbanizable, respetarán las determinaciones contenidas en el mismo. No podrán ampliarse las posibilidades de edificación o admitirse usos en oposición a lo previsto en esta normativa.

3.7. Modelo de Desarrollo Urbano del P.E.

El modelo urbano para el sector 1A-4 y asociación de vivienda que lo conforman se caracteriza y tiene como soporte físico espacial el área de intervención y su ámbito de influencia inmediato; el mismo que debe expresar los planteamientos de soluciones a los principales problemas y/o conflictos urbanos identificados, para tal efecto se tuvo en cuenta la configuración urbana de la ciudad, entendida como relación de los componentes de la estructura urbana y los sistemas urbanos; así como la articulación espacial de la ciudad a través de ejes de desarrollo y circuitos viales.

ESQUEMA N° 5: LA FORMULACIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO URBANO



Fuente: Manual de Desarrollo Urbano-MVCS



[Firma]
J. F. P. L. Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

a. Conformación Urbana. -

El componente de la conformación espacial del sector 1A-4 se conforman de la siguiente manera:

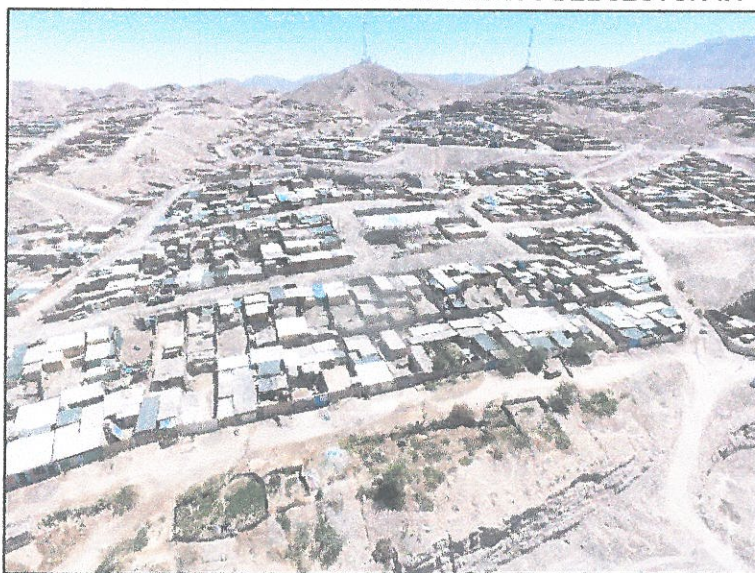
Cerros: Lo constituye por su emplazamiento del área de intervención del presente Plan Específico, con pendientes variado que de alguna manera se encuentra condicionado para su consolidación.

Quebradas: En el área de intervención se emplaza sobre quebradas secas que de alguna manera en el curso del tiempo fue alterándose, por lo que deberá considerarse medidas de mitigación para las temporadas de alta precipitaciones altas.

Accesibilidad: La vía colectora (Av. Minera) es el principal eje de articulación e integrador hacia el sector 1A-4, en donde se desplaza los servicios de transporte urbano público y privado, esta vía de articulación permite la transitabilidad vehicular y el desplazamiento en la población, de un extremo a otro.

Área Urbana: Área urbanas en proceso de consolidarse en el entorno inmediato del ámbito de intervención, y su configuración espacial en relación a grado de interdependencia y complementariedad funcional se desarrolla en relación al centro poblado de Chen Chen y el Centro poblado de Mariscal Nieto, y sus asentamientos urbanos conformantes, como área urbana próxima.

IMAGEN N° 10: VISTA DEL EMPLAZAMIENTO DEL SECTOR 1A-4



Fuente: Plan Específico Sector 1A-4



 ARQUITECTO
C.A.B. 24270
[Signature]
Ing. Erik Loyza Arista

b. La Articulación Espacial. -

Los ejes de desarrollo, son espacios físicos estratégicos donde se concentran actividades urbanas (comerciales, de servicios, político-administrativos y/o culturales) de nivel provincial, de la ciudad o sector, a fin de:

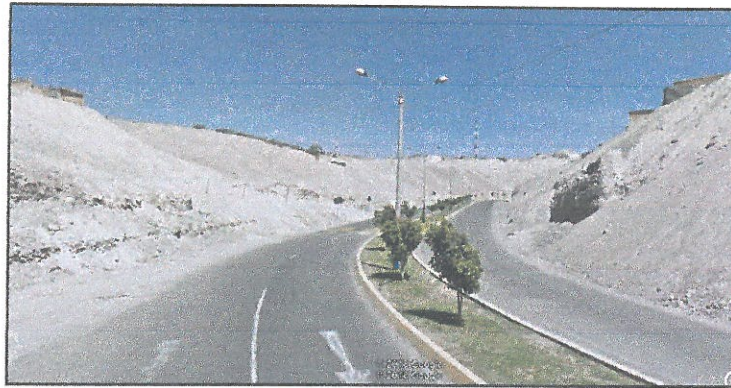
- Proveer de servicios y equipamiento urbano a sus respectivas zonas y a la ciudad

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

- Contribuir al reordenamiento de la ciudad.
- Elevar los niveles de rentabilidad del suelo urbano.
- Distribuir equipamientos urbanos en toda la ciudad para una distribución equitativa.
- Garantizar las condiciones de habitabilidad en zonas de riesgo.

Según el sistema vial del Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016-2026, el principal eje de articulación se da sobre la vía colectora denominado Avenida Minera como eje articulador entre el Cercado, Centro poblado Mariscal Nieto y el Centro poblado Chen Chen y directamente articula al Sector 1A-4.

IMAGEN N° 11: INFRAESTRUCTURA VIAL AV. MINERA



Fuente: Plan Especifico Sector 1A-4

c. Funcionamiento de las Actividades Urbanas. -

Áreas de desarrollo Residencial. - Conformadas por zonas residenciales sobre el espacio urbano. Son consideradas como las áreas soporte de la estructura urbana por ser la que más espacio ocupa, distribuyendo sus densidades de población en forma decreciente a partir de los centros de actividad identificados, de manera tal que se haga un consumo del suelo de forma racional y sostenible.

Áreas de Desarrollo Comercial. - El desarrollo de actividades comerciales en el área de intervención es limitado, se propone actividades de comercio vecinal y local que es compatible con la actividad residencial.

Áreas de Equipamiento urbano. - El sector 1A-4 se encuentran distribuidos de manera equitativa los diferentes equipamientos según normativa vigente, tanto para educación, Recreación activa y pasiva y Otros Usos, con el objetivo de brindar las condiciones mínimas de habitabilidad para sus habitantes.

3.1.2. Configuración Urbana:

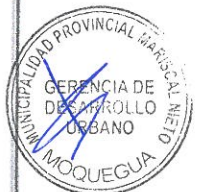
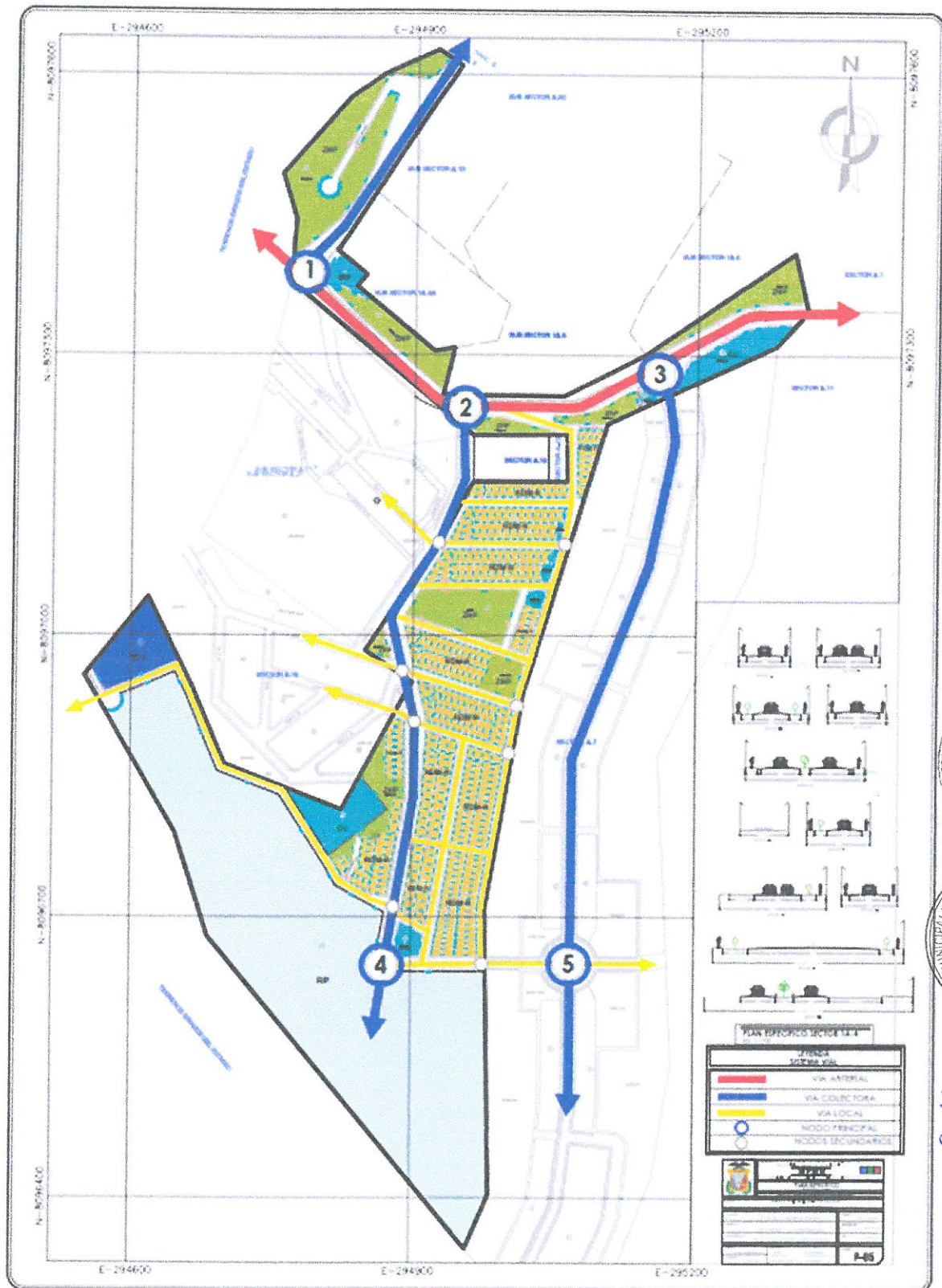
Es definida como campo temático relacionado con las realidades y potencialidades del espacio físico de cada territorio. Está constituido por los componentes de espacio público, equipamiento, vías y movilidad, vivienda y servicios públicos; todos ellos elementos relevantes en la planeación de un desarrollo organizado, equilibrado y funcional, por su incidencia directa en las condiciones de vida de la población, y en la relación de ésta con el territorio que habita. La dimensión físico espacial, cobra importancia en los procesos de desarrollo territorial, en la medida que comprende los hechos físicos que materializan y evidencia los procesos



[Handwritten signature]
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

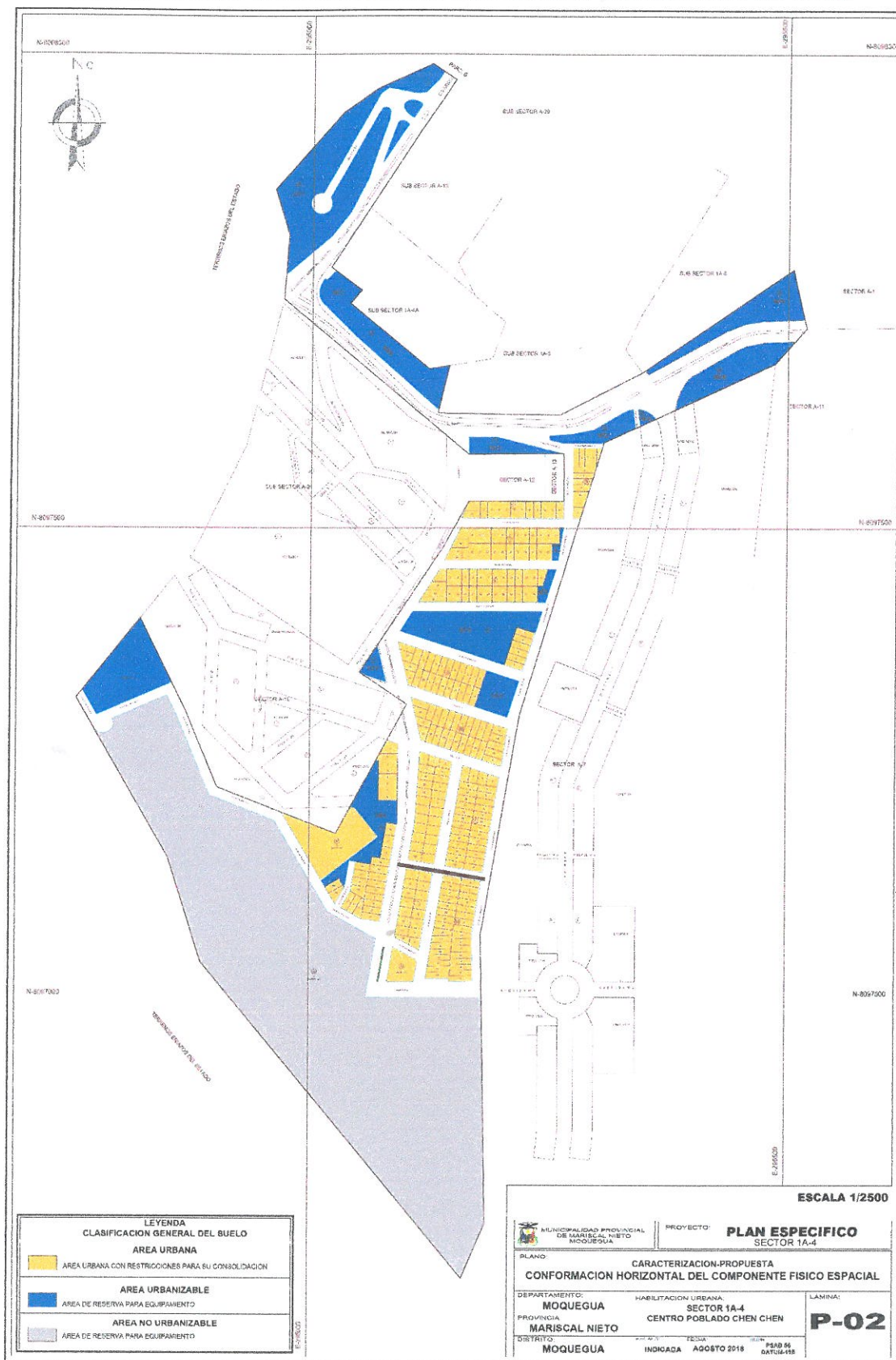
internos de otras dimensiones que dinamizan el territorio, como la económica, la sociocultural y la ambiental.

MAPA N° 18 : MODELO URBANO PROPUESTA



Arquitecto
C.A.P. 11320

MAPA N° 19: CONFORMACIÓN HORIZONTAL DEL COMPONENTE FÍSICO ESPACIAL



J. E. Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320



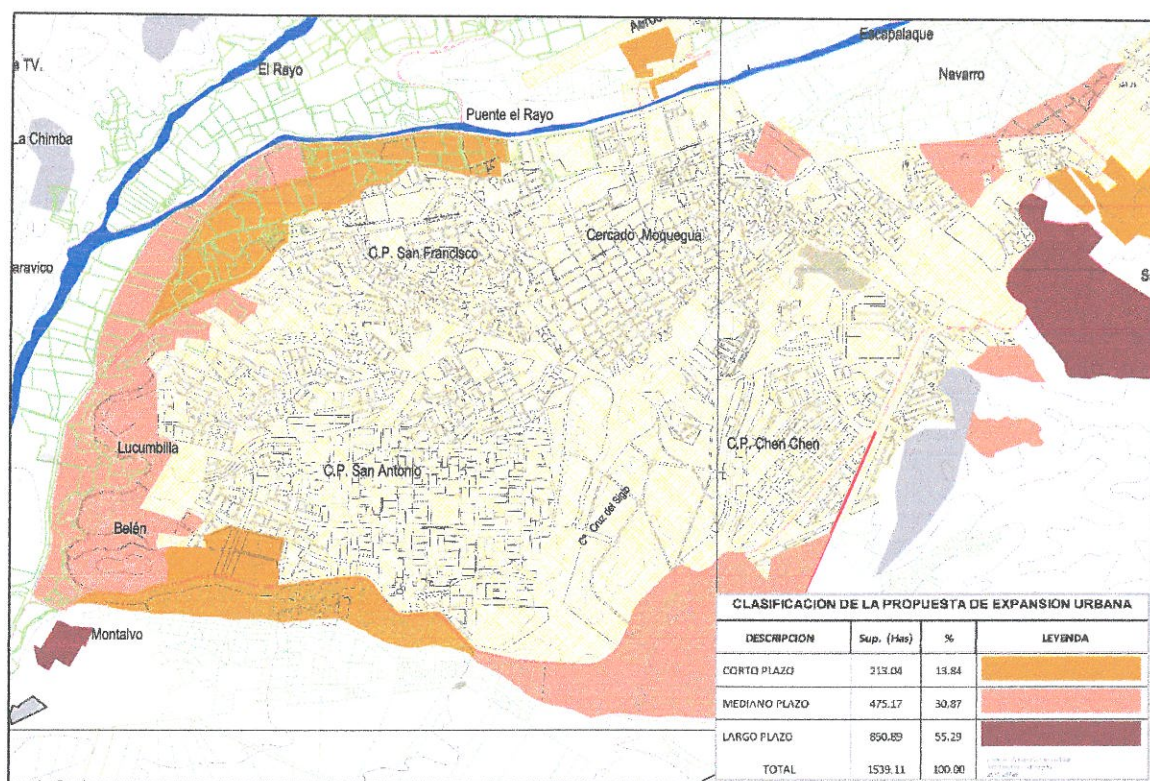
capitulo IV

PROPUESTA ESPECIFICA.

CAPITULO IV: PROPUESTA ESPECIFICA
4.0. PROPUESTA DE DESARROLLO
4.1. Propuesta Expansión Urbana:

Según el Plan de Desarrollo urbano de la ciudad de Moquegua 2016-2026, el sector 1A-4, en la propuesta de expansión urbana se encuentra localizado sobre el área urbana actual.

Por lo tanto el presente Plan Específico, se enmarca sobre un área con vocación urbana, como lo establece el Plano de Expansión Urbana.

MAPA N° 20: EXPANSION UIRBANA PDU 2016-2026


Fuente: PDUS-2016-2026 MOQUEGUA

4.2. Zonificación y Usos del Suelo:
Definiciones. –

Zonificación: La zonificación es el instrumento técnico de gestión urbana que contiene el conjunto de normas técnicas urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo del ámbito de intervención de los PDM, PDU y EU, en función a los objetivos de desarrollo sostenible y a la capacidad de soporte del suelo, para localizar actividades con fines sociales y económicos, como vivienda, recreación, protección y equipamiento; así como la producción industrial, comercio, transportes y comunicaciones.

Objetivos de la Zonificación. -

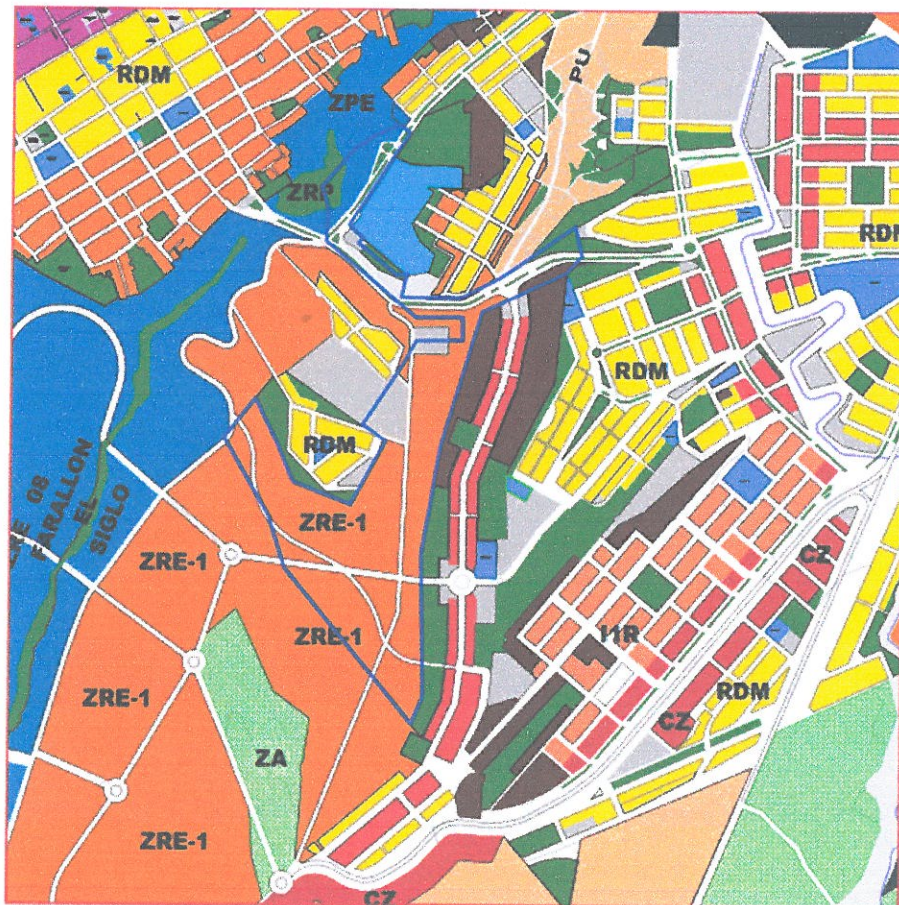
La zonificación tiene por objeto regular el ejercicio del derecho de propiedad predial respecto del uso y ocupación del suelo urbano, subsuelo urbano y sobresuelo urbano. Se concreta en planos de Zonificación Urbana, Reglamento de Zonificación (parámetros urbanísticos y edificatorios para cada zona); y, en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

a. De La Zonificación General del PDUS 2016 – 2026

Según la propuesta de Zonificación y Usos del Suelo del Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016-2026, en el Área de intervención del presente Plan Específico en el sector 1A-4, se estableció como Zona de Reglamentación Especial (ZRE), como se detalla en la siguiente clasificación:

- **Zona de Reglamentación Especial (ZRE):** Son áreas urbanas y de expansión urbana, con o sin construcción, que poseen características particulares de orden físico, ambiental, social o económico, que podrán ser desarrolladas urbanísticamente mediante Planes Específicos para mantener o mejorar su proceso de desarrollo urbano-ambiental. Los planos de zonificación del PDUMS consignan:

MAPA N° 21: ZONIFICACION Y USOS DEL SUELO PDUS 2016-2026



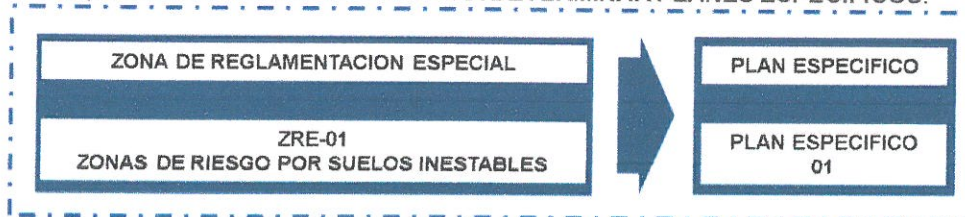
[Signature]
J. Arista
 ARQUITECTO
 C.A.P. 11320

CUADRO N° 20: CLASIFICACIÓN DE ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL

CLASIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN	NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN
Zona de Reglamentación Especial, Riesgos por suelos inestables.	ZRE-01	Corresponde a viviendas localizadas en ladera de cerros, por la inestabilidad de sus suelos ² y por su condición de Riesgo alto y Muy alto requiere un tratamiento especial, estas zonas se localizan en la parte alta del CP. San Francisco, zonas Norte, Este y Oeste del CP. San Antonio, zonas Sur y Oeste del CP. Chen Chen, y hacia el Este de Samegua.

Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moquegua 2016-2026

ESQUEMA N° 6: METODOLOGÍA PARA DETERMINAR PLANES ESPECÍFICOS.



Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moquegua 2016-2026

b. De la Propuesta de Zonificación del Plan Específico. -

b.1. Criterios de Zonificación:

Físico Espaciales: Se tiene en cuenta la caracterización de espacios urbanos localizados en zonas de mayor peligro y altamente vulnerables, como también áreas con vocación urbana, la oferta de áreas que ofrecen los espacios abiertos en conglomerados urbanos, el valor ambiental y natural que brindan los bordes naturales (Ríos, cerros, etc.) y el aprovechamiento racional del suelo, de los recursos naturales y de los ecosistemas naturales.

Socioeconómicos: Que implica una mejora substancial en la productividad de la ciudad garantizando condiciones de habitabilidad y con acceso a los servicios urbanos, así como la generación de espacios para la cultura, la socialización y la participación, consolidando redes de espacios públicos y equipamientos como elementos de mejora de la calidad de vida de la población.

Ambientales: Dirigida a lograr una interacción sostenible entre la estructura urbana y la estructura ecológica, reconociendo las relaciones de interdependencia entre éstos, así como sus dinámicas, que permitan reducir al máximo el conflicto ambiental que tiende a presentarse entre el desarrollo urbano y la preservación del soporte natural.



J. Erick Lucyza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

b.2. Ámbito de aplicación:

El ámbito de aplicación de la clasificación del uso y su normativa correspondiente se desarrollará en el área de intervención denominada Área de Gestión Urbanística, constituido por el sector 1A-4 en el Centro Poblado de Chen Chen.

b.3. Clasificación del Uso del Suelo:

La clasificación de las Zonificación del uso de los suelos, se ha determinado según su vocación, tendencias y potencialidades que brindan, las mismas que se encuentran estipulado en el D.S. 022-2016 VIVIENDA.

Se determinará la vocación del suelo mediante la Zonificación y Usos del Suelo en una extensión de 22.046 Ha, la misma que lo conforma el sector 1A-4, que conforma la Unidad de Gestión Urbanística.

De acuerdo con las características determinadas en los estudios correspondientes se consigna las zonas de uso del suelo para las Áreas Urbanas y Áreas Urbanizables Inmediatas siguientes:

- **Zonificación Residencial (R):** Son áreas urbanas destinadas predominantemente al uso de vivienda, pudiendo tolerar además otros usos compatibles. Los planos de zonificación del PDU consignan:

Zona Residencial de Densidad Media con Restricciones (RDM-R): Área residencial con restricciones para su consolidación por factores externos propios de la zona.

- **Zona de Recreación Pública (ZRP):** Área que se encuentra ubicada en zonas urbanas o áreas urbanizables destinadas fundamentalmente a la realización de actividades recreativas activas y/o pasivas como: Plazas, parques, juegos infantiles y similares.

Desarrollar espacios para el uso recreativo dentro del área de la Unidad de Gestión Urbanística, debido a la carencia de áreas verdes en el sector.

Toda zona de recreación Activa y Pasiva será destinada con fines de Parques, paseos peatonales y zonas de ocio y descanso, así mismo se establecerá como áreas de amortiguamiento entre las zonas de riesgos con las zonas habitables, según su emplazamiento en donde su uso estaría destinado a paseo peatonal y áreas de arborización.

- **Servicios Públicos Complementarios:** Área urbana destinada a la habilitación y funcionamiento de instalaciones para Educación (E), en la propuesta del Plano de Zonificación y Usos del Suelo del presente Plan Específico.

Educación (E-1): En el Área de intervención se ha asignado un área con una extensión de 4,612.38 m², para el funcionamiento del Nivel de Educación Básica (E-1), para cubrir las necesidades de educación tanto en el Área de Gestión Urbanística como para su entorno inmediato.



J. E. Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

- **Usos Especiales (OU):** Área urbana destinada fundamentalmente a la habilitación y funcionamiento de instalaciones de usos especiales no clasificados anteriormente, son áreas destinadas en el Proyecto de Habitación Urbana.

CUADRO N° 21: ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO

ZONA			SÍMBOLO
ZONA DE RECREACIÓN PÚBLICA			ZRP
USOS ESPECIALES			OU
RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA CON RESTRICCIONES			RDM-R
SERVICIOS PÚBLICOS	Educación	Educación	E-01
COMPLEMENTARIOS		Básica Regular	

Fuente: D.S. 022-2016-VIVIENDA

4.3. Propuesta de Movilidad Urbana

Cuando se habla de movilidad sostenible, se parte de la definición de lo explícito por la Organización de la Cooperación y Desarrollo Económico (OECD, 2002) como un sistema de transporte ambientalmente sustentable que no perjudica a sus habitantes o el ecosistema, que satisfaga las necesidades de desplazamiento de sus habitantes. La Unión Europea (Bickel et al, 2003) agrega que una ciudad con movilidad sostenible debe garantizar accesibilidad para todos de forma eficiente en todas las áreas urbanas, así como diferentes modos de transporte. Esta movilidad se produce sin poner en riesgo el futuro del mismo modelo de movilidad (Agenda Local 21).

ESQUEMA N° 7: LA MOVILIDAD URBANA



Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moquegua 2016-2026

4.3.1. Sistema Vial.-

La cuarta categoría del sistema vial corresponde a las vías urbanas que son vías establecidas por los gobiernos locales provinciales, dispuesto en la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Ley N° 27181, y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Estas vías articulan las zonas urbanas con el SINAC. Se tienen cuatro subcategorías dispuestas por el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

Se entiende por Sistema Vial la red de vías de comunicación terrestre, construidas por el hombre para facilitar la circulación de vehículos y personas. Está constituido por el conjunto de caminos, rutas, autopistas, calles y sus obras complementarias (puentes, alcantarillas, obras de señalización, etc.), en esta perspectiva, el sistema vial propuesto deberá estar conformado por un conjunto de elementos que se articulan de acuerdo a un orden que permitan la localización y el manejo racional de las actividades y la población.

a. Objetivos. -

- Promover un sistema vial que satisfaga la demanda de tránsito y de transporte actual y futura.
- Promover el desplazamiento de vehículos no motorizados, y garantizar el espacio para la persona en los ejes principales y secundarios del sistema vial.
- Garantizar la conectividad y articulación entre el conglomerado urbano con las nuevas áreas de expansión y sus vinculaos con otras ciudades a nivel regional, nacional e internacional.
- Fortalecer y mejorar la conectividad del centro urbano principal con las zonas periurbanas para dinamizar la economía local en relación a las oportunidades externas.

b. Clasificación del Sistema Vial del Plan Específico.-

Se clasifica las vías urbanas en:

b.1. Vías Expresas: Vías estructuradoras principales que albergan gran flujo vehicular a altas velocidades. Se articula sólo con vías arteriales y el SINAC, en la presente área de intervención no se cuenta vía alguna con estas características.

b.2. Vía Arterial: son los ejes estructuradores de la ciudad, así mismo son vías de carácter urbano que se articulan a las vías y Nacionales, permitiendo la accesibilidad y fluidez del tráfico al interior de la ciudad, estableciendo asimismo flujos entre los sub centros importantes de la ciudad, configurando una ciudad radial y concéntrica. Estas vías admiten el tránsito a velocidades medias y altas, en la presente área de intervención no se cuenta vía alguna con estas características.

b.3. Vías Colectoras: Son aquellas que complementan el sistema vial principal de la ciudad y estructuran el soporte vial integral al interior de la ciudad y generan la dinámica urbana, en ellas los movimientos que predominan son los urbanos y determinan el diseño de la vía. Se consideran a las vías que llevan el tránsito de las vías arteriales a la malla de vías locales.

b.4. Vías Locales: Son las que interrelacionan las vías locales con las Vías Colectoras, sirven para canalizar el tráfico proveniente de estas, y son complementarias al Sistema Vial Principal. Son parte de los procesos de habilitación urbana de menor jerarquía que complementan la red vial principal canalizando los flujos residenciales de las centralidades en relación a las sub centralidades.



J. F. L. L. Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

pág. 75

e. Secciones viales.-

Las secciones viales de las vías arteriales, colectoras, ciclovías y locales se encuentran detalladas en el plano de secciones viales de este Plan Específico.

4.3.2. Espacios Públicos:

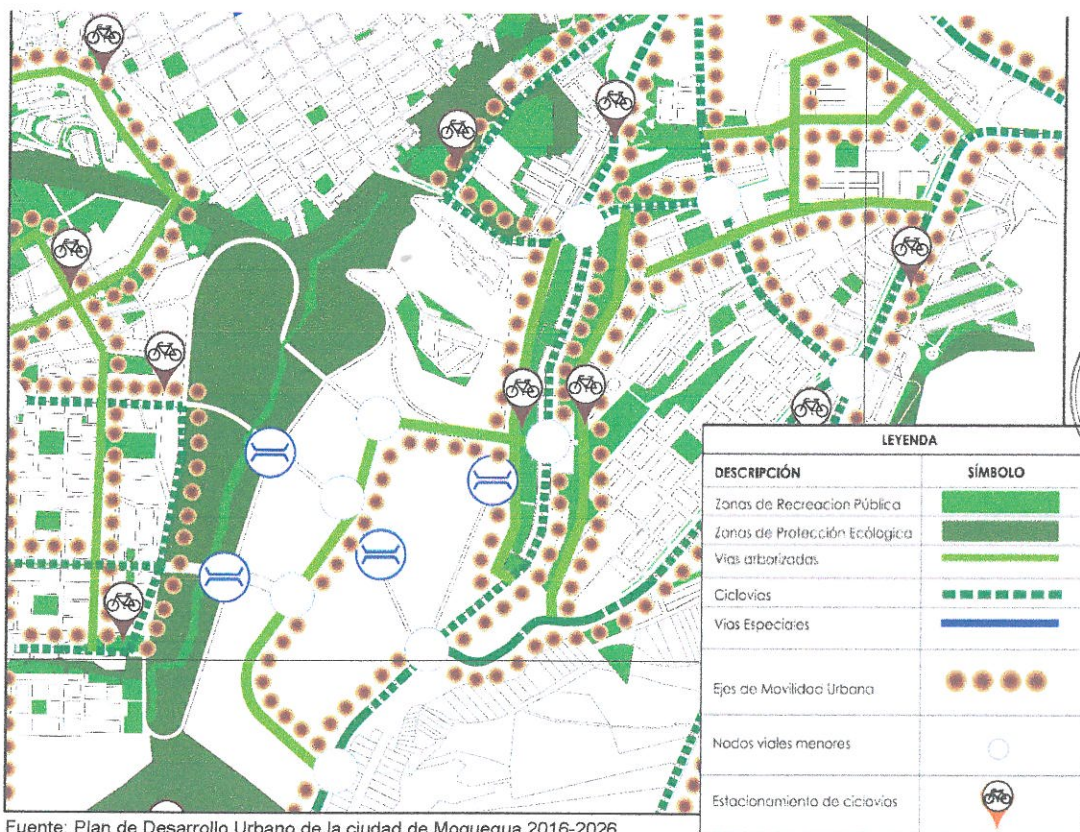
Los espacios públicos vienen a conformar el sistema de redes o de conjunto de elementos tales como calles y plazas, es decir espacios de uso colectivos debido a la apropiación progresiva de la gente que permiten el paseo y el encuentro, que ordenan cada zona de la ciudad y le dan sentido, que son el ámbito físico de la expresión colectiva y de la diversidad social y cultural.

Como parte de la propuesta de espacios pública que forma parte del Plan Específico se estableció:

- El área recreacional conformado por la plazuela principal y áreas de recreación.
- Áreas de integración entre lo edificado y el medio natural conformado por la quebrada inactiva adyacente a la asociación de vivienda.
- Espacios canales conformados por las vías y su tratamiento paisajista.

Los espacios públicos denominados espacios canales, lo estructuran principalmente la avenida Minero (eje articulador Moquegua-Chen Chen) y la Avenida s/n N° 01, como ejes de conectividad próximo al área de intervención, estas vías se tienen que acompañar mediante ciclovías con la finalidad de garantizar el espacio público a la persona.

MAPA N° 23: SISTEMA DE ESPACIO PUBLICOS-PDUS 2016-2026



4.4. Propuesta Equipamiento Urbano

Objetivos:

- Mejorar la distribución equitativa y equilibrada de los equipamientos urbanos en cada sector del conglomerado urbano que conforma el sector 1A-4.
- Apoyar los programas y proyectos que estén orientados a consolidar y desarrollar las áreas de equipamiento con especial atención en las áreas periurbanas desfavorecidas.
- Garantizar el bien estar social y económico en cuanto al déficit de equipamientos en el ámbito territorial del presente Plan Específico.

Criterios para la localización de equipamientos:

La localización de equipamientos en el ámbito territorial urbano está relacionados de acuerdo a circunspecciones físicas, económicas y sociales, condicionando el carácter específico a cada equipamiento.

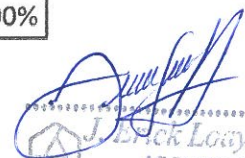
- Crecimiento y densidad poblacional en cada sector urbano, Se definirá los equipamientos tomando en cuenta el crecimiento de la población, la densidad poblacional en cada sector urbano.
- Radio de influencia de los equipamientos, El radio de influencia de los equipamientos comprende el alcance del servicio que presta en función al tiempo y costo para su recorrido.
- Limites naturales y expansión futura, La precisión de los límites naturales de cada sector urbano para condicionar su expansión futura.
- Condiciona sus dinámicas económicas, Deberá favorecerse con equipamiento a los centros urbanos con la finalidad de garantizar su auto sostenibilidad.
- Localización participativa, La localización de los equipamientos se estratégica y donde haya disponibilidad de terreno, el tamaño debe ser adecuado debiendo participar los representantes de los barrios y vecinos en la aprobación de la propuesta técnica para la ubicación espacio adecuado a la actividad, número de usuarios que harán uso del equipamiento.
- Jerarquización y localización, La localización de los equipamientos debe estar en relación con la jerarquización de sus similares, así como con la estructura vial de la ciudad.

CUADRO N° 22: EQUIPAMIENTO URBANO SECTOR 1A-4

EQUIPAMIENTO	AREA (ha)	Unidad	%
RECREACION	2.9067395	9	66.70%
EDUCACION	0.4612	1	10.58%
OTROS USOS	0.9897383	7	22.71%
TOTAL	4.3576778	17	100.00%

Fuente: Equipo Técnico P.E.




Erick Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

4.5. Propuesta de Prevención y Mitigación del Riesgo. –

4.5.1. Objetivos:

General:

Está dirigido a establecer las pautas para orientar la consolidación y expansión urbana con criterios de seguridad física; incrementando la concientización del riesgo que representan las amenazas de tipo natural y antrópico.

Específicos:

- Reducir los niveles de riesgo en los diferentes sectores de la población y de la infraestructura física de la ciudad, ante los efectos de eventos adversos.
- Promover el ordenamiento y la racionalización del uso del suelo urbano, así como la adecuada selección y protección de las áreas de expansión de la ciudad.
- Identificar las acciones y medidas de mitigación necesarias para neutralizar la acción de eventos adversos.
- Constituir la base principal de información sobre el tema de seguridad física de la ciudad, para el diseño de políticas, estrategias y acciones locales.
- Elevar los niveles de conciencia de todos los actores sociales, principalmente de la población, las autoridades y las instituciones, sobre los diversos niveles de peligro, vulnerabilidad y riesgo en que se encuentra la ciudad y su entorno inmediato.

4.5.2. Propuesta de Gestión de riesgos de desastres:

El Perú es un país que está expuesto de modo permanente a fenómenos geofísicos que pueden desencadenar en desastres poniendo en riesgo y afectando gravemente la vida de la población, la infraestructura, patrimonio el ambiente.

En función a lo expuesto, puede concluirse que el Perú se encuentra permanentemente en riesgo por peligros naturales e inducidos por la actividad humana que demandan un accionar permanente y planificado del Estado para garantizar la seguridad de la población. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación técnica, científica, el registro de informaciones y los conocimientos ancestrales, cuyo fin último es:

- Prevención permanente de los factores de riesgo
- Reducción permanente de los factores de riesgo
- Preparación permanente de los factores de riesgo y
- Control permanente de los factores de riesgo

Este proceso administrativo está regido por normas que están aprobadas o por aprobarse en las distintas instancias del gobierno en sus tres niveles de gobierno de manera permanente retroalimentándose y perfeccionando los dispositivos.

La habilitación Urbana que forma parte el sector 1A-4, localizado en el centro poblado de Chen Chen se encuentra susceptible al peligro por geodinámica interna de sismo.



ARQUITECTO
C.A.P. 11820

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

Existen dentro de dicha habilitación manzanas y lotes que se encuentran asentadas en zonas de riesgo altos (ver mapa de peligros y riesgos), por lo que se deberá cumplir con las recomendaciones que se determine al respecto.

El peligro por sismo, en la zona de estudio del sector 1A-4, también se encuentra asociado a deslizamientos producto de los suelos expansivos que lo conforman, que afecta a todo el sector al no haber ningún sistema de drenaje, generando erosión en el suelo.

De acuerdo a la recurrencia del peligro, este puede ser cíclico, existen viviendas expuestas a sufrir daños por sismos.

Existe pendientes por encima de los 35°, lo que hace difícil las condiciones de ocupación.

Reducir el nivel de riesgo, implica tomar acciones para reducir la incidencia de la variable vulnerabilidad; acciones que pueden ser de carácter estructural es decir ejecutando obras físicas de mitigación del riesgo y, también de carácter no estructural determinando disposiciones normativas; medidas que la población y autoridades involucradas deben acatar y efectivizar responsablemente para su seguridad.

4.5.3. Medidas de prevención de riesgos de desastres. –

a. Medidas estructurales:

- Se recomienda a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, promueva la estabilización de los taludes más próximos a las viviendas de la zona de estudio, así como la reubicación de las viviendas ubicadas en puntos críticos.
- Se recomienda ante el riesgo de Sismo, el diseño de todas las estructuras y edificaciones sean bajo las Normas E.020 (cargas), E.030 (Diseño Sismo Resistente), E.050 (Suelos y Cimentaciones), E.060 (Concreto Armado) DISEÑO SISMORESISTENTE, preferentemente de concreto armado, diseñadas a partir de un estudio de suelos y ejecutada bajo la dirección de profesionales en ingeniería civil o arquitectura y con mano de obra calificada.
- Con el fin de reducir la vulnerabilidad de sismo, tener en consideración el Estudio de Mecánica de Suelos, así como las normas sismo resistentes para el diseño estructural.
- Se recomienda desarrollar proyectos que contemplen una estructura adecuada para evitar derrumbes en la zona de estudio.
- Se recomienda tomar todas las medidas de seguridad necesarias al momento de la ejecución de proyectos, debido a los peligros de la zona de estudio
- En zonas donde se realizaron corte y relleno, estabilizar los suelos de manera recta según el R.N.E. con la finalidad de reducir el nivel de riesgo por licuación de suelos y por desprendimientos.
- Construcción de muros de contención en los desniveles de 2 metros en adelante para contener el empuje de tierras que genera el peso de una edificación.



[Firma]
ING. F. J. Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11323

- Realizar **retiro de 4 metros como mínimo en el talud de la manzana H, ya que el desnivel es mayor a los 7 metros**, y un muro de contención que pueda contener el volumen de material que se encuentra en la parte superior a la misma en los lotes **H12, H13, H14, H15, y H16**.
- Realizar la construcción de Muros de contención o placas de concreto en las **Manzanas J, LL, M, L, K, I, E** ya que tienen desniveles entre los lotes que se encuentran a espaldas dentro de una misma manzana, los cuales se detallan de la siguiente manera:
 - Mza J lote 30; muro de contención en la parte posterior, talud 70°
 - Mza J lote 31; muro de contención en la parte posterior, talud 70°
 - Mza J lote 29; muro de contención en la parte posterior, talud 85°
 - Mza J lote 13; muro de contención en la parte posterior, talud 85°
 - Mza J lote 12; muro de contención en la parte posterior, talud 85°
 - Mza J lote 11; muro de contención en la parte posterior, talud 85°
 - Mza J lote 4; muro de contención en la parte posterior, talud 85°
 - Mza J lote 3; muro de contención en la parte posterior, talud 85°
 - Mza J lote 2; muro de contención en la parte posterior, talud 85°
 - Mza J lote 1; muro de contención en la parte posterior, talud 85°
 - Mza LL lote 1 y 2; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 3 mts.
 - Mza LL lote 3 y 16; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 2 mts.
 - Mza LL lote 4 y 15; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 2 mts.
 - Mza LL lote 5 y 14; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 2 mts.
 - Mza LL lote 6 y 13; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 2 mts.
 - Mza M lote 1 y 2; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 3 mts.
 - Mza M lote 3 y 33; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 3 mts.
 - Mza M lote 4 y 32; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 3 mts.
 - Mza M lote 5 y 31; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 3 mts.
 - Mza M lote 6 y 30; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 3 mts.
 - Mza M lote 3 y 4; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 3 mts.
 - Mza L lote 17 y 18; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 3 mts.
 - Mza L lote 19 y 16; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 3 mts.
 - Mza L lote 20 y 15; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 3 mts.
 - Mza L lote 21 y 14; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 3 mts.
 - Mza L lote 22 y 13; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 3 mts.
 - Mza L lote 23 y 12; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 3 mts.



[Signature]
J. Enríque Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

- Mza L lote 24 y 11; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 3 mts.
 - Mza K lote 2 y 3; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 2 mts.
 - Mza K lote 4 y 23; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 2 mts.
 - Mza K lote 8 y 19; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 3 mts.
 - Mza K lote 9 y 18; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 3 mts.
 - Mza K lote 10 y 17; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 3 mts.
 - Mza K lote 11 y 16; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 3 mts.
 - Mza K lote 12 y 15; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 3 mts.
 - Mza K lote 13 y 14; muro de contención entre los dos lotes desnivel de 3 mts.
 - Mza I lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; muro de contención desnivel de 7 a 8 mts Aproximadamente con un talud de 80°.
 - Mza E lotes 13, 14, 15, 16; muro de contención desnivel de 4 a 5 mts Aproximadamente con un talud de 65°.
- Realizar retiro de 4 metros como mínimo en el talud de la manzana H, ya que el desnivel es mayor a los 7 metros, y un muro de contención que pueda contener el volumen de material que se encuentra en la parte superior a la misma en los lotes 12, 13, 14, 15, y 16.
 - Realizar muro de contención en la manzana B donde se ubican los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11, para realizar la estabilización del talud que se encuentra debajo de los lotes.

b. Medidas no estructurales:

- El proyecto debe aportar con un componente que genere conciencia y cultura de Prevención en Gestión de Riesgos en la población, sensibilizándola con la finalidad de actuar en forma oportuna y eficiente frente a cualquier emergencia, en coordinación con las instancias responsables.
- Buscar la integración de las instituciones u organizaciones locales y regionales con los pobladores de la zona, para lograr un desarrollo en programas de capacitación en prevención y atención de desastres.
- Al equipo técnico del plan de desarrollo urbano (Municipalidad Provincial Mariscal Nieto), disponer el cumplimiento de los códigos y normas técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) en el desarrollo del Estudio Definitivo del proyecto. Con el objeto que se empleen los criterios técnicos (distribución espacial, sismo-resistencia, instalaciones sanitarias y electro-mecánicas adecuadas) adecuados en el diseño y construcción de la edificación, a fin de no generar vulnerabilidad física.
- Deberá observar la normativa y reglamentos vigentes como es el Reglamento Nacional de edificaciones, Plan de desarrollo urbano de la Ciudad, parámetros urbanísticos y edificatorios, estudios de sitio y/o microzonificación sísmica además de otros estudios específicos para la zona.



J. E. Lloayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11220

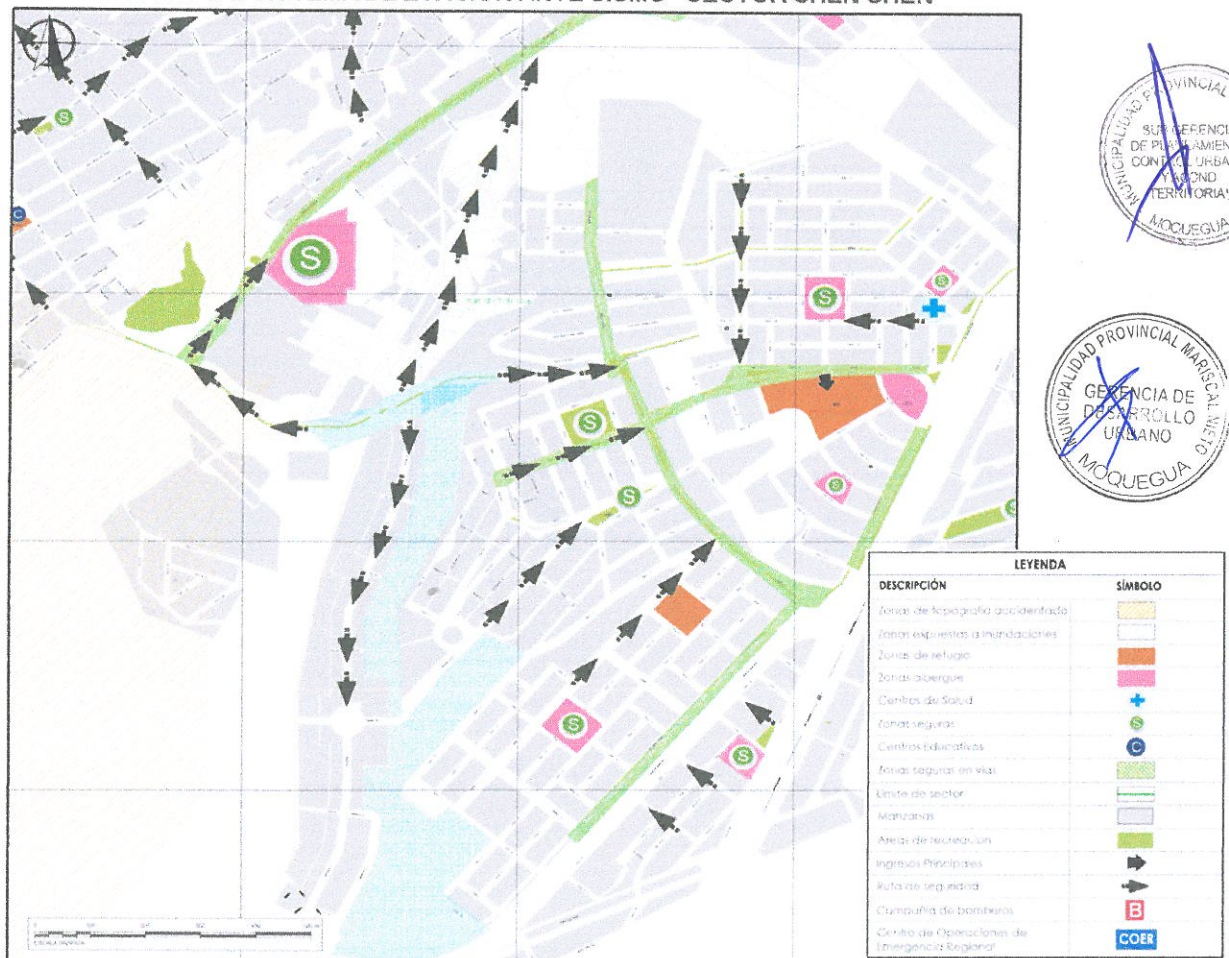
- Coordinación con la Municipalidad en el área de Medio Ambiente para la capacitación de manejo de residuos sólidos.

4.5.4. Propuesta de evacuación por sismos:

Se adjunta al presente seis esquemas de evacuación en caso de sismos, que corresponden al Cercado de Moquegua, San Francisco, Chen Chen, San Antonio, Los Ángeles y Samegua.

En dichos esquemas se presenta la ubicación de las edificaciones que puede ser usadas en casos de emergencia, de manera temporal, debido a que esas infraestructuras del estado deben seguir funcionando, se indican también: Zonas de Topografía Accidentada, Zona expuesta a Inundaciones, Zonas de Refugio, Zona de Albergues, Centros de Salud, Zonas Seguras, Rutas de Evacuación, con la finalidad que cada plataforma de Defensa Civil, elabore sus Planes de Contingencias y puedan socializar el tema de que acciones deberá realizar la comunidad.

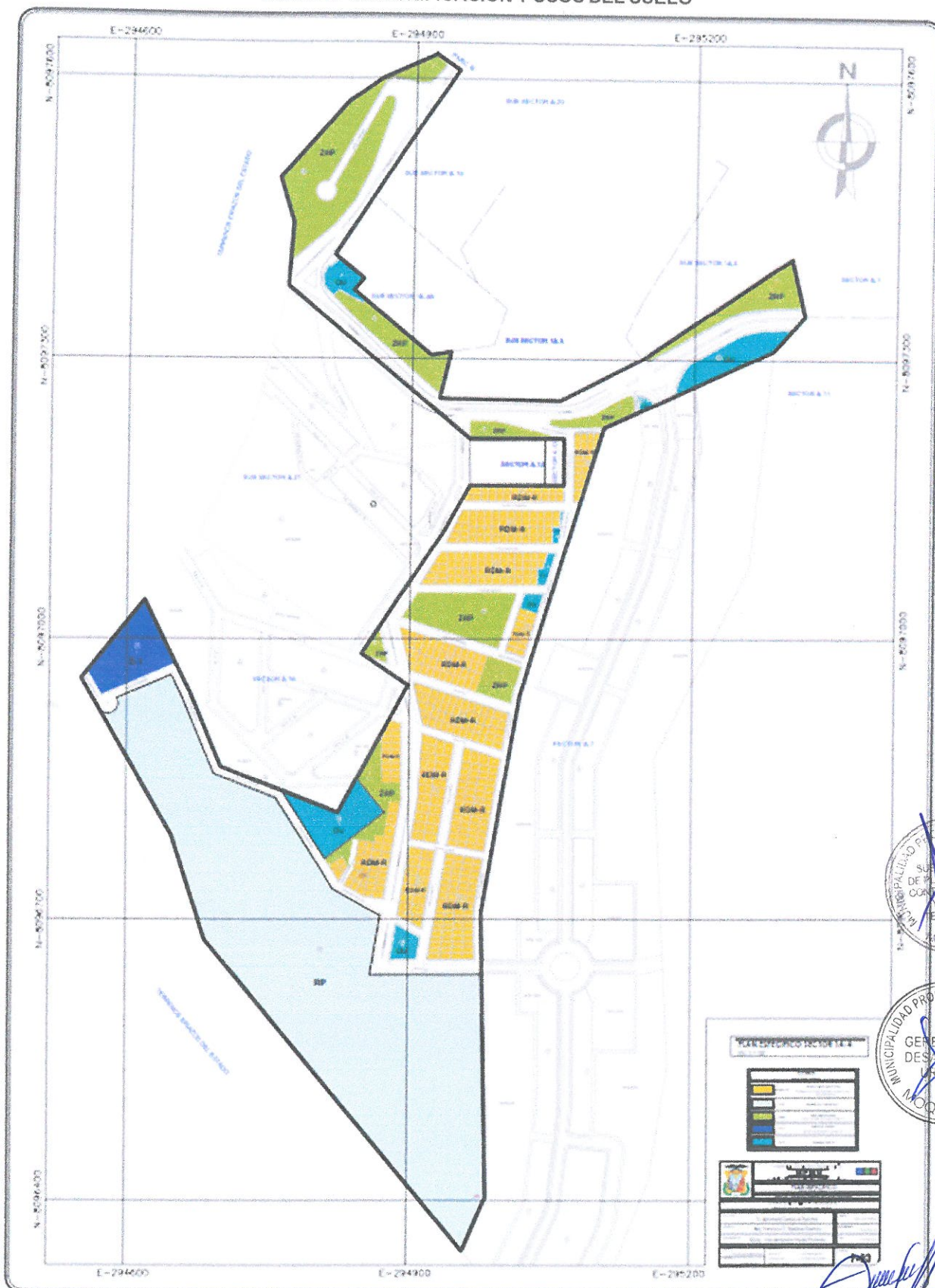
MAPA N° 24: SISTEMA DE EVACION ANTE SISMO - SECTOR CHEN CHEN



Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moquegua 2016-2026

J. Erick Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

MAPA N° 25: ZONIFICACION Y USOS DEL SUELO



PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

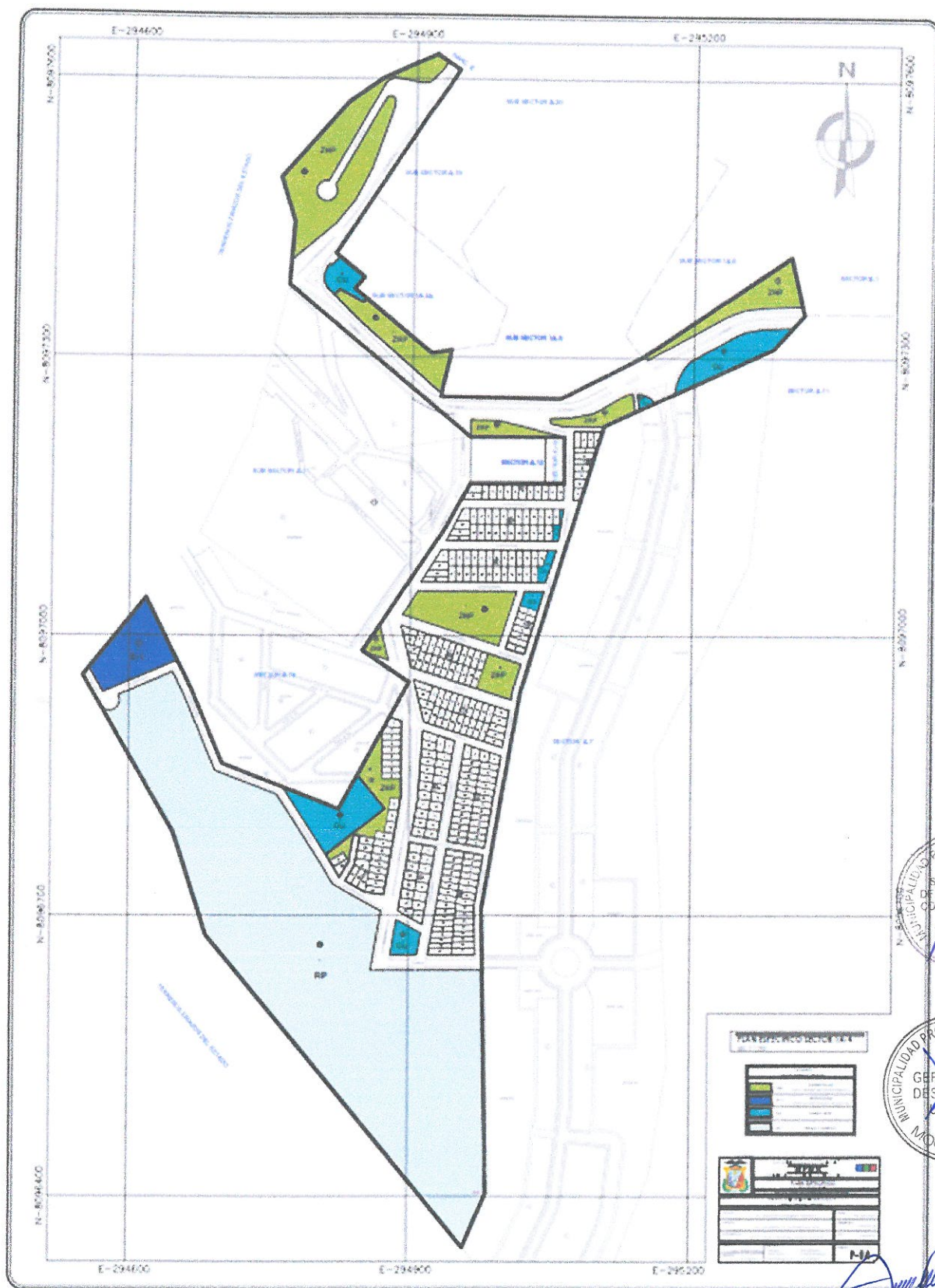
USO	COLORES
AGRICOLA	VERDE
RESIDENCIAL	AMARILLO
INDUSTRIAL	AZUL CLARO
AGUA	AZUL

Elaborado por: J. ENRIQUE LOAYZA ARISTA
Fecha: 15/05/2018

J. ENRIQUE LOAYZA ARISTA
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

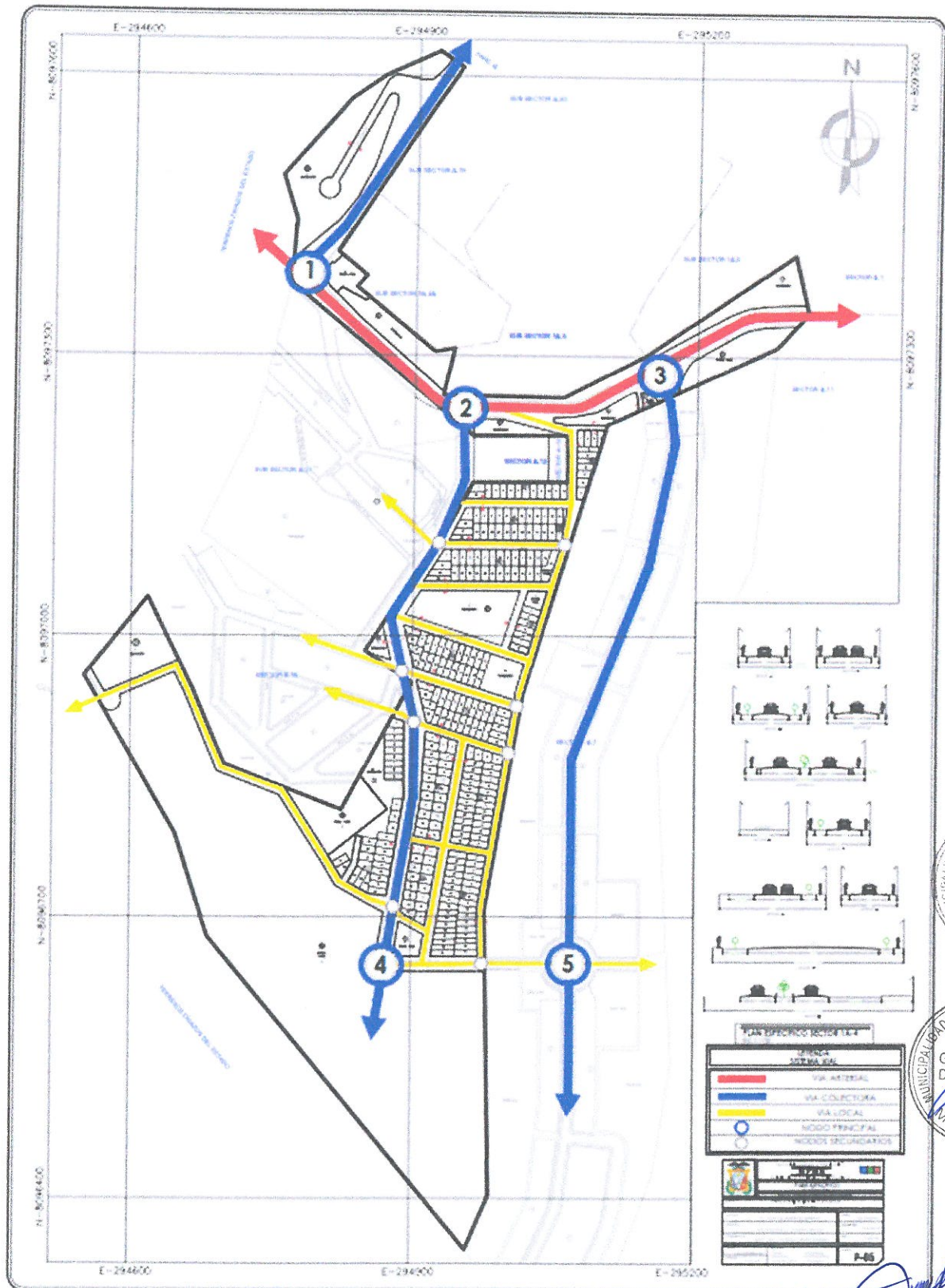
PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

MAPA N° 26: EQUIPAMIENTO URBANO



Jhon Loayza Aris
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

MAPA N° 27: SISTEMA VIAL





capitulo v

PROPUESTA DE GESTIÓN.

CAPITULO V: PROPUESTA DE GESTION

5.0. Propuesta de Gestión. –

5.1. Generalidades:

a. Objetivo general:

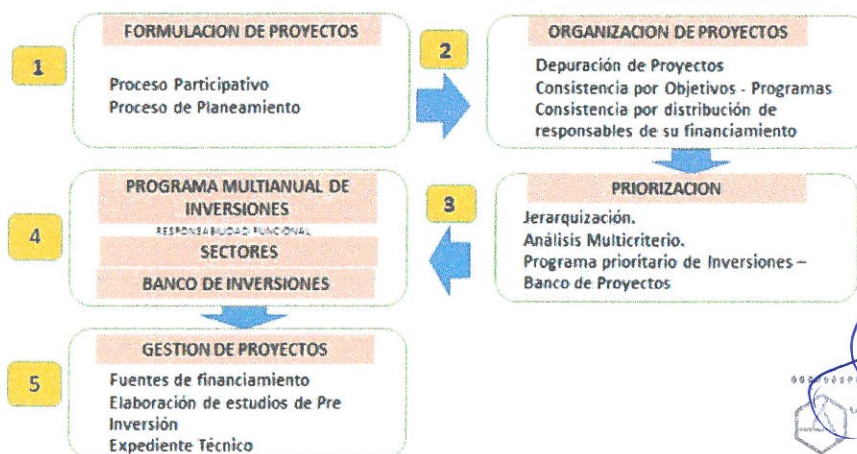
Establecer el conjunto acciones y actividades que deberán desarrollarse durante la ejecución del Plan Específico en el corto, mediano y largo plazo en el marco del Plan de Desarrollo Urbano, mediante la identificación de las inversiones y fuentes de financiamiento.

Se entiende por gestión del plan al conjunto de actividades desarrolladas por la Municipalidad provincial Mariscal Nieto y demás Entidades Públicas y Privadas destinadas a lograr su implementación.

b. Compromisos:

- El compromiso entre la sociedad civil organizada y el gobierno local (Municipalidad Provincial Mariscal Nieto) para su implementación del presente Plan Específico para ejecutar los proyectos de habilitación urbana y edificatorio de acuerdo a la zonificación y parámetros urbanos establecidos en el reglamento del presente Plan Específico del sector 1A-4.
- Según el D.S. 022-2016-VIVIENDA, y el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moquegua-Samegua, en el marco del Plan Específico, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto deberá ser el órgano facilitador y promotor de las acciones de desarrollo según el programa de inversiones establecido en el presente Plan Específico, enfatizando para ello, la toma de conciencia de los líderes y la población organizada con relación a los problemas del medio urbano.
- La formulación del presente Plan Específico del sector 1A-4 del Centro Poblado de Chen Chen, viene a ser un acuerdo y a la vez un compromiso entre todos los actores involucrados tales como autoridades locales, miembros de la junta vecinal, agentes del gobierno local y sectores involucrados..

ESQUEMA N° 8: CONCEPCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES.



[Firma]
J. L. Looza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

c. Cronograma:

Se ha establecido que el plan de gestión del Plan Específico del sector 1A-4 se realizara para el periodo 2019-2026, puesto que contempla en dicho periodo la implementación del mismo y la ejecución de los diferentes proyectos que se han incorporado en el presente Plan Específico.

Cronograma del Plan de Gestión del Plan Específico 2019-2026									
Plan Especifico	Acciones y/o Proceso	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Implementación	Licencias de habilitación urbana y edificación								
Proyectos	Proceso de edificación								
Programa de inversiones	Implementado por el gobierno local y entidades sectoriales								
Seguimiento	Control realizado por entidades publico y privado y sociedad civil organizada								

Fuente: Plan Específico 1A-4, Chen Chen

5.2. Programa de inversiones:

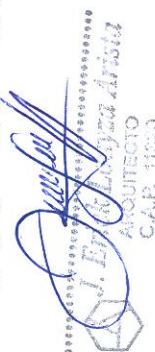
El Programa de Inversiones se entiende como el conjunto de proyectos que se complementan y tienen un objetivo común. Sintetiza las propuestas y previsiones de desarrollo, en el entendido que los proyectos y las obras constituyen los medios más eficaces para encaminar el desarrollo hacia los objetivos que señala el presente Plan.

En el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano (RATDUS), en su artículo 71º define al Programa de Inversiones Urbanas como el instrumento de gestión económico-financiera que permite promover las inversiones públicas y privadas, para alcanzar los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Urbano. Señala que el Programa de Inversión Urbana comprende:

- La concepción del programa de inversión urbana.
- El Programa Priorizado de Inversiones, que constituye una lista corta de proyectos, altamente prioritarios para el desarrollo de la ciudad; visto desde el punto de vista de los responsables de su financiamiento y desde el punto de vista de su estructura por Programas.
- El Banco de Proyectos de mediano y largo plazo, que comprende una lista de acciones complementarias pero prioritarias para el desarrollo económico, social de la ciudad.

Objetivos:

- Consolidar la base económica de la ciudad preparando las condiciones y aptitudes de la misma para aprovechar al máximo sus condiciones para el desarrollo comercial y de servicios.
- Propiciar los esfuerzos de gestión de la ciudad a través del fortalecimiento de la capacidad operativa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y la Municipalidad del Centro Poblado Chen Chen.
- Orientar la toma de decisiones en materia de inversión a los diversos agentes que actúan en la ciudad, a fin de permitirles una mayor eficacia en la atención a los principales requerimientos que presenta la población y al desarrollo y consolidación de actividades económicas.



5.2.1. Estrategia de ejecución del programa de inversiones:

Como parte de la ejecución de los proyectos propuestos en el Plan Específico; corresponde a aquellos que son de iniciativa pública así como privada. En el caso de la Pública, la ejecución de los proyectos se realizará bajo el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones³, recientemente creado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

A la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del gobierno local le corresponde:

- Ser responsable de la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión en el ámbito de las competencias locales.
- Elaborar el PMI de las Municipalidades, en coordinación con las UF y UEI respectivas, presentándolo al Órgano Resolutivo (alcalde) para su aprobación, para tal efecto tendrán en consideración las políticas sectoriales nacionales que correspondan.
- Proponer al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de proyectos, incluidos aquellos en continuidad de inversiones, y las brechas identificadas, a considerarse en el PMI local, los cuales deben tener en consideración los objetivos nacionales, los planes sectoriales nacionales, los planes de desarrollo concertados y ser concordante con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto.
- Elaborar y actualizar, cuando corresponda, la cartera de proyectos de inversión priorizada.

Estructura del programa de inversiones:

El Programa de Inversiones del presente Plan Específico, se estructura en programas y estos a su vez se encuentran en correspondencia con los objetivos.

objetivos nacionales	programa
Derechos humanos e inclusión social	Programa: inclusión social de población vulnerable
Oportunidades y acceso a los servicios	Acceso a los servicios y vivienda.
Estado y gobernabilidad	Municipalidad y gobernabilidad.
Economía diversificada, competitividad y empleo	Desarrollo económico local.
Desarrollo territorial e infraestructura productiva	Estructura urbana ordenada e integrada.
Ambiente, diversidad biológica y gestión de riesgos de desastres	Ambiente y gestión de riesgos

Fuente: Plan Específico 1A-4, Chen Chen

Están organizados teniendo en consideración a los objetivos estratégicos del presente Plan Específico; según el área de intervención.

³ Decreto Legislativo N° 125 y DS N 027-2017 EF

ESQUEMA N° 9: INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS



Fuente: Plan Especifico 1A-4, Chen Chen

5.2.2. Plan de Inversiones:

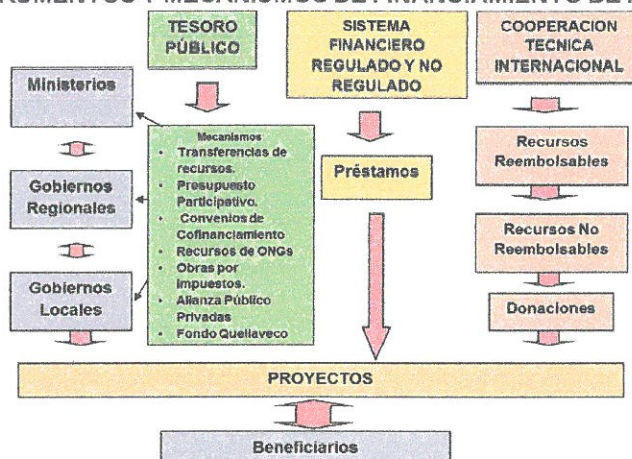
El Programa de Inversiones del presente Plan Especifico, se estructura en programas y estos a su vez se encuentran en correspondencia con los objetivos.

CUADRO N° 23: ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES

OBJETIVO NACIONAL	PROGRAMA
DERECHOS HUMANOS E INCLUSION SOCIAL	Inclusión Social de Población Vulnerable
OPORTUNIDADES Y ACCESO A LOS SERVICIOS	Acceso a los servicios y Vivienda.
ESTADO Y GOBERNABILIDAD	Municipalidad y Gobernabilidad.
ECONOMIA DIVERSIFICADA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO	Desarrollo Económico Local.
DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	Estructura Urbana Ordenada e Integrada.
AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLOGICA Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	Ambiente y Gestión de riesgos

Están organizados teniendo en consideración a los objetivos estratégicos del presente Plan Especifico; según el área de intervención.

ESQUEMA N° 10: INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS



Fuente: Plan Especifico 1A-4, Chen Chen



J. Erick Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

CUADRO N° 24: PROGRAMA Y PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN ESPECÍFICO

EJE ESTRATEGICO	PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO			INVERSION ESTIMADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
			C	M	L		
DERECHOS HUMANOS E INCLUSION SOCIAL	Inclusión Social de Población Vulnerable	Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión de programas sociales.				120,000.00	Recursos MPMN
		Promoción y sensibilización para erradicar la violencia familiar y contra la mujer y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.				100,000.00	Recursos MCPCHCH
		Fortalecimiento del comité local de seguridad ciudadana.				120,000.00	Recursos MCPCHCH
OPORTUNIDADES Y ACCESO A LOS SERVICIOS	Acceso a los Servicios y Vivienda	Creación de la institución educativa en el Sector 1A-4				5,000,000.00	Recursos del GORE Moquegua
		Mejoramiento y ampliación de los servicios de Agua Potable y alcantarillado en el sector 1A-4				2,000,000.00	Recursos de EPS Moquegua
		Ampliación y Mejoramiento de los servicios de alumbrado eléctrico en el sector 1A-4.				750,000.00	Recursos de ElectroSur
		Programa Mejoramiento Integral del Barrio en las asociaciones de vivienda del sector 1A-4 (Programa Mi Barrio)				300,000.00	Recursos del Ministerio de Vivienda
ESTADO Y GOBERNABILIDAD	Gestión Municipal	Fortalecimiento de Capacidades para la implementación del Plan Específico en el sector 1A-4				150,000.00	Recursos MPMN
ECONOMIA DIVERSIFICADA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO	Desarrollo Económico Local	Implementación de Programas de asistencia técnica y promoción de Mypes.				500,000.00	Recursos MPMN
DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	Estructura Urbana Ordenada e Integrada	Creación de la Plaza principal en el sector 1A-4				750,000.00	Recursos MPMN
		Creación del Local de Usos Múltiples en el sector 1A-4				250,000.00	Recursos MPMN
		Mejoramiento de la transitabilidad vial y peatonal en el sector 1A-4				2,500,000.00	Recursos MPMN
AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLOGICA Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	Calidad Ambiental y Gestión de Riesgos	Fortalecimiento de capacidades para asistencia técnica en vivienda sismo resistentes.				2,000,000.00	Recursos MPMN
		Programa integral de construcción de muros de contención				2,500,000.00	Recursos de MPMN
		Mejoramiento y ampliación del drenaje para aguas pluviales (Alcantarillas).				1,000,000.00	Recursos de MPMN
		Implementación del Plan integral de Gestión de Residuos sólidos.				300,000.00	Recursos de MPMN
		Arborización y mobiliario urbano en el sector 1A-4.				250,000.00	Recursos de MPMN

Fuente: Plan Específico 1A-4, Chen Chen



J. Hector Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

5.3. Memoria de Gestión Urbanística del Plan Específico.-**a. Gestión concertada del desarrollo urbano de la ciudad:**

La elaboración de Planes Específicos tiene que ser visto como un instrumento técnico - normativo y de gestión, flexible y dinámico que no solo orienta la inversión pública y privada, sino que también se adapta a los requerimientos que demandan los procesos de desarrollo en marcha.

En ese entender la presente Propuesta de Gestión Urbana tiene los siguientes objetivos:

- Definición de acciones necesarias para la institucionalización del Plan Específico y el fortalecimiento institucional municipal.
- Definición de los órganos técnicos municipales necesarios para institucionalizar un proceso permanente de planeamiento y administración del desarrollo urbano, a partir del presente Plan Específico.
- Establecimiento de los Instrumentos y mecanismos de financiamiento del Programa de Inversiones.

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" (Art. N° 01); también tienen el mandato normativo, la responsabilidad de que su accionar genere sinergias orientadas a una gestión urbana que involucren el concurso de un conjunto de actores locales que, en un marco de la gobernabilidad y gobernanza dirijan sus esfuerzos y recursos institucionales hacia el logro de un objetivo en común: la gestión integral del territorio urbano.

Monitoreo y evaluación:

El monitoreo se define como una supervisión periódica o función continua que se orienta primordialmente a dar a la gerencia de desarrollo urbano y a los principales actores información temprana acerca del progreso, o de la falta de progreso, en el logro de los objetivos del programa o proyecto en este caso el Plan Específico.

La evaluación por su parte, es el proceso que intenta determinar de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las actividades con respecto a los objetivos. La evaluación tiene por objeto determinar si el Plan ha producido los efectos deseados en las personas, hogares e instituciones y si estos efectos son atribuibles a la ejecución del Plan Específico.

La evaluación del impacto se refiere a los cambios o variaciones observables en la ciudad, generados por el Plan, en cuanto a:

- Su contribución para mejorar los niveles de accesibilidad.
- Promover el mejoramiento de las condiciones de vida.
- Mayor competitividad de la ciudad.
- Ocupación ordenada de la ciudad.
- Calidad ambiental en la ciudad.
- Vulnerabilidad ambiental de la ciudad.




J. OSCAR LOAYZA ARISTA
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

La evaluación se orientará por los siguientes pasos:

- Definición precisa de lo que se quiere evaluar: impactos, gestión del plan.
- Revisar lo planificado: Objetivos, indicadores.
- Comparar lo planificado con los resultados.
- Identificar las conclusiones principales.
- Formular recomendaciones
- Difundir las conclusiones y recomendaciones.
- Aplicar las recomendaciones.

Los resultados de la aplicación del sistema de monitoreo y evaluación del Plan generarán los siguientes resultados:

- Problemas y obstáculos identificados.
- Nuevas acciones incorporadas.
- Acciones de diálogo y concertación mejorados.
- Procesos, logros e impactos mejorados.

CUADRO N° 25: MONITOREO Y EVALUACIÓN

Monitoreo	Evaluación
Continua	Periódica
Observa la evolución, supervisa, analiza y documenta los progresos registrados	Análisis a fondo; compara la planificación con los logros reales
Se centra en los insumos, las actividades, los productos, los procesos de implementación, la continuación de la pertinencia, los resultados probables a nivel de efectos directos	Se centra en los productos respecto de los insumos, los resultados respecto del costo, los procesos utilizados para alcanzar resultados, la pertinencia general, el efecto y la sostenibilidad
Responde qué actividades se realizaron y qué resultados se obtuvieron	Responde por qué y cómo se obtuvieron los resultados.
Alerta acerca de los problemas y brinda opciones para la adopción de medidas correctivas	Brinda opciones de estrategia y de política

Fuente: UNICEF, 1991. PMA, mayo de 2000

Matriz de marco lógico:

La utilización de la metodología del Marco Lógico desarrollada por organismos internacionales, contribuirá significativamente a realizar una evaluación objetiva del cumplimiento del PE.

Si planteamos la evaluación con la lógica de la planificación, partimos de un Objetivo Global (Visión de Desarrollo), a partir de la cual se definirán los objetivos estratégicos que definen la forma de conseguir la visión de desarrollo.

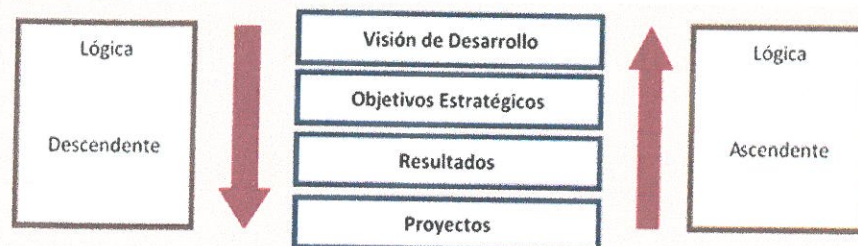
Para lograr los objetivos estratégicos será necesario obtener una serie de resultados, (después de la concretización de las estrategias), que se alcanzarán una vez que se lleven a cabo determinadas actividades (proyectos). La lógica vertical del esquema sería como se aprecia en el siguiente esquema.



[Handwritten signature]
Arístides
 ARQUITECTO
 C.A.P. 11320

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

ESQUEMA N° 11: LÓGICA VERTICAL DE EVALUACIÓN DEL P.E.

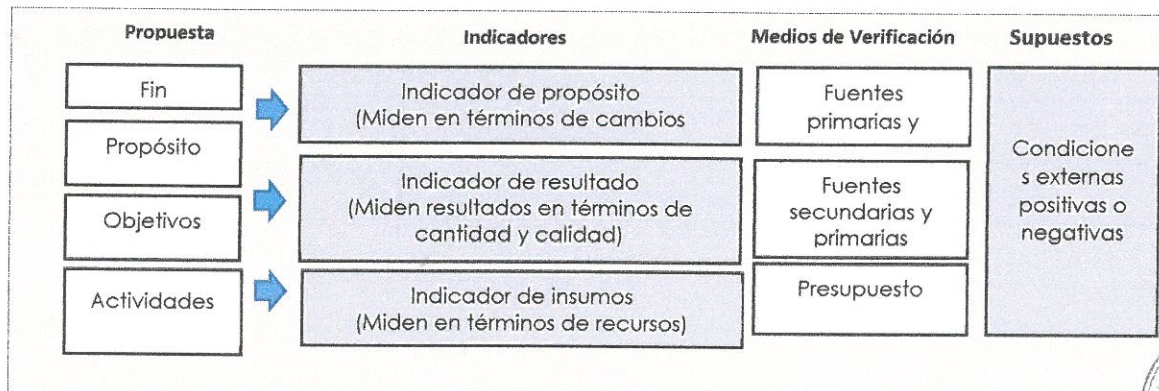


Fuente: Plan Específico 1A-4, Chen Chen

Para contrastar la consecución de los objetivos propuestos, es necesario establecer medidores, que ayuden a determinar de forma objetiva el grado de realización del PE. Se trata de definir indicadores que sean verificables objetivamente, aunque como veremos habrá algunos de tipo cualitativo que resultarán más difíciles de medir. Para que puedan ser verificables es necesario definir de antemano las fuentes en las cuales vamos a contrastar el indicador.

Finalmente habrá que tener en consideración aquellos elementos o supuestos externos al plan que pueden influir en la consecución de la Visión de Desarrollo y los objetivos estratégicos. De esta forma, se impone una lógica horizontal, que se puede exponer como sigue:

ESQUEMA N° 12: LOGICA HORIZONTAL DEL MARCO LÓGICO COMO HERRAMIENTA DE MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN DE ESPECIFICO



Fuente: Plan Específico Sector 1A-4

[Firma]
ARQUITECTO
C.A.P. 11320



6.0. Instrumentos Técnicos normativos. –

6.1. Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo. -

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 1º.- Generalidades

El presente reglamento constituye el instrumento técnico-normativo y legal para el ordenamiento integral del territorio urbano de la ciudad; y como tal regula y define el régimen jurídico, administrativo y urbanístico del suelo y edificaciones, Reglamento que forma parte del Plan Específico; teniendo como marco la Zonificación y el Uso del Suelo por lo cual se plantea los siguientes objetivos:

- Promover el uso racional del suelo y gradual acondicionamiento del espacio, que permita el desarrollo de las actividades sociales y económicas productivas y mejorar el hábitat.
- promover la incorporación planificada y controlada de las áreas de expansión urbana, con provisión de la infraestructura de servicios y equipamientos requeridos y la promoción de inversiones urbanas a través de formas de ocupación concertada del territorio.
- La reducción de la vulnerabilidad ante desastres, a fin de prevenir y atender de manera oportuna las condiciones de riesgos y contingencias físico - ambientales.
- Consolidar la ciudad a través de la distribución equitativa de los beneficios de equipamiento y servicios básicos que se deriven del uso del suelo.
- La armonía entre el ejercicio del derecho de propiedad predial y el interés público.
- La seguridad y estabilidad jurídica para la inversión inmobiliaria.

Y como sus lineamientos estratégicos:

- El incremento de la densidad del uso del suelo urbano en la ciudad y la reglamentación específica sobre corredores viales.
- La incorporación de áreas de producción y su articulación a los corredores logísticos.
- La localización de equipamientos y su fácil accesibilidad a ellos.
- La difusión adecuada de la normas de ocupación del territorio.
- La ocupación progresiva y concertada del suelo urbano en la periferia de la ciudad.
- Protección de áreas de peligro para la prevención y mitigación de desastres naturales.
- Mejorar la plusvalía del suelo urbano y rural

Artículo 2º.- Marco Legal y Normativo

- D.S. N° 022-2016-VIVIENDA
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Constitución Política del Perú
- Reglamento Nacional de Edificaciones–D.S. N° 011-2006- VIVIENDA y sus modificatorias
- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Hab. Urbanas y de Edificaciones y sus Modificatorias
- D.S. 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos



J. Enrique Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

- Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido - Decreto Supremo N°085-2003-PCM.

Artículo 3.- Alcances

Las normas contenidas en el presente reglamento regirán en todo el ámbito de la Zona denominada Sector 1A-4 C.P. Chen Chen de la ciudad de Moquegua. Serán de aplicación a los inmuebles de propiedad de personas naturales jurídicas sean estas de derecho privado o público. Así mismo se tomará en cuenta en los programas y proyectos que se desarrollen en el Sector 1A-4 del C.P. Chen Chen.

Artículo 4.- Ámbito

El ámbito de aplicación será el sector 1A-4, de acuerdo a lo señalado en el Plano de Delimitación del área de intervención que forma parte de este reglamento.

Artículo 5.- De las infracciones y sanciones

Las infracciones al presente reglamento, así como las sanciones que en consecuencia correspondan imponer, serán determinadas por la Municipalidad en cuya jurisdicción se encuentre la Habilitación urbana o Edificación, las mismas que deben quedar establecidas en su correspondiente Reglamento de Sanciones y en su Texto Único de Procedimientos Administrativos. Se considera infracciones las siguientes:

- La ejecución de una obra en contravención con lo normado en el presente reglamento y la normatividad vigente.
- La ejecución de una obra sin la licencia respectiva.
- La adulteración de los planos, especificaciones y demás documentos de una obra, que hayan sido previamente aprobados por la Municipalidad respectiva.
- El incumplimiento por parte del propietario o de cualquier profesional responsable, de las instrucciones o resoluciones emanadas de la Municipalidad en cuya jurisdicción se encuentre la habilitación urbana e la edificación.
- Cambiar el uso de la edificación sin la correspondiente autorización.
- La inexistencia de un profesional responsable de obra.
- El empleo de materiales defectuosos.
- Autorizar y/o ejecutar edificaciones en áreas urbanas que no cuenten con habilitación urbana autorizada.

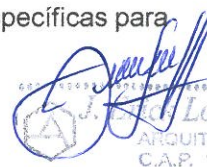
Artículo 6°. - Vigencia del Plan.

La Vigencia del Plan Específico del sector 1A-4 del C.P. de Chen Chen de la ciudad de Moquegua, tendrá una vigencia desde su aprobación mediante Ordenanza Municipal hasta el 2026, vencido este plazo se procederá a su actualización.

Artículo 7°.- Responsabilidades del cumplimiento del presente reglamento.

Corresponde a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambiente y Acondicionamiento Territorial para los fines del cumplimiento del presente Reglamento, en concordancia con los procedimientos administrativos contemplados en el TUPA y normas específicas para cada procedimiento.




Louyza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

CAPITULO II
DISPOSICIONES GENERALES DE HABILITACIÓN URBANA

Artículo 8.- Definición y características

- a. Son habilitaciones urbanas en laderas, aquellas que se realizan en terrenos con pendientes mayores al veinte por ciento (20%), las cuales se rigen por las normas técnicas correspondientes a la naturaleza de la habilitación urbana a realizarse, las disposiciones contenidas en el RNE y en el presente Reglamento. Adicionalmente, deben contar con informe de evaluación de riesgos de desastres, los estudios de mecánica de suelos y las respectivas licencias municipales de habilitación urbana y/o de edificación, otorgadas de conformidad a lo establecido en el T.U.O. de la Ley N°29090 y el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA.
- b. Las distancias entre vías de tránsito vehicular en las habilitaciones en ladera, corresponderá al planeamiento de la habilitación urbana, debiendo tener vías de acceso públicos, a una distancia no mayor de 300 metros entre ellos.
- c. De acuerdo a la calidad mínima de las obras, existen cinco tipos de habilitación urbana en laderas, de acuerdo a las características consignadas en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 26: TIPOS DE HABILITACIÓN URBANA EN LADERAS

TIPO	CALZADA (PISTA)	ACERAS (VEREDAS)	AGUA POTABLE	DESAGUE	ENERGÍA ELÉCTRICA	TELÉFONO
A	Concreto	Concreto simple	Conexión domiciliaria	Conexión domiciliaria	Pública y domiciliaria	Pública y domiciliaria
B	Asfalto	Concreto simple	Conexión domiciliaria	Conexión domiciliaria	Pública y domiciliaria	Pública y domiciliaria
C	Asfalto	Asfalto con sardinel	Conexión domiciliaria	Conexión domiciliaria	Pública y domiciliaria	Público
D	Suelo estabilizado	Suelo estabilizado con sardinel	Conexión domiciliaria	Conexión domiciliaria	Pública y domiciliaria	Público
E	Bloquetas de concreto	Bloquetas de concreto	Conexión domiciliaria	Conexión domiciliaria	Pública y domiciliaria	Público

- d. Las vías de acceso a las viviendas son de tráfico restringido, permitiéndose el transporte de peso ligero, los camiones no pueden tener una carga útil mayor a 20 TN. En atención a estas consideraciones, para la habilitación urbana Tipo E, se pueden usar bloquetas de concreto o similares y la vereda se ubica en un nivel superior a la pista. Asimismo, se debe permitir la accesibilidad para vehículos de emergencia.

Artículo 9°.- Los proyectos de habilitación urbana deberán desarrollarse dentro de las áreas urbanas y de expansión que norma el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Moquegua 2016-2026, las mismas que se rigen por las normas establecidas en el presente Reglamento, y por las disposiciones contenidas en el Título II Habilitaciones Urbanas del RNE, Ley 29090 sus modificatorias y su reglamento, La Ley orgánica de Municipalidades, TUPA y disposiciones vigentes.

Artículo 10°.- Las habilitaciones deberá considerar el plan vial y secciones normativas que establecida en el Reglamento del Sistema Vial Urbano del Plan Específico.

El diseño de lotización y vías con fines de habilitación deberá ajustarse a lo siguiente:



Araya
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

- El área de lote será igual a lo establecido en los parámetros de edificación que rigen para cada zona, tal como se indica en el presente Reglamento del Plan Específico del sector 1A-4.
- El diseño de vías deberá adecuarse tanto en su continuidad, trazo y secciones viales transversales a lo establecido en el Reglamento del Sistema Vial Urbano.

Artículo 11°.- Las Habilitaciones Urbanas para uso residencial son aquellas destinadas predominantemente a la construcción de viviendas. Los tipos de habilitación para uso de vivienda, según la densidad de ocupación poblacional y de acuerdo a lo establecido en Norma TH.010 del Título II RNE son las siguientes:

CUADRO N° 27: TIPO DE HABILITACIÓN URBANA CON FINES DE VIVIENDA

USO DEL SUELO	TIPO DE HABILITACION URBANA	USO	ÁREA MÍNIMA LOTE (M2)	FRENTE MÍNIMO (ML.)
RDM	3	UNIFAMILIAR	80.00	6.00
	4	MULTIFAMILIAR	180.00	8.00
RDA	5	UNIFAMILIAR/MULTIFAMILIAR	(*)	(*)
	6	MULTIFAMILIAR	450.00	15.00

(*) Corresponden a Habilitaciones Urbanas con construcción simultánea, pertenecientes a programas de promoción del acceso a la propiedad privada de la vivienda. No tendrán limitación en el número, dimensiones o área mínima de los lotes resultantes; y se podrán realizar en áreas calificadas como Zonas de Densidad Media (RDM) y Densidad Alta (RDA) o en Zonas compatibles con estas densidades. Los proyectos de habilitación urbana de este tipo, se calificarán y autorizarán como habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas. Para la aprobación de este tipo de proyectos de habilitación urbana deberá incluirse los anteproyectos arquitectónicos de las viviendas a ser ejecutadas, los que se aprobarán simultáneamente.

Artículo 12.- Las habilitaciones para uso de vivienda, deberán reservar áreas para equipamiento y otros usos de carácter público, en todos los casos, las áreas de las reservas para obras de carácter metropolitano o distrital, se descontarán de las áreas brutas materia de la habilitación, para los efectos de cómputo de aportes, así como para el pago de tasas y derechos.

CUADRO N° 28: APORTES PARA HABILITACIONES URBANAS CON FINES DE VIVIENDA

USO DEL SUELO	COMPATIBILIDAD R.N.E.	RECREACIÓN PÚBLICA	PARQUES ZONALES	SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS		TOTAL
				EDUCACIÓN	OTROS FINES	
RDB	R1	8%	2%	2%	1%	13%
	R2	8%	2%	2%	1%	13%
RDM	R3	8%	1%	2%	2%	13%
	R4	8%	-	2%	3%	13%
RDA	R5	8%	-	2%	-	10%
	R6	15%	2%	3%	4%	24%

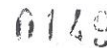
Fuente: Según Norma TH.010: Habilitaciones residenciales, Capítulo I, Artículo 10

Las áreas de aportes de las habilitaciones urbanas destinadas a educación, salud y otros se registrarán por los parámetros correspondientes de su entorno o zonas aledañas; ya sea residencial, vivienda taller o comercial y deben ser transferidas a las entidades encargadas, para su respectiva inscripción en Registros Públicos.

Esta reserva de áreas será hecha efectiva mediante el aporte de un porcentaje del área bruta a habilitarse, de acuerdo a lo dispuesto en el Título II Habilitaciones Urbanas del RNE, en concordancia con lo establecido en las normas de habilitación urbana vigentes.



J. E. Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320



Artículo 13.-Normas Generales.

Las áreas determinadas en el Plan Específico para las habilitaciones urbanas se tienen destinadas para ubicar actividades de uso especial y actividades con tendencia a uso residencial las que podrán tener actividades compatibles con esta.

La habilitación urbana, se regirá a las secciones de vías establecidas en el Plan Vial del Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Moquegua 2016-2026.

Las normas técnicas contenidas en el presente Capítulo se aplicarán a los procesos de habilitación de tierras para fines urbanos, en concordancia a las normas de Desarrollo Urbano de la localidad, emitidas en cumplimiento del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano”.

Artículo 14°. - Aportes Obligatorios.

Para el caso de habilitaciones de parcelas independizadas menores a una hectárea dentro de un área de planeamiento mayor, los aportes en terreno son obligatorios y podrán ser acumulados para un solo uso, de preferencia formando núcleos de equipamiento dentro de una perspectiva de planeamiento integral.

Las áreas de aportes para recreación de las habilitaciones urbanas, deben ser transferidas a la municipalidad provincial para su respectiva inscripción en Registros Públicos. Las áreas de recreación deben ubicarse en un área central de la habilitación y no deben ubicarse en zonas de alta pendiente, ni en quebradas que por su naturaleza imposibiliten su equipamiento y tratamiento como áreas de recreación.

Artículo 15.- Debe ejecutarse una red de desagüe general para la habilitación urbana a integrarse con las redes públicas existentes. La red pública de desagüe, deberá incluir sistema de drenaje. Los lotes habilitados contarán con evacuación de desagüe por gravedad.

Artículo 16.- Las vías locales contarán con vereda y berma de estacionamiento en los lados que constituyan frente de lote. Los tramos de vías y berma de estacionamiento en el otro. Estarán exceptuado de lo anteriormente mencionado las vías con denominación de carácter peatonal.



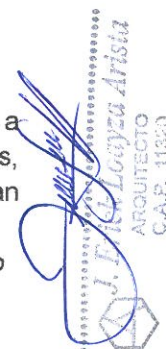
CAPITULO III

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE USO DEL SUELO

Artículo 17.- Zona Residencial:

Para los efectos del presente Reglamento el área urbana está subdividida en zonas, a cada una de las cuales se le asigna un uso o grupo de usos de características comunes, estas se encuentran plasmadas en el Plano de Zonificación de Uso de Suelo del Plan Específico.

- **Residencial Densidad Media con Restricciones (RDM-R):** Es el uso identificado con las viviendas o residencias tratadas en forma individual que permiten la obtención de una concentración poblacional media, a través de viviendas unifamiliares con restricciones para su consolidación



CUADRO N° 29: PARÁMETROS URBANOS EN ZONAS DE RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM-R) (1)

VIVIENDA	PARÁMETROS	CARACTERÍSTICAS
Unifamiliar	Densidad Neta	De 180 a 900 hab/ha
	Lote mínimo	90.00 m2
	Frente mínimo	6.00 ml
	Altura de edificación	2 pisos
	Coefficiente de edificación	1.40
	Área libre	30%
	Retiros	Según normatividad de retiros
	Alineamiento de fachada	Según normas de la Municipalidad Distrital correspondiente
	Espacios de Estacionamiento	1 c/ 2 vivienda
USOS COMPATIBLES		CV, ZRP, OU, E

(1) Los proyectos que se desarrollen en el marco del Programa del Fondo MIVIVIENDA en lotes mayores o iguales a 450 m2 se acogen a los parámetros de altura establecidos para los conjuntos Residenciales, manteniendo como condicionantes las densidades y áreas libre de acuerdo a zonificación Correspondiente

Artículo 18.- Muros de contención, Estabilización de taludes y retiros:

La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto deberá promover la estabilización de los taludes más próximos a las viviendas de la zona de estudio, así como la reubicación de las viviendas ubicadas en puntos críticos. El diseño de todas las estructuras y edificaciones deberán ser bajo las Normas del Reglamento Nacional de Edificaciones vigente como son la Norma E.020 (cargas), E.030 (Diseño Sismo Resistente), E.050 (Suelos y Cimentaciones), E.060 (Concreto Armado) en DISEÑO SISMORESISTENTE, preferentemente de concreto armado, diseñadas a partir de un estudio de suelos y ejecutada bajo la dirección de profesionales en ingeniería civil o arquitectura y con mano de obra calificada. Así mismo se deberá tener en consideración el Estudio de Mecánica de Suelos, así como las normas sismo resistentes para el diseño estructural.

En zonas donde se realizaron corte y relleno, estabilizar los suelos de manera recta según el R.N.E. con la finalidad de reducir el nivel de riesgo por licuación de suelos y por desprendimientos.

Deberá realizarse la construcción de muros de contención en los desniveles de 2 metros en adelante para contener el empuje de tierras que genera el peso de una edificación.

Se deberá realizar el **retiro de 4 metros como mínimo en el talud de la manzana H, ya que el desnivel es mayor a los 7 metros**, y un muro de contención que pueda contener el volumen de material que se encuentra en la parte superior a la misma en los lotes H12, H13, H14, H15, y H16.

Se deberá ejecutar la construcción de Muros de contención o placas de concreto como medida de mitigación del riesgo en las **Manzanas J, LL, M, L, K, I, E** ya que tienen desniveles entre los lotes que se encuentran a espaldas dentro de una misma manzana, los cuales se detallan de la siguiente manera:

- Muro de contención en parte posterior del lote de la Mza J lote 30, presenta talud 70°.
- Muro de contención en la parte posterior del lote de la Mza J lote 31, presenta talud 70°.
- Muro de contención en la parte posterior del lote de la Mza J lote 29, presenta talud 85°.



J. F. C. Arisua
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

- Muro de contención en la parte posterior del lote de la Mza J lote 13, presenta talud 85°.
- Muro de contención en la parte posterior de lote de la Mza J lote 12, presenta talud 85°.
- Muro de contención en la parte posterior del lote de la Mza J lote 11, presenta talud 85°
- Muro de contención en la parte posterior del lote de la Mza J lote 4, presenta talud 85°
- Muro de contención en la parte posterior del lote de la Mza J lote 3, presenta talud 85°
- Muro de contención en la parte posterior del lote de la Mza J lote 2, presenta talud 85°
- Muro de contención en la parte posterior del lote de la Mza J lote 1, presenta talud 85°
- Muro de contención entre los dos lotes de la Mza LL lote 1 y 2 con desnivel de 3 mts
- Muro de contención entre los dos lotes de la Mza LL lote 3 y 16 con desnivel de 2 mts.
- Muro de contención entre los dos lotes de la Mza LL lote 4 y 15 con desnivel de 2 mts.
- Muro de contención entre los dos lotes de la Mza LL lote 5 y 14 con desnivel de 2 mts.
- Muro de contención entre los dos lotes de la Mza LL lote 6 y 13 con desnivel de 2 mts.
- Muro de contención entre los dos lotes de la Mza M lote 1 y 2 con desnivel de 3 mts.
- Muro de contención entre los dos lotes de la Mza M lote 3 y 33 con desnivel de 3 mts.
- Muro de contención entre los dos lotes de la Mza M lote 4 y 32 con desnivel de 3 mts.
- Muro de contención entre los dos lotes de la Mza M lote 5 y 31 con desnivel de 3 mts.
- Muro de contención entre los dos lotes de la Mza M lote 6 y 30 con desnivel de 3 mts.
- Muro de contención entre los dos lotes de la Mza M lote 3 y 4 con desnivel de 3 mts.
- Muro de contención entre los dos lotes de la Mza L lote 17 y 18 con desnivel de 3 mts.
- Muro de contención entre los dos lotes de la Mza L lote 19 y 16 con desnivel de 3 mts.
- Muro de contención entre los dos lotes de la Mza L lote 20 y 15 con desnivel de 3 mts.
- Muro de contención entre los dos lotes de la Mza L lote 21 y 14 con desnivel de 3 mts.
- Muro de contención entre los dos lotes de la Mza L lote 22 y 13 con desnivel de 3 mts.
- Muro de contención entre los dos lotes de la Mza L lote 23 y 12 con desnivel de 3 mts.
- Muro de contención entre los dos lotes de la Mza L lote 24 y 11 con desnivel de 3 mts.
- Muro de contención entre los dos lotes de la Mza K lote 2 y 3 con desnivel de 2 mts.



- Muro de contención entre los dos lotes de la Mza K lote 4 y 23 con desnivel de 2 mts.
 - Muro de contención entre los dos lotes de la Mza K lote 8 y 19 con desnivel de 3 mts.
 - Muro de contención entre los dos lotes de la Mza K lote 9 y 18 con desnivel de 3 mts
 - Muro de contención entre los dos lotes de la Mza K lote 10 y 17 con desnivel de 3 mts.
 - Muro de contención entre los dos lotes de la Mza K lote 11 y 16 con desnivel de 3 mts.
 - Muro de contención entre los dos lotes de la Mza K lote 12 y 15 con desnivel de 3 mts.
 - Muro de contención entre los dos lotes de la Mza K lote 13 y 14 con desnivel de 3 mts.
 - Muro de contención en los predios de la Mza I lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; desnivel de 7 a 8 mts aproximadamente con un talud de 80°.
 - Muro de contención en los predios de la Mza E lotes 13, 14, 15, 16 con desnivel de 4 a 5 mts aproximadamente con un talud de 65°.
- Realizar retiro de 4 metros como mínimo en el talud de la manzana H, ya que el desnivel es mayor a los 7 metros y la ejecución de un muro de contención que pueda contener el volumen de material que se encuentra en la parte superior a la misma en los predios de la Mz H lote 12, 13, 14, 15, y 16.
- Realizar muro de contención en la manzana B donde se ubican los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11, para realizar la estabilización del talud que se encuentra debajo de los lotes.

ANALISIS DE LA CIMENTACION

Tipo y Profundidad de Cimentación

Basado en los trabajos de campo, perfiles estratigráficos y características de las estructuras a construir, se debe considerar los parámetros de ángulo de rozamiento interno, compacidad del suelo, peso volumétrico, ancho de la zapata y la profundidad de la cimentación.

Terreno Normal Compactado (Tipo I a Semirocoso)

Se recomienda cimentar sobre el suelo natural de gravas arenosas, arenas limosas y arenas arcillosas (GP, SP, SC) a la profundidad de cimentación mínima de 1.60 m. Por las características del suelo, se recomienda emplear maquinaria apropiada para realizar la excavación de las zanjas, en los sectores que se requieran. Siendo una alternativa proyectar losas de cimentación como bases en las construcciones.

Tratamiento de la Base para la Construcción de Losas de Cimentación

Para la construcción de las plateas o losas de cimentación, se deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos:

En primer lugar, el estrato y/o de relleno superficial existente deberá ser cortado y eliminado hasta encontrar la primera capa de suelo natural.

El suelo natural superficial encontrado se comportará como sub-rasante, por lo que se escarificará y compactará en una capa de 0.30 m. al 95% de la Máxima Densidad Seca



[Handwritten signature]
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

del ensayo Proctor Modificado (ASTM-D1557); retirando previamente las partículas mayores de 2" y otros elementos excedentes.

Seguidamente, se colocará una sub-base de afirmado compactado al 98% de la Máxima Densidad Seca del ensayo Proctor Modificado en capas de hasta 0.30 m. de espesor (es decir, hasta completar el nivel de afirmado acordado en el proyecto),

La granulometría definitiva que se adopte dentro de estos límites tendrá una gradación uniforme de grueso a fino.

La fracción del material que pase la malla N°200 no deberá exceder de y en ningún caso de los 2/3 que pase el tamiz N°40.

La fracción del material que pase el tamiz N°40 deberá tener un límite líquido no mayor de 25% y un índice de plasticidad inferior o igual a 6%, determinados de acuerdo a los métodos T-89 y T-91 de la AASHTO. Finalmente, se procederá a la colocación de las plateas o losas de cimentación.

Restricciones Topográficas, para las habilitaciones urbanas en laderas:

Caso 1. Cuando el terreno natural presente una pendiente comprendida entre los 5 a 9 grados.

- La disposición de los lotes deberá ser con el frente paralelo a la línea de pendiente y el fondo paralelo a las curvas de nivel, de tal manera que exista el menor volumen de relleno en cada lote.
- Los rellenos deberán ser por capas no mayores 15 cm (si se usa equipos de compactación) o 10 cm (si se usa pisonos manuales), el material de relleno deberá cumplir con la norma.
- El nivel de fondo de cimentación será definido por el diseño de cimentación, que tomará como base de cálculo la información del estudio de suelos del área de trabajo y las cargas a las que estará sometido, pero en ningún caso las profundidades serán menores de.
 - a. Profundidad de empotramiento en corte (Pec).- comprendida entre el nivel de corte (Nc) y el nivel de fondo de cimentación (Nfc) será mayor o igual a 0.90 metros.
 - b. Profundidad de empotramiento en relleno (Per).- comprendida entre el nivel de relleno (Nr) y el nivel de fondo de cimentación (Nfc) estará en función a la pendiente natural del terreno tal como lo indica la siguiente tabla.



CUADRO N° 30: PROFUNDIDAD DE EMPOTRAMIENTO

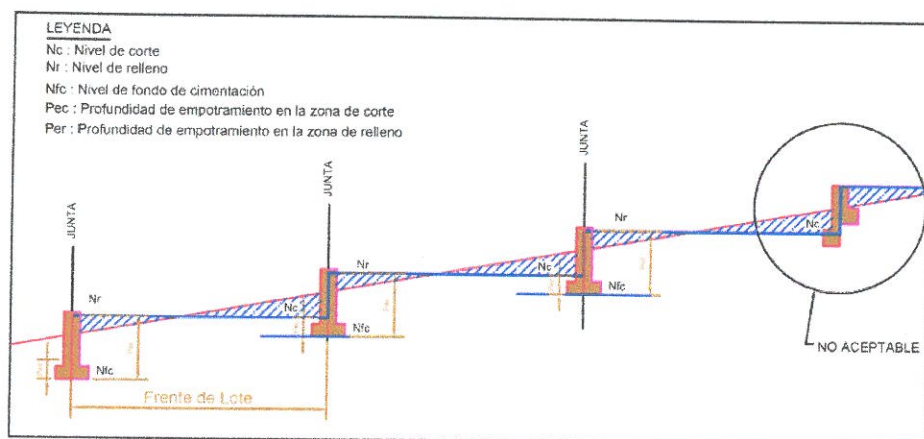
Pendiente natural del terreno	Per (mínimo en metros)
05 grados	1.65 m
10 grados	2.40 m

Los valores de pendiente intermedios se interpolaran de la tabla.

[Signature]
J. J. Arista
 ARQUITECTO
 C.A.P. 11320

Entre un lote y el vecino deberá haber una separación (junta), la cual deberá ser calculada y definida de acuerdo a la norma del diseño sismo resistente (E-030 del RNE), pero en ningún caso está será menor de 1 pulgada.

IMAGEN N° 12: CONDICIONES DE DISEÑO PARA HABILITACIONES EN TERRENOS CON PENDIENTE DE 5 A 10 GRADOS.



Caso 2. Cuando el terreno natural presente una pendiente comprendida entre los 10 a 14 grados no se podrá habilitar u ocupar lotes sin antes haber acondicionado el terreno de acuerdo a las siguientes directivas.

- Solo se podrán realizar plataformas en corte para las áreas de edificación.
- La disposición de los lotes deberá ser con el fondo del lote paralelo a la línea de pendiente y el frente paralelo a las curvas de nivel.
- El fondo del lote (L) no podrá ser mayor de 1.5 veces el ancho de frente del lote.
- Las líneas de edificación (dentro de la plataforma) quedan limitadas por dos retiros que son:

- Retiro posterior (Rp).- Este retiro se hace con el objeto de independizar el comportamiento estructural de la edificación y el muro de contención, ya que estas dos estructuras poseen diferentes inercias y por con siguiente diferentes deformaciones horizontales. El ancho de este retiro no será menor de 2.20 metros.
- Vía. - este retiro anterior considera las veredas y el pasaje vehicular y no será menor de 5.40 m cuando se considere en un solo sentido y de 8.00 m para doble sentido de tráfico.

- Entre plataforma y plataforma se deberá considerar un ancho de franja de estabilización de taludes (ZE) que está en función de la altura del muro de contención.

CUADRO N° 31: ALTURA MÍNIMA DE MURO DE CONTENCIÓN

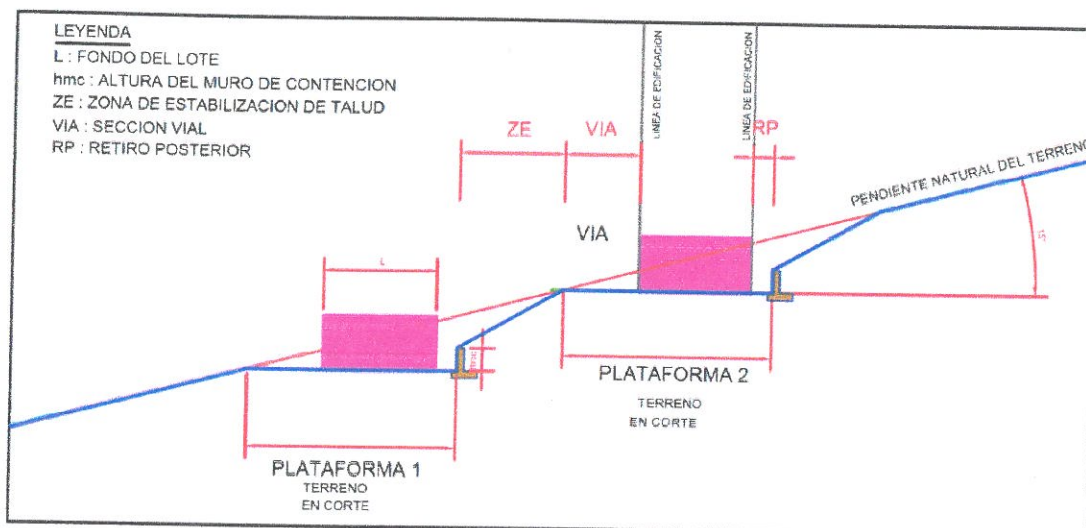
hmc (en metros)	ZE (mínima en metros)
6.00	0.00 m
2.50	11.20 m
0.00	19.30 m

Los valores de pendiente intermedios se interpolaran de la tabla.



[Handwritten signature]
ARQUITECTO
 C.A.P. 11820

IMAGEN N° 13: CONDICIONES DE DISEÑO PARA HABILITACIONES EN TERRENOS CON PENDIENTE DE 10 A 14 GRADOS.



Caso 3. Cuando el terreno natural presente una pendiente comprendida entre los 15 a 20 grados no se podrá habilitar u ocupar lotes sin antes haber acondicionado el terreno (ver esquema ERP-3) de acuerdo a las siguientes directivas.

- Solo se podrán realizar plataformas en corte para las áreas de edificación.
- La disposición de los lotes deberá ser con el fondo del lote paralelo a la línea de pendiente y el frente paralelo a las curvas de nivel.
- El fondo del lote (L) no podrá ser mayor de 1.5 veces el ancho de frente del lote.
- Las líneas de edificación (dentro de la plataforma) quedan limitadas por dos retiros que son:
 - Retiro posterior (Rp).- Este retiro se hace con el objeto de independizar el comportamiento estructural de la edificación y el muro de contención, ya que estas dos estructuras poseen diferentes inercias y por con siguiente diferentes deformaciones horizontales. El ancho de este retiro no será menor de 2.20 metros.
 - VIA.- este retiro anterior considera las veredas y el pasaje vehicular y no será menor de 5.40 m cuando se considere en un solo sentido y de 8.00 m para doble sentido de tráfico.
- Entre plataforma y plataforma se deberá considerar un ancho de franja de estabilización de taludes (ZE) que está en función de la altura del muro de contención (hmc) tal como se muestra en el cuadro siguiente.

CUADRO N° 32: ALTURA MÍNIMA DE MURO DE CONTENCIÓN

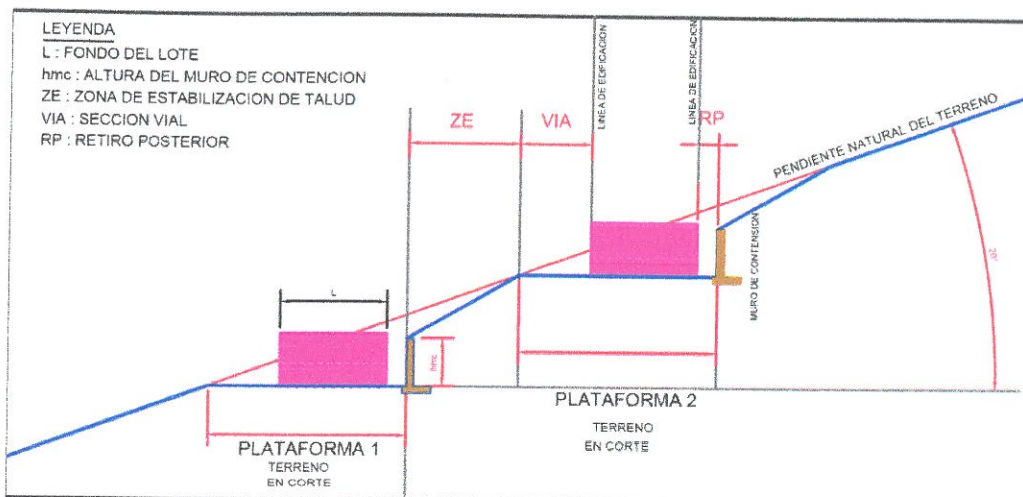
hmc (en metros)	ZE (mínima en metros)
8.50	0.00 m
5.00	12.60 m
0.00	38.00 m

Los valores de pendiente intermedios se interpolaran de la tabla.



Arquitecto
C.A.P. 11323

IMAGEN N° 14



Estabilización de un Talud Existente

Para estabilizar un talud existente, es necesario que el Profesional Responsable establezca previamente las siguientes situaciones de inestabilidad:

- Talud existente aparentemente estable: Corresponde a las laderas modificadas y que por largo tiempo han permanecido estables.
- Talud en proyecto, o por construir: Modificación geométrica de las laderas con fines de sustento de obras de ingeniería civil.
- Talud con insuficiencia de estabilidad: Ladera modificada cuyo factor de seguridad a la estabilidad es menor a la unidad.
- Talud colapsado, a ser reconstruido: Corresponde a los taludes afectados por la geodinámica externa asociado al derrumbe

La solución geotécnica integral de estabilización del talud para cualquiera de las cuatro situaciones mencionadas incluirá necesariamente la formulación y desarrollo de dos componentes:

Componente 1: Evaluación de la condición de estabilidad del talud.

Componente 2: Metodología de estabilización y remediación del talud.

Evaluación de la Condición de Estabilidad de un Talud

Para evaluar la condición de estabilidad del talud el Profesional Responsable incluirá el desarrollo de los siguientes criterios de evaluación:

- La mecánica de suelos.
- El comportamiento geodinámico del área.
- El flujo de agua.
- La geometría del talud y
- La topografía del entorno.

El Profesional Responsable deberá evaluar la condición de estabilidad del talud para solicitaciones estáticas y sísmicas. El factor de seguridad mínimo del talud deberá ser 1.5 para solicitaciones estáticas y 1.25 para solicitaciones sísmicas. Si estos factores de seguridad no son cumplidos, el Profesional Responsable deberá seleccionar un método de estabilización o la combinación de varios métodos de estabilización y probarlos hasta que la solución propuesta alcance la aprobación de ambos factores de seguridad. La solución de forma complementaria, pero necesaria, deberá prever protección adecuada de la superficie del talud contra la erosión.




J. F. P. Arista
 ARQUITECTO
 C.A.P. 11320

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

Las propiedades físicas y mecánicas de los materiales geotécnicos se determinarán mediante ensayos de campo y laboratorio, de acuerdo al tipo de material e importancia de la obra, cuya decisión es responsabilidad del Profesional Responsable. Será necesario tener en cuenta los modos operativos correspondientes a cada ensayo y a cada necesidad.

Para el análisis de estabilidad de los taludes en roca y suelos será necesario realizar los estudios geotécnicos, que permitan caracterizar los materiales y evaluar los parámetros de diseño que el Profesional Responsable considere necesario, a fin de obtener la estabilidad del talud.

Las cargas sísmicas pueden generar problemas de movimientos del talud. Un sismo establece mayor probabilidad de riesgo de ocurrencias de geodinámicas externas. El Profesional Responsable en su estudio deberá detallar aquellas zonas identificadas como críticas. El coeficiente sísmico para el análisis pseudo estático corresponderá a un sismo de 475 años de periodo de retorno.

Metodología de Estabilización y Remediación del Talud

Determinada la condición de estabilidad del talud, el Profesional Responsable seleccionará y aprobará el método o la combinación de métodos de estabilización que, de acuerdo a su análisis, muestren potencialidades suficientes para estabilizar y remediar el talud. Dichos métodos deberán mostrar su eficacia y eficiencia, teniendo que nuevamente ser verificada la condición de estabilidad del talud para condiciones estáticas y pseudo estáticas. Asimismo, el Profesional Responsable desarrollará y recomendará si es necesario incorporar a la solución integral un método de control contra la erosión, a fin de otorgarle sostenibilidad a la solución de estabilización del talud. Los métodos de estabilización y remediación de taludes serán establecidos de acuerdo a la identificación de peligros y los resultados de la evaluación de los mecanismos que generan la inestabilidad del mismo. Se podrán aplicar los siguientes métodos:

- Por disminución de las presiones hidrostáticas
- Por disminución de los esfuerzos cortantes solicitantes
- Por introducción de fuerzas resistentes
- Por mejoría de las propiedades del depósito y/o macizo
- Por incorporación de inhibidores o controladores de energía de caída

Sin embargo, otros métodos podrán ser empleados también bajo responsabilidad del Profesional Responsable.

Estabilización de un Talud Recién Cortado

El Profesional Responsable debe aplicar las herramientas correspondientes al cálculo de los empujes en sus diferentes estados, que permita la determinación de los elementos de contención más adecuados.

Diseño Geotécnico de Muros

El Profesional Responsable debe pre dimensionar y diseñar geotécnicamente un tipo de muro, considerando como mínimo, las etapas siguientes:

- Seguridad al posible vuelco del muro.
- Seguridad al posible deslizamiento del muro.
- Seguridad de la cimentación del muro:
- Capacidad resistente de la base
- Deformación (asentamiento)

El diseño del muro debe presentar seguridad al vuelco, deslizamiento y se deberá evaluar la capacidad de carga



J. Enrique Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

Drenaje y Subdrenaje

Todo diseño de muro debe garantizar el drenaje del relleno del muro, evacuando las aguas o evitando que éstas ingresen. Para impedir que el agua se introduzca en el relleno, en la etapa de proyecto y/o construcción, debe realizarse lo siguiente:

- Localizar los lugares de donde proviene el agua, con la finalidad de tomar las medidas pertinentes para evitar que el material se sature.
- Desviar el agua alejándola del relleno, en lo posible con zanjas de coronación, que evacuen el agua hacia los lados del talud sin causar erosión.
- Proteger la superficie del relleno, mediante sistemas de absorción del agua excedente que desequilibre el talud
- Colocar drenes interceptores de posibles filtraciones subterráneas, que no aumenten los empujes no previstos en la etapa de diseño.

Entibaciones

Se debe emplear entibaciones en toda obra, que requiera excavaciones en materiales deleznales que ponga en riesgo la vida humana. Este sistema será del tipo temporal durante el proceso constructivo de obras de ingeniería civil.

CUADRO N° 33: ALTERNATIVAS DE ESTABILIZACIÓN DE SUELOS

MATERIAL	TIPOS DE ESTABILIZACION			
	MECÁNICA	CON CEMENTO	CON CAL	CON EMULSIÓN
Grava	Puede ser necesaria la adición de finos para prevenir desprendimiento.	Probablemente no es necesaria, salvo si hay finos plásticos. Cantidad de 2 a 4%.	No es necesaria, salvo que los finos sean plásticos. Cantidad de 2 a 4%.	Apropiada si hay deficiencia de finos. Aproximadamente 3% de asfalto residual.
Arena limpia	Adición de gruesos para dar la estabilidad y de finos para prevenir desprendimientos.	Inadecuada: produce material quebradizo.	Inadecuada: no hay reacción.	Muy adecuada: De 3 a 5% de asfalto residual.
Arena arcillosa	Adición de gruesos para mejorar resistencia.	Recomendable 4 - 8%	Es factible dependiendo del contenido de arcilla.	Se puede emplear de 3 a 4% de asfalto residual.
Arcilla arenosa	Usualmente no es aconsejable	Recomendable 4 - 12%	4 a 8% dependiendo del contenido de arcilla.	Se puede emplear, pero no es muy aconsejable.
Arcilla	Inadecuada	No es muy aconsejable. La mezcla puede favorecerse con una mezcla con 2% de cal y luego entre 8 y 15% de cemento.	Muy adecuada. Entre 4 y 8% dependiendo de la arcilla.	Inadecuada.

Nota.- Conviene tomarlo como partida para los trabajos de investigación sobre estabilidad.



[Signature]
Dr. Dora Arista
 ARQUITECTO
 C.A.P. 11320

Restricciones para edificaciones en laderas:

Las edificaciones en laderas pronunciadas no deberán sobrepasar los 2 pisos altura; se recomienda construir en terreno de corte natural, no en relleno. En los predios de terreno que colinden en el fondo con taludes de corte no estabilizados propensos a deslizamientos se deberá considerar el retiro a 45° proyectado desde el límite superior del corte de talud.

Se deberá tener en cuenta lo indicado en el Reglamento Nacional de Edificaciones sobre viviendas en ladera y viviendas sismo resistente.

Propuestas de Prevención con obras de ingeniería por Sismos

- De acuerdo al Mapa de Sismicidad, Moquegua se encuentra en la Zona IV de la costa, catalogada como de alta sismicidad. Se debe aplicar la norma sismo resistente E-030 y la Ec.020, y las siguientes propuestas de ingeniería para la mitigación.
- Asentamientos y amplificación de ondas sísmicas, se propone la estabilización de taludes con la construcción de muros de construcción apropiados.

No se permite la construcción de ningún tipo de edificación, en terrenos donde se han producido rellenos masivos.

- Suelos expansivos en lugares donde se presentan arcillas limosas de coloración rojiza, como las encontradas en las zonas IIIA y IIIB de la zonificación geotécnica de Moquegua, no se deberá construir edificaciones, a menos de que se tenga un absoluto control de que no entrarán en contacto con el agua de las instalaciones sanitarias o de lluvias, ya que estos suelos tienen comportamientos expansivos y/o dispersivos al entrar en contacto con el agua. a) Los sistemas convencionales para los sistemas de agua y desagüe no aseguran las pérdidas o fugas de agua, por lo que; se deberán implementar sistemas como el de tuberías flexibles con acoples herméticos o sistemas similares que garanticen que no haya filtraciones o fugas de agua.

Por lo que se dan las siguientes directivas:

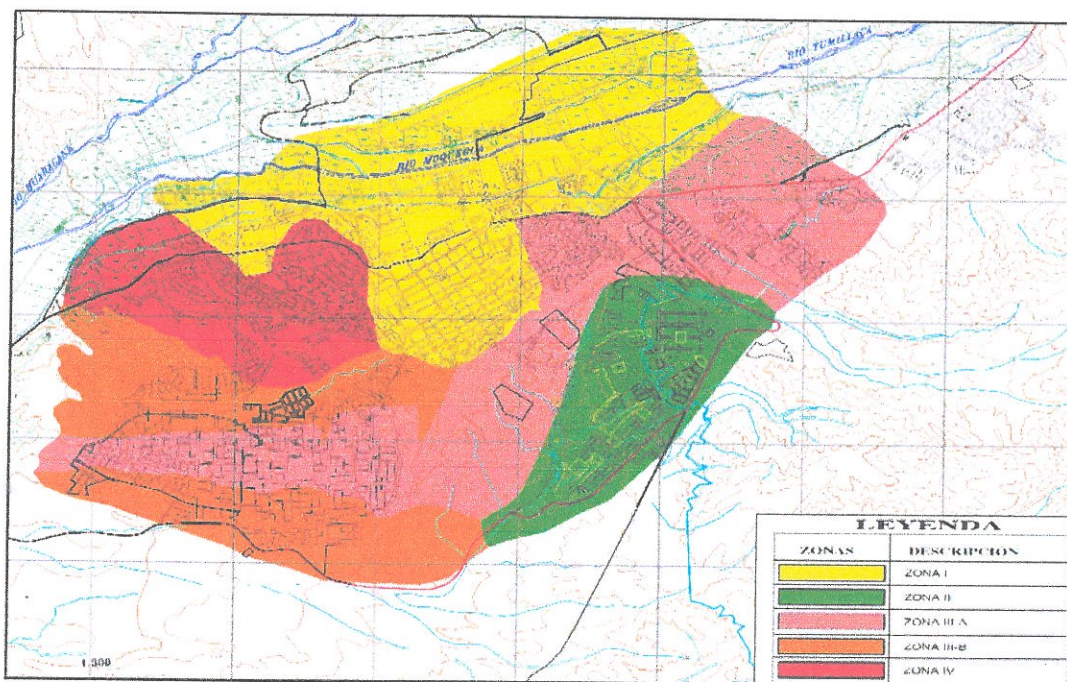
- a. Los sistemas convencionales para los sistemas de agua y desagüe no aseguran las pérdidas o fugas de agua, por lo que; se deberán implementar sistemas como el de tuberías flexibles con acoples herméticos o sistemas similares que garanticen que no haya filtraciones o fugas de agua.
 - b. Los proyectos de áreas verdes que forman parte de las habilitaciones urbanas, deberán consideras sistema de impermeabilización (Geomantas, etc) y drenaje de aguas de riego para controlar las filtraciones que ocasionan daños en las edificaciones continuas.
 - c. Las instalaciones de agua potable en las edificaciones no podrán ser empotradas u ocultas dentro de muros o ductos, solo se permitirá instalaciones adosadas que permitan el control permanente de fugas o filtraciones de agua.
- **Erosión de Cárcavas**, se propone la construcción de diques.




J. L. Lora Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11329

- **Ante deslizamientos,** No construir en áreas que puedan deslizarse. No desestabilizar las pendientes, naturales, evitar que los suelos se saturen de agua. Se propone la estabilización de Taludes a través de la construcción de muros de Contención y otros sistemas alternativos como la construcción de banquetas, enmallados, arborización.
- **En suelos donde la topografía natural presente una pendiente entre 5° – 9°, 10°- 14°, y 15° - 20°,** y requiera el corte y relleno del suelo, se debe considerar muros de contención y el relleno con el material apropiado, se hará por capas de no más de 15cm utilizando planchas vibratorias, hasta alcanzar el 95% de la densidad máxima del material.

MAPA N° 28: ZONA IIIA Y IIIB-GEOTECNIA



Propuestas para reducir la vulnerabilidad

Las medidas que se proponen para mitigar la vulnerabilidad se proponen medidas de ingeniería estructural y no estructurales, medidas de Planificación, medidas socio económico, y medidas institucionales, todas estas medidas están relacionadas con el grado de desarrollo del ámbito de estudio.

Medidas generales para reducir la vulnerabilidad.

- Sensibilizar e Informar respecto a los peligros existentes con la finalidad de evitar el asentamiento en zonas de alto peligro.
- Compartir la responsabilidad, para que los diferentes actores sociales promuevan las obras para poner en práctica medidas de mitigación.
- Minimizar el impacto, con el propósito de reducir los efectos potenciales.
- Proponer una cultura de prevención de riesgo.



J. Erick Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11010

Propuestas de Prevención en Planificación Urbana. -

Como constante se tiene que los pobladores con menores recursos ocupan áreas eriazas de alto riesgo, y luego se formalizan, cuando previamente debería proyectarse la habilitación. Por ello la Municipalidad debe implementar programas de vivienda para estos sectores, de manera que tengan la opción de construir sus viviendas en zonas seguras. Se plantea algunas medidas que contribuyen a reducir la vulnerabilidad.

- En zonas de riesgo mitigable se deberá identificar y priorizar las obras necesarias para controlar los efectos negativos.
- Desalentar proyectos de desarrollo en zonas de riesgo, cuando sea posible y proveer protección para las instalaciones vulnerables.
- Contar con un Plan de rutas de evacuación y rutas de vehículos de emergencia.
- Implementar y reglamentar procesos de construcción acorde con el estudio de Micro zonificación Geotécnica sísmica de Moquegua.
- Implementar el catastro integral multipropósito de la ciudad; para prever la cantidad de damnificados que puedan generarse producto de la activación de un peligro y atenderlo en la dimensión necesaria.
- Promover un programa de reasentamiento de las viviendas ubicadas en zonas de muy alto Riesgo.
- Restringir el asentamiento en zonas alta amplificación sísmica (Ver Plano N° 01, ZONA IIIA Y IIIB-GEOTECNIA).
- Planeamiento integral en las zonas de ocupación informal considerando la factibilidad e servicios, el plan vial y la estimación de riesgos.
- Recuperar las zonas de muy alto riesgo, como zonas de protección.
- En el diseño de parques y jardines públicos y privados deberá contemplar un sistema de regadío adecuado para evitar filtraciones en suelos expansivos.
- No permitir el uso urbano donde se han identificado fallas geológicas (se delimitaran franjas de seguridad).
- Asignar el uso de áreas de protección a las áreas en cauce de torrenteras (Faja marginal).
- Asegurar que los sistemas de drenaje se diseñen como parte integral de la planificación territorial, y asegurar que los sistemas se instalen antes de que se desarrolle la expansión.
- Prever que los trazos de las vías de transporte pesado estén fuera de las áreas urbanas.

Artículo 19.- Zona Comercial (CV): Esta zona está destinada al uso predominantemente de comercio, y se han determinado en aquellos sectores y ejes de la ciudad que presentan las mayores ventajas para el desarrollo de esta actividad, permitiendo consolidar una estructura comercial en la ciudad, a través de los distintos niveles de comercio.

Asimismo, en la ciudad se desarrollan y se generan un comercio de alcance menor o de barrio denominado "Comercio local" no se encuentran ubicadas gráficamente en el Plano de Zonificación urbana, ya que corresponden a las zonas de establecimientos dedicados a la comercialización de productos de primera necesidad y cuya cobertura es a nivel local o de barrio; por ello, su ubicación se resuelve a través del cumplimiento de los aportes en los proyectos de habilitación urbana.



I. Erick Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4

Zona de Comercio Vecinal (CV): Este tipo de comercio se caracteriza por que brinda servicios a un grupo de barrios, es decir a nivel de sector. Es el comercio complementario de las actividades urbanas y de abastecimientos inmediato a las zonas residenciales.

a. Nivel de Servicio: La cantidad de población a nivel de barrio a la cual sirve está comprendida entre 2,000 a 7,500 habitantes, dentro de un radio de influencia de 200 a 400 metros.

b. Usos permitidos:

- **Usos comerciales:** Los señalados en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.
- **Usos residenciales:** Se permite el uso complementario residencial predominante en el área, debiendo resolverse los accesos independientemente para cada uno de estos usos.
Asimismo, se permitirá la adopción del uso exclusivamente residencial según los usos residenciales predominantes en el área, sin la obligatoriedad del uso comercial, el cual adoptará los parámetros dispuestos en el presente reglamento.

- **Otros Usos:** Los indicados en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

c. Área de lote mínimo: Según el proyecto.

d. Áreas libres mínimas:

- **Uso exclusivamente comercial (tiendas y oficinas):** no es exigible dejar área libre en los pisos destinados a uso comercial, siempre y cuando se solucione adecuadamente la iluminación y ventilación (ver el Reglamento Nacional de Edificaciones).
- **Uso de vivienda:** En los pisos dedicados al uso residencial será obligatorio dejar el porcentaje de área libre respectiva, señalada en la zonificación residencial correspondiente.

e. Estacionamiento vehicular:

- El estacionamiento será resuelto dentro del área del lote.

Artículo 20º.- Área libre.

Es la superficie de terreno donde no existen proyecciones de áreas techadas. Se calcula sumando las superficies comprendidas fuera de los linderos de las poligonales definidas por las proyecciones de las áreas techadas sobre el nivel de terreno, de todos los niveles de la edificación y hasta los límites de la propiedad.

Sólo para lotes ubicados en esquina o con un área menor a la normativa y que se encuentren en cualquier zonificación residencial, podrán disminuir el 10 % sobre el metraje del área libre mínima, siempre que se solucione adecuadamente la iluminación y ventilación.




J. Erick Leayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

Artículo 21.- Zona de Recreación Pública (ZRP): Área que se encuentra ubicada en zonas urbanas o áreas urbanizables destinadas fundamentalmente a la realización de actividades recreativas activas y/o pasivas como: Plazas, parques, juegos infantiles y similares.

Normas Generales:

- No se permitirá bajo ninguna circunstancia la urbanización o destino de estas áreas para otro uso que no sea el de recreación local, vecinal, sectorial, distrital o interdistrital.
- En estas áreas sólo podrán ejecutarse obras para fines recreativos y actividades complementarias, cuyos requisitos normativos están establecidos por el organismo de control respectivo, el Reglamento Nacional de Edificaciones y el IPD.
- Las áreas de aportes para recreación pública que correspondan a las Habilitaciones Urbanas que se desarrollen en el distrito, se entregarán obligatoriamente en terreno debidamente habilitado con fines de recreación pasiva, en áreas destinadas a parques, plazas o plazuelas, no aceptándose en ningún caso su redención en dinero.
- Todo proyecto que se realice aprovechando las ventajas paisajísticas y naturales (cursos de agua, bosques, etc.) deberá garantizar el uso público irrestricto de tales ventajas.
- Los aportes recreativos serán exigidos según los porcentajes que se establecen el Reglamento Nacional de Edificaciones, como mínimo.

Zona de Recreación Pública (Activa): Se refiere a zonas donde se realizan actividades lúdicas, artísticas o deportivas, que tienen como fin la salud física y mental, para las cuáles se requiere infraestructura destinada a alojar concentraciones de público.

Para el caso del presente Plan Específico, se priorizará lo siguiente:

- Tipo de recreación: Pasiva 60%, activa 40%.
- Área libre arborizada: Mínimo 60%.
- Tipo de arborización: Especies de bajo consumo hídrico, de preferencia oriunda de Arequipa o adaptada a las condiciones climáticas, de poco mantenimiento.
- Área techada: Máximo 15% del área del terreno.
- Accesibilidad: Pública.
- Espacios de estacionamiento: 1 c/50 personas, según cálculo de aforo.

Zona de Recreación Pública (Pasiva): Se refiere a zonas donde se realizan actividades contemplativas, que tienen como fin el disfrute escénico y la salud física y mental, para los cuales solo se requieren equipamientos mínimos de muy bajo impacto ambiental, tales como senderos peatonales, miradores paisajísticos, observatorios de avifauna y mobiliario propio de las actividades contemplativas.

Para el caso del presente Plan Específico, se priorizará lo siguiente:

- Tipo de recreación: Pasiva 100%.
- Área libre arborizada: Mínimo 80%.
- Tipo de arborización: Especies de bajo consumo hídrico, de preferencia oriunda de Arequipa o adaptada a las condiciones climáticas, de poco mantenimiento.
- Área techada: Máximo 5% del área del terreno.
- Accesibilidad: Pública.



[Handwritten signature]
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

- Espacios de estacionamiento: 1 c/50 personas, según cálculo de aforo.

Artículo 22.- Usos Especiales (OU): Están constituidos por los usos relacionados con las actividades político-administrativas, institucionales, culto, cultura y servicios en general, las que están definidas por:

- Servicios comunales y sociales.
- Los centros cívicos y de administración pública.
- Los centros culturales, locales de culto y establecimientos de beneficencia.
- Los terminales terrestres, marítimos, helipuertos, y de transporte masivo rápido.
- Los locales de espectáculo masivo como ferias agropecuarias, grandes complejos deportivos y estadio.
- Los locales de comercialización como centros comerciales, campos feriales y camales.
- Las instalaciones complementarias de la infraestructura de servicios como plantas de potabilización y tratamiento de agua, energía, gas, telefonía, comunicaciones, etc.
- Los servicios públicos complementarios: correos y telecomunicaciones (cabines de Internet, locutorios, etc.), cementerios y establecimientos para fines de seguridad y fuerzas armadas (cuartel de bomberos, comisarías, etc.).
- Hogares Públicos (asilos, orfanatos) y estacionamientos para fines religiosos.

Disposiciones Generales de Edificación:

- La altura de la edificación será determinada, en cada caso, en base al requerimiento de cada proyecto.
- Los retiros serán establecidos de acuerdo al tipo y jerarquía de las vías circundantes, debiendo dejarse las áreas necesarias para la ampliación de la sección vial de ser requerido.
- El número de estacionamientos requeridos será determinado según lo establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones y otras disposiciones complementarias, debiendo resolverse íntegramente dentro del lote.
- Se propondrán estacionamientos para el público usuario en número y localización según los requerimientos establecidos por el nivel y radio de servicio del equipamiento.
- Los flujos vehiculares generados a partir de estas actividades no deben perturbar el normal funcionamiento de las vías vehiculares circundantes, los accesos a los edificios y la seguridad pública.

Disposiciones Complementarias:

- La localización de estos equipamientos deberá responder a una distribución equilibrada dentro del área urbana, no permitiéndose la instalación de dos locales del mismo tipo a menor distancia de su radio de influencia.
- Las áreas zonificadas como de Usos Especiales no podrán ser subdivididas ni ser dedicadas a usos diferentes a los establecidos.
- En los programas de renovación urbana se reservarán las áreas destinadas a los tipos y niveles de equipamiento de usos especiales correspondiente, como aportes gratuitos a favor del Estado.
- Las edificaciones destinadas a usos especiales estarán sujetos a las normatividades establecidas por el Reglamento Nacional de Edificaciones, las disposiciones particulares del ministerio correspondiente y otras normas técnicas de carácter nacional o regional.



J. Enrique Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

- Las edificaciones destinadas a instalaciones complementarias de las infraestructuras de servicios como plantas de potabilización, plantas de tratamiento de agua, centrales de energía y otros relacionados, se sujetarán a las especificaciones técnicas, normas de edificación y de localización propias de la actividad y/o otras normativas de carácter local, nacional o internacional (de no existir las dos primeras).

Artículo 23.- Servicios Públicos Complementarios: Área urbana destinada a la habilitación y funcionamiento de instalaciones para Educación (E), en la propuesta del Plano de Zonificación y Usos del Suelo del presente Plan Específico.

Educación (E-1): Son aquellas áreas destinadas a la localización y funcionamiento de locales educativos en el área de intervención del presente Plan Específico que consigna Educación Básica Regular (teniendo en consideración el Título VII, octava disposición, del reglamento del plan de desarrollo metropolitano de Arequipa PDM 2016-2025).

Disposiciones Generales de Edificación:

- Las edificaciones destinadas a usos educativos estarán sujetos a las normatividades establecidas por el Reglamento Nacional de Edificaciones, las disposiciones particulares del Ministerio de Educación y otras normas técnicas de carácter nacional o regional.
- La altura de la edificación será determinada, en cada caso, en base al uso propuesto y al planeamiento integral y estudio volumétrico de la edificación, en relación al contexto urbano circundante y que no perturbe los perfiles urbanos existentes.
- Los retiros serán establecidos de acuerdo al tipo y jerarquía de las vías circundantes, debiendo dejarse las áreas necesarias para la ampliación de la sección vial de ser requerido.
- El número de estacionamientos requeridos será determinado según lo establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones y otras disposiciones complementarias, debiendo resolverse íntegramente dentro del lote.
- Se propondrán estacionamientos para el público usuario en número y localización según los requerimientos establecidos por el nivel y radio de servicio del equipamiento. Los flujos vehiculares generados a partir de estas actividades no deben perturbar el normal funcionamiento de las vías vehiculares circundantes, los accesos a los edificios y la seguridad pública.

CUADRO N° 34: CUADRO RESUMEN USOS ESPECIALES - EDUCACIÓN

ZONIFICACIÓN	NIVEL DE SERVICIO (hab)	LOTE MÍNIMO	FRENTE MÍNIMO	ALTURA EDIFICACIÓN	COEFICIENTE EDIFICACIÓN	ÁREA LIBRE	ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO
EDUCACIÓN BÁSICA E-1	INICIAL HASTA 7,000 E1 HASTA 30,000	SE REGISTRAN POR LOS PARÁMETROS CORRESPONDIENTES A LA ZONIFICACIÓN COMERCIAL O RESIDENCIAL PREDOMINANTE EN SU ENTORNO					1 c/20 alumnos + 1 c/3 trabajadores docentes y administrativos, ubicados dentro del predio* 1 de los cuales como mínimo deberá ser para personas con movilidad reducida.

(*) Los estacionamientos deberán ser considerados dentro del predio y fuera del área libre propuesta.

J. D. Arista
J. D. Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

PLAN ESPECIFICO SECTOR 1A-4**Disposiciones Complementarias:**

- Las áreas zonificadas para uso educativo no podrán ser subdivididas, disminuir su área normativa ni ser dedicadas a usos diferentes al establecido.
- La localización de estos equipamientos deberá responder a una distribución equilibrada dentro del área urbana, no permitiéndose la instalación de dos locales del mismo tipo a menor distancia de su radio de influencia.
- En los programas de renovación urbana se reservarán las áreas destinadas a los tipos y niveles de equipamiento educativo correspondiente, como aportes gratuitos a favor del Estado y afectado al Sector Educación.
- En las habilitaciones nuevas estos equipamientos podrán variar de localización dentro del predio por habilitar y en un radio no mayor de 200 m. y sólo por causa debidamente justificada.


J. Enay Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320





PLAN ESPACIAL SECTOR 1A-4

CUADRO N° 35: CUADRO DE COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO

ZONIFICACIÓN		INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS		USOS DE SUELO		OTROS USOS	
ZONAS		VIVIENDA		EQUIPAMIENTOS		OTROS USOS	
NOMENCLATURA		VIVIENDA		EQUIPAMIENTOS		OTROS USOS	
RESIDENCIAL (R.)	RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA	RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA	RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA	RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA	RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA	RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA	RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA
	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA
	RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA	RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA	RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA	RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA	RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA	RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA	RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA
INDUSTRIAL (I.)	INDUSTRIA ELEMENTAL	INDUSTRIA ELEMENTAL	INDUSTRIA ELEMENTAL	INDUSTRIA ELEMENTAL	INDUSTRIA ELEMENTAL	INDUSTRIA ELEMENTAL	INDUSTRIA ELEMENTAL
	INDUSTRIA LIVIANA	INDUSTRIA LIVIANA	INDUSTRIA LIVIANA	INDUSTRIA LIVIANA	INDUSTRIA LIVIANA	INDUSTRIA LIVIANA	INDUSTRIA LIVIANA
	INDUSTRIA PESADA	INDUSTRIA PESADA	INDUSTRIA PESADA	INDUSTRIA PESADA	INDUSTRIA PESADA	INDUSTRIA PESADA	INDUSTRIA PESADA
VIVIENDA TALLER (VT)	GRAN INDUSTRIA	GRAN INDUSTRIA	GRAN INDUSTRIA	GRAN INDUSTRIA	GRAN INDUSTRIA	GRAN INDUSTRIA	GRAN INDUSTRIA
	VIVIENDA TALLER	VIVIENDA TALLER	VIVIENDA TALLER	VIVIENDA TALLER	VIVIENDA TALLER	VIVIENDA TALLER	VIVIENDA TALLER
	COMERCIO ESPECIALIZADO	COMERCIO ESPECIALIZADO	COMERCIO ESPECIALIZADO	COMERCIO ESPECIALIZADO	COMERCIO ESPECIALIZADO	COMERCIO ESPECIALIZADO	COMERCIO ESPECIALIZADO
COMERCIAL (C.)	COMERCIO ZONAL	COMERCIO ZONAL	COMERCIO ZONAL	COMERCIO ZONAL	COMERCIO ZONAL	COMERCIO ZONAL	COMERCIO ZONAL
	COMERCIO VECINAL	COMERCIO VECINAL	COMERCIO VECINAL	COMERCIO VECINAL	COMERCIO VECINAL	COMERCIO VECINAL	COMERCIO VECINAL
	PREURBANA (PU)	PREURBANA (PU)	PREURBANA (PU)	PREURBANA (PU)	PREURBANA (PU)	PREURBANA (PU)	PREURBANA (PU)
RECREACIÓN PÚBLICA (RPU)	RECREACIÓN PÚBLICA (RPU)	RECREACIÓN PÚBLICA (RPU)	RECREACIÓN PÚBLICA (RPU)	RECREACIÓN PÚBLICA (RPU)	RECREACIÓN PÚBLICA (RPU)	RECREACIÓN PÚBLICA (RPU)	RECREACIÓN PÚBLICA (RPU)
	USOS ESPECIALES (OU)	USOS ESPECIALES (OU)	USOS ESPECIALES (OU)	USOS ESPECIALES (OU)	USOS ESPECIALES (OU)	USOS ESPECIALES (OU)	USOS ESPECIALES (OU)
	EDUCACIÓN (E.)	EDUCACIÓN (E.)	EDUCACIÓN (E.)	EDUCACIÓN (E.)	EDUCACIÓN (E.)	EDUCACIÓN (E.)	EDUCACIÓN (E.)
SALUD (H.)	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA
	EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
	EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL (ZRE)	POSTO ORADO	POSTO ORADO	POSTO ORADO	POSTO ORADO	POSTO ORADO	POSTO ORADO	POSTO ORADO
	POSTO MEDICA	POSTO MEDICA	POSTO MEDICA	POSTO MEDICA	POSTO MEDICA	POSTO MEDICA	POSTO MEDICA
	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL
ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)
	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)
	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)	ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL (ZPE)

(*) Cualquier uso del suelo para las Zonas (ZRE) se estará condicionado a las resoluciones y recomendaciones del estudio patológico, en tanto este no se repita no se podrá autorizar nuevas edificaciones, remodelaciones ni ampliaciones.

(1) Admite vivienda comercio en primer piso en un máximo de 20 m².

(2) Admite equipamiento urbano y otros usos en lotes con frente a vías principales y vías colectoras.

(3) Admite equipamiento urbano frente a vías principales, vías colectoras y parques.

(4) Admite equipamiento urbano en lotes con frente a vías principales y vías colectoras.

(5) Se permite en parte del terreno el equipamiento educativo para uso exclusivo de la comunidad.

(6) Admite los usos de equipamiento educativo y otros usos que se enlacen en lotes con frente a vías principales, vías colectoras y parques.

(7) Admite estos usos siempre que no exceda el 30% del terreno y no mayor de 5000 m² de área techada.

(8) Se admite viviendas de densidad media con altura no mayor a 2 niveles y con estimación de riesgo.



J. Linares Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320



Artículo 24.- Condiciones de Diseño y Dimensiones:

0131

Toda unidad de vivienda debe contar necesariamente con ambientes de estar, comedor, dormitorio, cocina, baño y lavandería, cuyas dimensiones sustenten su funcionalidad, iluminación y ventilación, según lo establecido en el RNE y conforme a las siguientes condiciones

- Las dimensiones y áreas de los ambientes son las resultantes del diseño, mobiliario y equipamiento doméstico que se proponga.
- Se permite la integración de los ambientes de sala, comedor y cocina.
- Los baños pueden prestar servicio desde cualquier ambiente de la vivienda
- Las escaleras al interior de las viviendas, que tengan uno de sus lados libres, no pueden tener un ancho menor a 0.80 por tramo. Se consideran dentro de esta clasificación las escaleras que se desarrollan en dos tramos, sin muro intermedio
- Las escaleras que se desarrollen entre muros no pueden tener un ancho menor a 0.90.
- Se deberá acondicionar la vivienda según el entorno existente, por lo que deberá realizarse un sistema de protección ante deslizamientos como son muros de contención perimetrales para la estabilización de taludes.
- Se deberá considerar retiro mínimo normativo según RNE en edificaciones próximas a taludes no estabilizados.


J. Erick Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320



6.2. Reglamento de la Movilidad Urbana y del Sistema Vial. -

0130

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO I
GENERALIDADES

Para la elaboración de la propuesta de la Movilidad Urbana y el Sistema Vial Urbano del área de intervención del sector 1A-4, se ha considerado como antecedentes el Sistema Vial existente; así como también la propuesta vial del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moquegua, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2018-MPMN por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Artículo 1°.- Objetivos:

El presente capítulo tiene como objeto nombrar los criterios, parámetros técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el diseño e implementación del Sistema Vial, con la finalidad de:

- Establecer una adecuada jerarquización vial, a partir de la implementación de una red vial con criterios funcionales, cumpliendo los parámetros mínimos establecidos en los instrumentos técnicos de diseño geométrico vial, de tal forma que el Sistema Vial garantice una adecuada articulación, accesibilidad y seguridad física al interior del distrito.
- Aumentar la capacidad vial del Sistema Vial del sector 1A-4 con la incorporación de nuevos ejes viales a la red existente.
- Adecuar los trazos y las secciones viales normativas, de los principales ejes viales del distrito, con el fin de adecuar su capacidad y geometría normativa a la realidad de su emplazamiento, así como adecuarlos para soportar el transporte público.
- Propiciar el descongestionamiento vehicular del área central de la ciudad de el sector 1A-4, a partir de la habilitación de nuevos circuitos y/o rutas alternas para el transporte rápido, para los automóviles privados y el transporte logístico.
- Promover el desarrollo urbanístico densificado sobre todo en las zonas adyacentes a los ejes principales del Sistema Vial.
- Identificar las inversiones priorizadas para el desarrollo de los principales ejes estratégicos que ayuden a la consolidación del Sistema Vial.
- Propiciar el desarrollo de inversiones público-privadas para la implementación de proyectos que solucionen los puntos críticos de tránsito y ampliar las posibilidades de interconexión urbana.



Artículo 2°.-Del ámbito de aplicación:

Este capítulo del presente reglamento es de aplicación obligatoria en todos los procesos relacionados con la elaboración de planes urbanos, planeamientos integrales, planes específicos, habilitaciones urbanas, estudios de impacto vial y edificaciones, realizadas en el ámbito del territorio del distrito, ya sean estos procesos elaborados por entidades públicas o privadas, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la presente norma y en concordancia con los demás instrumentos y normas de carácter local, regional y nacional en la materia.

[Handwritten signature]
F. J. Arista
INGENIERO
CAP. 1130

Artículo 3°.- Clasificación de vías Urbanas:

0123

Sistema Vial Urbanas: La cuarta categoría del sistema vial corresponde a las vías urbanas que son vías establecidas por los gobiernos locales provinciales, dispuesto en la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Ley N° 27181, y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Estas vías articulan las zonas urbanas con el SINAC. Se tienen cuatro subcategorías dispuestas por el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE):

Vías Arteriales o de Primer Orden: Son vías que conectan a dos centros poblados o áreas principales de generación y atracción de viajes, además que posee un flujo vehicular aceptable.

Vías Colectoras: Son las vías que sirven para llevar el tránsito de las vías locales a las arteriales. Dan servicio tanto al tránsito de paso como hacia las propiedades adyacentes. Pueden ser colectoras distritales o interdistritales.

Entre sus características se pueden señalar:

- El flujo de tránsito es interrumpido frecuentemente por intersecciones semaforizadas, cuando empalman con vías arteriales.
- Cuentan con señalización horizontal y vertical cuando empalman con vías locales.
- Se permite estacionamiento controlado.

Vías Locales: Son aquellas vías cuya función principal es proveer acceso a los predios o lotes, debiendo llevar únicamente su tránsito propio, generado tanto de ingreso como de salida.

Vías de diseño Especial: En el ámbito rural se han desarrollado proyectos de vías urbanas que tienen por finalidad valorar el paisaje y dar valor a las actividades económicas que se desarrollan, en su entorno.

Son todas aquellas cuyas características no se ajustan a las categorías descritas anteriormente, en el caso de Chancay, este tipo de vías se clasifican de la siguiente manera:

- Vías peatonales,
- Malecones,
- Paseos,
- Vías de tratamiento paisajístico, etc.

Ciclovías: Las Ciclovías se han convertido en una opción de movilidad urbana sostenible, que pretende recuperar el espacio público mediante la promoción del uso de la bicicleta como alternativa de movilidad.

En el diseño de las vías paisajistas existentes se considerará un carril exclusivo para bicicletas, con una dimensión establecido según normativa.

Artículo 4°.- El presente reglamento vial está en concordancia al Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE que deberán aplicarse en el diseño de vías, de acuerdo a su jerarquización y características existentes, en el sistema vial de la ciudad. Aplicando los módulos establecidos por el RNE, se puede acondicionar las



Erica Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

secciones de las vías tratando de uniformizarlas, cuando se realicen programas de renovación urbana, rehabilitación, reconstrucción, obras nuevas, etc.

- Las características de las secciones viales que conforman el sistema vial de la propuesta de la Movilidad Urbana, serán establecidas por el Plan de Desarrollo Urbano y estarán constituidas por vías arteriales y colectoras

- Las secciones de las vías Locales se categorizan como principales y secundarias, según su función y al tipo de habilitación urbana acorde al siguiente cuadro:

CUADRO N° 36: CLASIFICACION DE VIAS LOCALES SEGÚN RNE

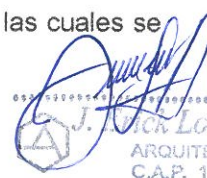
TIPO DE VIAS	VIVIENDA			COMERCI O	INDUSTRIA	USOS ESPECIALES
VIAS LOCALES PRINCIPALES						
ACERAS/VEREDAS	1.80 m	2.40 m	3.00 m	3.00 m	2.40 m	3.00 m
ESTACIONAMIENTO	2.40 m	2.40 m	3.00 m	3.00-6.00	3.00 m	3.00-6.00
PISTAS/CALZADAS	Sin separa dor central 2 módulo s de	Con separador central 2 módulos a cada lado del separador		Sin separador central 2 módulos de 3.60 m	Sin separador central 2 módulos de 3.60 m	Sin separador central 2 módulos de 3.30-3.60 m
	3.60 m	3.00 m	3.00 m	Con Separador Central de 2 módulos a cada lado		
VIAS LOCALES SECUNDARIAS						
ACERAS/VEREDAS	1.20 m			2.40 m	1.80 m	1.80-2.40 m
ESTACIONAMIENTO	1.80 m			5.40 m	3.00 m	2.20-5.40 m
PISTAS/CALZADAS	2 módulos de 2.70 m			2 módulos de 3.00 m	2 módulos de 3.60 m	2 módulos de 3.00 m
PISTAS/CALZADAS	1 módulo de 4.00 m			-	-	-
VIAS LOCALES PEATONALES						
ACERAS/VEREDAS	Mínimo 5.00 m			Mínimo 6.00 m		
ESTACIONAMIENTO	No permitido			No permitido		

Fuente: Reglamento Nacional de Edificaciones/Norma GH.020

- En caso de viviendas en Habilitaciones urbanas en laderas, las aceras pueden ser de 0.60 m en los frentes que no habiliten lotes, siempre y cuando, no constituya la única acera sobre dicha vía, en cuyo caso deberá ser obligatoriamente 0.90 m.
- Las pendientes de las calzadas tendrán un máximo de 12%, se permitirá pendientes de hasta 15% en zonas de volteo con tramos de hasta 50 metros de longitud.

Artículo 5°.- Lineamientos técnicos para el diseño y construcción de ciclovías.

En la propuesta de Movilidad Urbana, que forma parte del Reglamento del Plan Especifico establece las vías urbanas que incluirán ciclovías, para las cuales se debe tener en cuenta lo siguiente criterios:


J. Leayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

- Para ciclovías dispuestas en ambos lados de la vía (a fin de segregar al ciclista del transporte motorizado), se deberá considerar un ancho mínimo efectivo de 1,50 m. para cada una.
- Para la ciclovía dispuesta a un solo lado de la vía (a fin de segregar al ciclista del transporte motorizado), se deberá considerar un ancho mínimo efectivo de 2,00 m.

TITULO II DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA VIAL DISTRITAL

Artículo 6°.- Del criterio de planeamiento urbano

Los Trazos y Secciones Viales Normativas del Sistema Vial Primario se establecen con criterio de Planeamiento Urbano, por lo que se constituyen en elementos referenciales, los proyectos de habilitación urbana y otros específicamente definidos en la normativa urbanística establecen la determinación definitiva de los Derechos de Vía correspondientes.

Artículo 7°.- De las modificaciones de las Secciones Viales Normativas

Exclusivamente, en los casos que para la ejecución de una Sección Vial Normativa de una vía del Sistema Vial Primario existan limitaciones topográficas, técnicas u otras razones no previstas que limiten su ancho, el Derecho de Vía podrá tener variaciones menores (del orden $\pm 10\%$ y no mayor de 3.00 m) en relación al ancho total previsto. En estos casos los ajustes se aplicarán sobre los componentes de la sección prioritariamente en las franjas de servicio local y en los separadores laterales y/o centrales, más nunca en las calzadas ni en las veredas. El desarrollo de estos casos constituye modificaciones del Sistema Vial Distrital y se aprueban de acuerdo a los mecanismos establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 8°.- Del uso y dominio público de los derechos de vía

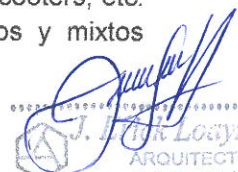
Las áreas que forman parte del Derecho de Vía del Sistema Vial son de uso público irrestricto, inalienables e imprescriptibles, queda terminantemente prohibida su utilización para otros fines, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal de los usuarios, funcionarios o autoridades responsables.

TITULO III MOVILIDAD NO MOTORIZADA

Artículo 9°: Componentes

Las redes de movilidad no motorizadas comprenden básicamente los desplazamientos peatonales y ciclovitarios, además de otras variantes como, los desplazamientos en monociclos, patines, skateboards, longboards, scooters, etc. Los cuales se desarrollan sobre ejes viales peatonales exclusivos y mixtos (vehículos motorizados y peatonales).




J. H. Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

Artículo 10°: Redes Peatonales Exclusivas

- Las propuestas específicas del PE establecen una red peatonal exclusiva de implementación progresiva, de acuerdo a las fases establecidas Plan de Movilidad Urbana, como espacios de encuentro socio-cultural, y como factor potenciador de la actividad comercial en el distrito.
- Las redes peatonales exclusivas se integran a la red de espacios públicos del distrito, y al sistema de transporte público masivo por medio de veredas amplias, cruces peatonales continuos y conexos, rampas, señalización específica que aseguren la plena accesibilidad de todos los grupos de personas, etc.
- Las redes peatonales exclusivas deberán implementar dispositivos para personas con movilidad reducida para poder atravesar la trayectoria pedestre con autonomía y seguridad, así como la señalización necesaria que permita la accesibilidad universal a dichos espacios.

Artículo 11°: Condicionantes de Accesibilidad Universal

El diseño de los trazos y secciones viales de los ejes viales peatonales exclusivos y mixtos, deberán considerar las siguientes condiciones físicas:

- Es obligatorio la incorporación de los requerimientos técnicos de accesibilidad universal, a los espacios públicos contenidos en la norma técnica A.120, Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores.
- Las veredas no podrán tener módulos menores a 1.20 m.
- Aquellas vías que contengan carriles exclusivos o semi exclusivos para la movilidad no motorizada (ciclovías o ciclo-carriles), deben considerar un ancho variable entre 0.90 y 3.00 m, dependiendo de la clasificación unidireccional o bidireccional. De la misma forma estas vías deben contemplar la señalización y semaforización para ciclistas.
- Deben implementarse la señalética necesaria para personas con movilidad reducida, en los sectores con mayor afluencia de personas.



Artículo 12°: Red Ciclovitaria

La red ciclovitaria es el conjunto de vías, estructuras y equipamientos físicos óptimos destinados a los desplazamientos en bicicleta. La red ciclovitaria establece el desplazamiento en bicicleta como la segunda opción más básica y elemental de todos



los modos de movilidad urbana sostenible, después de los desplazamientos a pie. La red ciclovitaria del sector 1A-4 está compuesta por dos tipos de ciclovías:

- **Ciclovías Funcionales**, son aquellas redes de movilidad que complementan los sistemas de transporte público, y se interconectan con estas mediante ciclomódulos y/o estaciones intermodales en los principales puntos de transferencia.

La definición de la red de ciclovías funcionales requiere de exhaustivos estudios de tráfico, encuestas Origen-Destino y de Preferencias Declaradas con el objetivo de conocer las preferencias o deseos de viaje de los ciudadanos, definir su predisposición para caminar o usar bicicleta en viajes

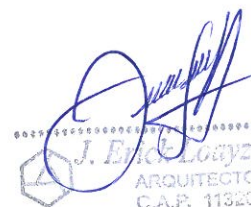
Arístides Arístides
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

cortos, realizar viajes utilizando varios modos de transporte (por ejemplo caminar o trasladarse en bicicleta hasta un paradero de transporte público y usar este medio para el viaje largo, o viajar con su bicicleta en el bus, etc.)

- **Ciclovías Recreativas**, son aquellas que permiten el desarrollo de actividades deportivas de ciclismo y la accesibilidad a puntos de especial interés de la ciudad, definidos por sus cualidades de interés turístico.

A diferencia de las ciclovías funcionales, las ciclovías recreativas no requieren de estudios de tráfico o del desarrollo de líneas de deseo, ya que los puntos "atractores" son fijos y se deben vincular mediante un circuito a puntos específicos de concentración de viajes, que por su accesibilidad o importancia marquen el inicio natural de cada ruta (por ejemplo, una plaza o intersección, una escuela, una feria, un mercado, etc.).

Las ciclovías recreativas no requieren necesariamente el desarrollo de infraestructura especializada, salvo en ciertos tramos que resulten particularmente peligrosos donde sea necesario segregar la ciclovía. Normalmente será suficiente señalización horizontal y vertical para garantizar un uso mixto de la vía, y equipamiento urbano como ciclo-parqueaderos en los atractivos o puntos de descanso.


J. Erick Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320



6.3. Reglamento de Ordenamiento Ambiental

0124

CAPÍTULO I
DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Artículo 1°.- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana en área agrícola.

Artículo 2°.- Respecto a la implementación de habilitación urbana para uso recreativo, se consideran las siguientes medidas:

a) Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:

- Acondicionamiento de servicios de agua, alcantarillado, electricidad y telefonía.
- Adecuación de áreas verdes para mejorar el paisaje natural y confort de la población.
- Implementación de áreas destinadas a techos verdes dentro de la zona residencial.

b) Medidas de Seguridad Física:

- Prohibir sobre las áreas de recreación pública la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas.

CAPÍTULO II
NORMAS PARA MITIGAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA
URBANA

El presente capítulo está dirigida a proteger y mantener la imagen urbana considerando su medio ambiente, asimismo se deberá promover una educación ambiental en los vecinos mejorar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo sostenible.

Artículo 3°.- No se permitirá en las áreas residenciales lo siguiente:

- a) Acumular o depositar desmonte, residuos sólidos u otros en la vía pública, en áreas libres o áreas verdes.
- b) Preparar material de construcción en las vías públicas sin la autorización Municipal.
- c) Efectuar riego causando daños a pistas y veredas.
- d) Podar o talar árboles del área pública sin permiso Municipal.
- e) Arrojar desechos en canales de regadío.

Artículo 4°.- En cuanto a la calidad ambiental para ruido, se consideran las siguientes normas:

- **Zonas recreativas:** mañana máximo 50 db y noche máximo 40 db.
- **Zonas residenciales:** mañana máximo 60 db y noche máximo 50 db.
- **Zonas comerciales:** mañana máximo 70 db y noche máximo 60 db.

En caso de zonas mixtas se tomará en cuenta la zonificación de mayor vulnerabilidad.



Enrique Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11220

La zona de protección especial, según el Artículo 3° del Decreto Supremo indicado, es aquel espacio de alta sensibilidad acústica, que comprende las zonas donde se desarrollan actividades de salud, establecimientos educativos, asilos y orfanatos.

Artículo 5°.- En cuanto a las normas para mitigar la contaminación de aire, se consideran los siguientes:

- a) Se encuentra prohibida la quema de residuos sólidos y la emisión de gases por actividades comerciales o industriales no compatibles al uso de vivienda.

Artículo 6°.- En cuanto a las normas de publicidad exterior y mobiliario urbano se consideran los siguientes:

- a) Dentro del área residencial solo está permitido el uso de avisos ecológico o de comunicación interna, mas no de tipo publicitario.
- b) Dentro de las áreas comerciales, se permitirá el uso de avisos previo trámites de licencias o autorizaciones municipales, los cuales tampoco interferirán con la imagen urbana del sector.
- c) Los avisos mencionados anteriormente solo podrán ubicarse en espacios libres, siempre que no obstaculicen el paso vehicular y peatonal.
- d) En el área residencial se permitirá la ubicación de mobiliario como papeleras, postes, cabinas telefónicas y otros que no interfieran con el paso peatonal.
- e) El mobiliario Urbano de acuerdo al RNE, que corresponde proveer al habilitador, está compuesto por: luminarias, basureros, bancas, hidrantes contra incendios, y elementos de señalización.
- f) En aquellos casos en que por restricciones propias de la topografía o complejidad vial se requiera la instalación de puentes, escaleras u otros elementos que impidan el libre tránsito de personas con discapacidad, deberá señalizarse las rutas accesibles-

CAPÍTULO III RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA LAS EDIFICACIONES

Artículo 7°.- Se consideran las siguientes recomendaciones:

- a) Previamente a las labores de excavación de cimientos, deberá ser eliminado todo el material de desmonte que pudiera encontrarse en el área en donde se va a construir.
- b) No debe cimentarse sobre suelos orgánicos, desmonte o relleno sanitario. Estos materiales inadecuados deberán ser removidos en su totalidad, antes de construir la edificación y reemplazados con material controlado y de ingeniería.




J. E. Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

ANEXO N°01

GLOSARIO DE TERMINOLOGÍA

Para los efectos de un mejor entendimiento del presente Reglamento se entiende por:

1. Actividad económica. Conjunto de operaciones relacionadas con la producción y distribución de bienes y servicios que permitan la generación de riqueza dentro de una comunidad (ciudad, región o país), mediante la extracción, transformación y distribución de los recursos naturales o de algún servicio; teniendo como finalidad satisfacer necesidades de una sociedad en particular.

3. Centro Poblado. Lugar del territorio rural o urbano, identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia. Sus habitantes se encuentran vinculados por intereses comunes de carácter económico, social, cultural, étnico e histórico. Según sus atributos, los centros poblados tienen las siguientes categorías. Caserío, pueblo, villa, ciudad o metrópoli.

4. Conglomerado Urbano. Conjunto urbano integrado por el casco urbano de más de un centro poblado y su correspondiente área de influencia que, por su cercanía, lo conforman, pero no necesariamente se constituye en una unidad política administrativa. Es el producto de la expansión y fusión de varias ciudades o centros poblados cercanos, incluso aglomeraciones urbanas y por lo tanto, policéntricos.

5. Conurbación. Proceso por el cual dos o más centros poblados independientes físicamente, al crecer forman una unidad física, pudiendo mantener su independencia administrativa.

6. Desarrollo Urbano Sostenible. Proceso de transformación política y técnica de los centros poblados urbanos y rurales, así como de sus áreas de influencia, para brindar un ambiente saludable a sus habitantes, ser atractivos cultural y físicamente, con actividades económicas eficientes, ser gobernables y competitivos, aplicando la gestión del riesgo de desastres y con pleno respeto al medio ambiente y la cultura, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades.

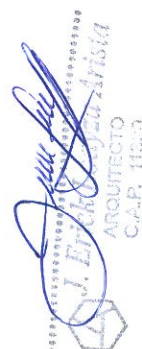
7. Edificación. Obra de carácter permanente cuyo destino es albergar actividades humanas. Comprende las instalaciones fijas y complementarias adscritas a ella.

8. Espacio Público. Espacios libres de edificaciones, dentro o en el entorno inmediato de los centros poblados, que permiten su estructuración y articulación, la movilidad de las personas y mercancías, la integración e interacción social, la recreación de las personas, la facilitación del tendido de redes de servicios de infraestructura y, la regulación de los factores medioambientales.

El espacio público de la ciudad lo constituyen. Las áreas requeridas para la circulación peatonal y vehicular; las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, las áreas para la seguridad y tranquilidad ciudadana; las fuentes de agua, los parques, las plazas, los jardines y similares.

9. Estructura Urbana. Está constituida por la organización de las actividades en los centros poblados y su área de influencia, por los espacios adaptados para estas demandas y por las relaciones funcionales que entre ellos se generan, dentro de los cuales son relevantes la de los principales factores de producción, trabajo, capital e innovación.

10. Equipamiento Urbano. Conjunto de edificaciones y espacios predominantemente de uso público utilizado para prestar servicios públicos a las personas en los centros poblados y útil para desarrollar actividades humanas complementarias a las de habitación y trabajo.



23. Centro Poblado. Lugar del territorio rural o urbano, identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia. Sus habitantes se encuentran vinculados por intereses comunes de carácter económico, social, cultural, étnico e histórico. Según sus atributos, los centros poblados tienen las siguientes categorías. Caserío, pueblo, villa, ciudad o metrópoli.

24. Conglomerado Urbano. Conjunto urbano integrado por el casco urbano de más de un centro poblado y su correspondiente área de influencia que, por su cercanía, lo conforman pero no necesariamente se constituye en una unidad política administrativa. Es el producto de la expansión y fusión de varias ciudades o centros poblados cercanos, incluso aglomeraciones urbanas y por lo tanto, policéntricos.

25. Estacionamiento. Numero de espacios mínimos para el estacionamiento de vehículos. Estos espacios deberán reservarse dentro de los límites del lote o en zonas expresas de acuerdo a la reglamentación.

26. Frente Normativo de Lote. Longitud mínima recomendable para el frente de lote o predio.

27. Habilitación Urbana. Es el proceso de cambio de uso de la tierra para fines urbanos, que requiere la ejecución de diversas obras de infraestructura urbana.

28. Habilitación Urbana para Uso Residencial. Toda la habilitación urbana destinada a la construcción de viviendas y sus servicios complementarios.

29. Habilitación Urbana para Usos Industriales. Toda la habilitación urbana destinada a la construcción de los locales Industriales y sus servicios complementarios.

30. Infraestructura Urbana. Son las instalaciones necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades urbanas; comprende básicamente las redes de agua potable, de desagüe, de energía eléctrica y vías urbanas.

31. Línea Municipal de Fachada. Es la línea que delimita el aplomo de las fachadas en un espacio público urbano, calles, plazas, alamedas, etc.

32. Reglamento de Zonificación. Instrumento técnico-normativo y legal de la zonificación urbana que norma los aspectos técnicos contenidos en el Plan de Desarrollo Urbano y establece las características de los usos del suelo en cada una de las zonas señaladas en el Plano de Zonificación Urbana y específica, básicamente las densidades de la población, las dimensiones de lotes, porcentajes de áreas libres, retiros y estacionamientos de las edificaciones urbanas; así como las compatibilidades, densidades y características de la habilitación de las áreas de expansión.

33. Retiros. Es la separación obligatoria o distancia no techada entre el límite de propiedad y la línea de fachada que establece la municipalidad, tomada esta distancia en forma perpendicular a ambas líneas y a todo largo de frente o de los frentes de lote.

34. Zonificación de los Usos de Suelo Urbano. Es la parte de la zonificación urbana de los planes urbanos, que trata sobre la distribución normativa de los usos de los suelos de la ciudad y constituye el instrumento básico para el planeamiento del desarrollo urbano.

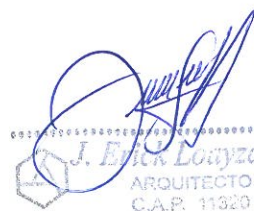


[Handwritten signature]
ING. J. L. Goyza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320

BIBLIOGRAFÍA

- Decreto Supremo que aprueba el reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible DS 022-2016-VIVIENDA. Año 2016.
- "Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Moquegua - Samegua 2016- 2026". (Ordenanza Municipal N°009-2018-MPMN).
- Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de San Antonio 2012-2021.
- Informe de Evaluación de Riesgo Originado por Peligro Sísmico en el Sector 1A-4 del Centro Poblado de Chen Chen, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, región de Moquegua.
- Estudio de Mecánica de suelos en el sector 1A-4 del Centro poblado de Chen Chen.
- Guía simplificada para la identificación, formulación y Evaluación social de proyectos de protección de unidades Productoras de bienes y servicios públicos frente a Inundaciones, a nivel de Perfil del Ministerio de Economía y Finanzas - 2012.
- Evaluación del Peligro Sísmico en Perú, IGP 2014.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades - Constitución Política del Perú Reglamento Nacional de Edificaciones - Decreto Supremo N° 011-2006- VIVIENDA y sus modificatorias.
- Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus Modificatorias.
- D.S. 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2015). Manual para la Elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial. Lima.
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2009). Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano – Lima.
- Norma CE.020 - Suelos y Taludes – Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI. (2009). PERÚ: Estimaciones y Proyecciones de Población por Sexo, según Departamento, Provincia y Distrito, 2000 - 2015, Boletín Especial N°18.Lima
- Bazant, J. (2015). Manual de Diseño Urbano, VII edición. México D.F.: Editorial Trillas.
- Planes de Mitigación de los Efectos Producidos por los Desastres Naturales; Programa: Ciudades Sostenibles- 1ª Etapa (Resumen Ejecutivo) INADUR, CEREN, PNUD, Lima 2000.
- Directiva-009-2016-CENEPRED: Procedimientos administrativos para el informe de Evaluación del Impacto de Emergencias o Desastre. Año 2016.
- Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales. 2da versión / CENEPRED. Año 2014
- Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable y su reglamento aprobado por D.S. N° 115-2013-PCM y modificatoria. Año 2013.




J. Erick Loayza Arista
ARQUITECTO
C.A.P. 11320